



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**Nº MP-LP-OP-SE-014-2016**

**OBJETO:**

**"TERMINACION DE LAS OBRAS CONSTRUCCION DE 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 TALLER PARA PROCESO DE ALIMENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA, 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA Y 1 TALLER DE ARTES, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO, 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 TALLER DE ALIMENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, 3 AULAS Y 1 LABORATORIO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS - SEDE SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, 2 AULAS Y 1 TALLER DE ARTES, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO - SEDE ROGERIO VÁSQUEZ NIEVA, 4 AULAS, 1 RESTAURANTE Y 1 BATERIA SANITARIA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR - SEDE JOSÉ MARÍA VIVAS BALCAZAR, 2 AULAS, 1 LABORATORIO Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, 2 AULAS, 1 SALA DE SISTEMAS Y 1 BIBLIOTECA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES - SEDE PRIMARIA, 2 AULAS 1 TALLER DE ARTES Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, 3 AULAS PARA PRESCOLAR Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO - SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA"**

**VALOR**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



(\$2.593.431.015,42)



Palmira, Noviembre de 2.016

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



## INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad, los Pliegos de Condiciones y los anexos de la presente Convocatoria Pública, han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto No. 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifican o complementan, El Municipio de Palmira - Valle del Cauca se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, toda vez que para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

El proponente deberá examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que


Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



puedan influir en el costo o el tiempo del objeto de la presente Convocatoria, y elaborar su propuesta conforme a los mismos. 

El Municipio de Palmira, agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas al correo electrónico: [contratacion@palmira.gov.co](mailto:contratacion@palmira.gov.co), que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

**DIRECCION Y CORRESPONDENCIA,**

Dirección Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Dirección E-Mail: [contratacion@palmira.gov.co](mailto:contratacion@palmira.gov.co)

Dirección: Calle 30 con kra 29 esquina edificio CAMP Dirección Técnica de Contratación Séptimo (7) piso Palmira, Las consultas y aclaraciones deberán radicarse en la dirección de contratación, séptimo piso, o al correo electrónico [contratacion@palmira.gov.co](mailto:contratacion@palmira.gov.co), indicando de manera clara la identificación (nombre y número de identificación) la dirección electrónica y/o física, y el número de teléfono del interesado, pues en caso contrario no generaran para el Municipio de Palmira la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Atendiendo el tipo de objeto y actividades a ejecutarse, y el valor del presupuesto oficial, la modalidad para adelantarse la presente contratación debe ser la de selección pública del oferente mediante el proceso de licitación pública.

El presente proceso de licitación pública y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombiana, en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y Decreto 1082 de 2015, código civil y comercial y la legislación tributaria, actos administrativos internos de la Alcaldía Municipal de Palmira y demás normas que las modifiquen o

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



adicionen, así como por los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los INTERESADOS Y/O PROponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

**CAPITULO I**  
**INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

**1.1. ASPECTOS GENERALES**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Secretaria de Educación, del Municipio de Palmira elaboro el documentos denominado estudio previo para la celebración del contrato de obra cuyo objeto será: "TERMINACION DE LAS OBRAS CONSTRUCCION DE 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 TALLER PARA PROCESO DE ALIMENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA, 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA Y 1 TALLER DE ARTES, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO, 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 TALLER PARA PROCESO DE ALIMENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, 3 AULAS Y 1 LABORATORIO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS - SEDE SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, 2 AULAS Y 1 TALLER DE ARTES, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO - SEDE ROGERIO VÁSQUEZ NIEVA, 4 AULAS, 1 RESTAURANTE Y 1 BATERIA SANITARIA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR - SEDE JOSÉ MARÍA VIVAS BALCAZAR, 2 AULAS, 1 LABORATORIO Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, 2 AULAS, 1 SALA DE SISTEMAS Y 1 BIBLIOTECA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES - SEDE PRIMARIA, 2 AULAS 1 TALLER DE ARTE Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, 3 AULAS PARA PREESCOLAR Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO - SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA".

**1.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Teniendo en cuenta que el Municipio de Palmira, en la administración anterior adjudicó el proceso de contratación de obra pública tendiente a implementar la estrategia para la ampliación de la cobertura educativa, identificando e ese entonces una necesidad muy sentida de la comunidad estudiantil de "Más y mejores espacios escolares", proyecto que adelantó de manera conjunta con el Ministerio de Educación Nacional quien a través de convenios suscrito con el municipio, se propuso impulsar las obras de construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa del Municipio de Palmira; ubicando la necesidad más prioritaria en las siguientes instituciones educativas:

**INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA,**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO,**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR,**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS – SEDE SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO – SEDE ROGERIO VÁSQUEZ NIEVA,**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR – SEDE JOSÉ MARÍA VIVAS**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO,**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES – SEDE PRIMARIA,**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II,**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO – SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA".**

Proceso que pese a haberse adelantado con todas las formalidades legales mediante el proceso de licitación LP-SE-OP-04 DE 2014 adjudicado mediante RESOLUCION 06 del 06 de mayo de 2014, que dio como resultado el contrato MP 319-2014 cuyo objeto fue: **CONSTRUCCION DE 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 TALLER PARA PROCESO DE ALIMENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA, 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA Y 1 TALLER DE ARTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO, 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 TALLER PARA PROCESO DE ALIMENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, 3 AULAS Y 1 LABORATORIO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS – SEDE SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, 2 AULAS Y 1 TALLER DE ARTES, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO – SEDE ROGERIO**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



VÁSQUEZ NIEVA, 4 AULAS, 1 RESTAURANTE Y 1 BATERIA SANITARIA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR – SEDE JOSÉ MARÍA VIVAS BALCAZAR, 2 AULAS, 1 LABORATORIO Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, 2 AULAS, 1 SALA DE SISTEMAS Y 1 BIBLIOTECA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES – SEDE PRIMARIA, 2 AULAS 1 TALLER DE ARTE Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, 3 AULAS PARA PREESCOLAR Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO – SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA. De manera desafortunada, tuvo que ser terminado sin que se cumplieran satisfactoriamente el objeto contractual, por hechos imputables al contratista, quien presentó reiteradas falla en el proceso constructivo, situación que obligó a la entidad a dar por terminado el contrato suscrito, y proceder a las sanciones pertinentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el proceso constructivo solo se satisfizo hasta el 73.57% y persistiendo la necesidad inicialmente establecida en la contratación de ese entonces, la cual pretendía de manera conjunta con el MINISTERIO DE EDUCACION a través del **CONVENIO 1284-2013** que asignó recursos para la "Construcción de Infraestructura Educativa de las sedes educativas mencionadas en el objeto contractual, ubicadas en la zona urbana y rural de Nuestro Municipio". Con el fin de evitar que en la población educativa aumente los índices de deserción escolar, por la carencia de espacios adecuados para su correcta formación.

Por lo tanto se hace necesario continuar y culminar el 100% las obras propuestas de manera inicial, ya que son indispensables para mejorar las condiciones de calidad, acceso y permanencia de la comunidad estudiantil, que solo redundara en beneficio de la sociedad de nuestro Municipio

### **1.3 DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



**"TERMINACION DE LAS OBRAS CONSTRUCCION DE 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 TALLER PARA PROCESO DE ALIMENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA, 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA Y 1 TALLER DE ARTES, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO, 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 TALLER DE ALIMENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, 3 AULAS Y 1 LABORATORIO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS – SEDE SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, 2 AULAS Y 1 TALLER DE ARTES, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO – SEDE ROGERIO VÁSQUEZ NIEVA, 4 AULAS, 1 RESTAURANTE Y 1 BATERIA SANITARIA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR – SEDE JOSÉ MARÍA VIVAS BALCAZAR, 2 AULAS, 1 LABORATORIO Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, 2 AULAS, 1 SALA DE SISTEMAS Y 1 BIBLIOTECA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES – SEDE PRIMARIA, 2 AULAS 1 TALLER DE ARTES Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, 3 AULAS PARA PREESCOLAR Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO – SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA"**

#### **1.4 ACTIVIDAD PRINCIPAL CONTRATAR.**

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se hace necesario el desarrollo en su totalidad de cada una de las obras descritas, cumpliendo con los planos y exigencias técnicas relacionadas en el presente pliego, estudios y documentos previos.

#### **1.5 Obligaciones específicas del contratista:**

- ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y la normatividad vigente.
- ✓ Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Realizar los trabajos en el tiempo acordado.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Educación y de la Supervisión.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.



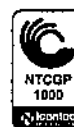


República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- ✓ Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- ✓ Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
- ✓ Informar oportunamente a la Secretaría de Educación sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
- ✓ Presentar conjuntamente con el supervisor, el Acta de final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ Responder por el pago de los impuestos que causen la legalización del contrato.
- ✓ Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual.
- ✓ Tener disponibilidad del equipo y materiales necesarios para la realización de todas las actividades.
- ✓ Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar la obra en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial que se encuentren vigentes.
- ✓ Cumplir con la utilización del equipo de protección en seguridad industrial del personal que vaya a laborar en la obra.
- ✓ Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños.
- ✓ Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las obras.
- ✓ El contratista se obliga con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

- ✓ El contratista se obliga a colocar la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso a la obra de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para éste tipo de trabajos y en todo caso para brindar seguridad tanto a los usuarios de las vías como a los trabajadores.
- ✓ Y las demás que se estipulen en el contrato.

### 1.6 Obligaciones del Municipio

- ✓ Pagar en la forma establecida en la cláusula Forma de Pago, para lo cual se requerirá la presentación de las respectivas actas parciales y acta de liquidación final.
- ✓ Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los anexos del contrato.
- ✓ Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Establecer los recorridos, los horarios de la operación de transporte escolar.
- ✓ Verificar la calidad del servicio y ejercer la supervisión del contrato.
- ✓ Liquidar el contrato.

### 1.7 CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la tabla 1 (establecida en el estudio previo):

**Tabla 1 –Codificación del servicio en el sistema UNSPSC**

<b>95121900</b>	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION
<b>72121100</b>	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
<b>72121406</b>	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE ESCUELAS
<b>72152900</b>	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
<b>72154000</b>	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIO

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



**1.8 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características, según se certifica en el estudio previo:

CÓDIGO	VALOR	NOMBRE DEL PROYECTO
95121900	\$ 2.593.431.015,42	TERMINACION DE LAS OBRAS CONSTRUCCION DE 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 TALLER PARA PROCESO DE ALIMENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA, 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA Y 1 TALLER DE ARTES, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO, 2 AULAS, 1 BATERIA SANITARIA, 1 TALLER PARA PROCESO DE ALIMENTOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, 3 AULAS Y 1 LABORATORIO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS - SEDE SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, 2 AULAS Y 1 TALLER DE ARTES, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO - SEDE ROGERIO VÁSQUEZ NIEVA, 4 AULAS, 1 RESTAURANTE Y 1 BATERIA SANITARIA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR - SEDE JOSÉ MARÍA VIVAS BALCAZAR, 2 AULAS, 1 LABORATORIO Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, 2 AULAS, 1 SALA DE SISTEMAS Y 1 BIBLIOTECA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES - SEDE PRIMARIA, 2 AULAS 1 TALLER DE ARTE Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, 3 AULAS PARA PREESCOLAR Y 1 RESTAURANTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO - SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA".
72121100		
72121406		
72152900		
72154000		

**1.9 Tipología del Contrato:** En atención a la naturaleza del objeto se celebrara un contrato de OBRA

**1.10 Modalidad de selección:** LICITACIÓN PUBLICA

**1.11 PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA**

Por lo tanto el Municipio de Palmira determina para la presente contratación de obra civil la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.593.431.015,42), de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 1538 de 01/11/2016, con cargo a la presente

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



vigencia fiscal en el rubro presupuestal 1151-3123 señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a la presente vigencia fiscal Fondo 174, Comprobante de vigencias futuras N° 59 de 28/10/2016 - Ley 21 de educación CONVENIO 1284-2013 y sus respectivas adiciones.

No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

El presente estudio de obra pública, fue concebido conforme al Listado de Precios Unitarios Oficiales del año 2016, como referente para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca, y establecidos mediante DECRETO 0339 DEL 7 DE MARZO DE 2016. "Por medio del cual se establece el listado de precios unitarios oficiales de referencia para la contratación de obras civiles en el Departamento del Valle del Cauca", emitido por la Gobernación del Valle del Cauca, incrementados aproximadamente 8%, de acuerdo con el IPC del DANE, para actualizarlos a precios de Enero del 2016.

**1.12 FORMA DE PAGO:**

Anticipo del 15% del valor del Contrato, el restante en actas parciales de acuerdo al avance del contrato y previa autorización de la Interventoría.

El desembolso de cada uno de los pagos se realizará una vez sea presentada sustentada, aprobada y tramitada para pagos el acta de avance, con la presentación de los respectivos informes, previa aprobación y visto bueno del interventor.

**PARÁGRAFO I.** Conforme al artículo 41 de la ley 80 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 la realización de cada pago derivado del contrato estará precedida de la verificación por parte del interventor, del cumplimiento del contratista con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los que corresponda según la normatividad vigente al respecto.

El interventor del contrato solo autorizará los pagos, siempre y cuando el contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones exigidas.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



En cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo Marco 428 de 2013 suscrito entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) y EL MUNICIPIO DE PALMIRA, el cual busca mejorar la Infraestructura y mobiliario de los establecimientos educativos oficiales Priorizados por EL MUNICIPIO y atendiendo a lo estipulado en la Ley 21 de 1982, la Ley 1450 de 2011 y a la Resolución 7650 de 2011, y en particular teniendo en cuenta que:

- De conformidad con la Ley 21 de 1982, EL MEN le corresponde el recaudo de la contribución parafiscal equivalente al 1% de las nóminas de las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
- El artículo 143 de Ley 1450 de 2011. (CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA), estableció que EL MEN podrá destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales. Para este efecto, EL MEN señalará las prioridades de inversión y con cargo a estos recursos, realizará el estudio y seguimiento de los proyectos.
- Que en desarrollo de la facultad otorgada en el artículo 143 de la Ley 1450 de 2011, EL MEN expidió la Resolución N° 7650 del 13 de septiembre de 2011, por medio de la cual se definen las prioridades de inversión y se adoptan criterios para la destinación y asignación de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982.
- Que de acuerdo con la mencionada Resolución, los recursos provenientes de la Ley 21 de 1982 dirigidos a la financiación de proyectos de infraestructura educativa y dotación de los establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales, serán orientados principalmente a garantizar la articulación con proyectos de ampliación de cobertura educativa, permanencia y calidad educativa, especialmente aquellos que busquen cerrar las brechas entre lo rural y lo urbano.

Las 10 sedes de Nuestro Municipio postuladas ante el MEN para ser viabilizadas tuvieron en cuenta lo siguiente:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



- Proyectos cuyo objeto sea promover la calidad educativa mediante la construcción, ampliación o mejoramiento de ambientes escolares tipo: A (aulas), tipo B (bibliotecas y aulas de informática) y tipo C (laboratorios de ciencias y talleres de artes plásticas). Los ambientes educativos a financiar podrán incluir dotación de mobiliario definidos en las normas ICONTEC de muebles escolares.
- Proyectos cuyo objeto sea el mejoramiento de los ambientes escolares para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar; que contemplen la construcción de ambientes escolares tipo: A (aulas), servicios sanitarios (baterías), dotación de mobiliarios escolar, restaurantes escolares o espacios para internados para los estudiantes de las zonas rurales.
- Proyectos cuyo objeto sea garantizar la ampliación de cobertura educativa, que contemplen la construcción de ambientes escolares tipo A (aulas) y servicios sanitarios (baterías).

#### 1.13 Plazo

El plazo de ejecución establecido por el Municipio de Palmira, será de siete meses.

#### 1.14 Lugar de ejecución

El lugar de Ejecución será el Municipio de Palmira.

#### 1.15 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Dirección Técnica de contratación en el, Séptimo piso (7º) edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina, y en la dirección electrónica Dirección Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

#### 1.16 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 " (...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)"

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

### 1.17 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con la publicación del acto administrativo de apertura del proceso a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección.

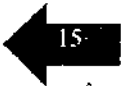
De conformidad con lo señalado en la ley, el Municipio de Palmira, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o acudir a las oficinas de la dirección Técnica de contratación séptimo (7) piso con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

### 1.18 CRONOGRAMA CONVOCATORIA

#### CRONOGRAMA

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Aviso de convocatoria	02 de Noviembre de 2016		Portal único de contratación
2	Publicación proyecto de pliego de condiciones	Del 02 al 17 de noviembre de 2016		Portal único de contratación
3	Etapas de observaciones	Del 02 al 17 de noviembre de 2016 Hasta las 05.00 PM		<a href="mailto:contratacion@palmira.gov.co">contratacion@palmira.gov.co</a> ò Calle 30 No. 29 -39 EDF. CAMP piso 7 dirección de contratación
4	Publicación de las	21 de		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
 PBX.2709500 Ext. 2258



	observaciones, sugerencias y respuestas dadas presentadas al proyecto pliego de condiciones	noviembre de 2016.	
5	Acto Administrativo de Apertura.	21 de noviembre de 2016.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
6	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	21 de noviembre de 2016.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
7	Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	22 de noviembre de 2016. Hora 8.30 AM	Calle 30 No. 29 -39 EDF. CAMP piso 7 dirección de contratación
8	Plazo para presentar propuestas calle 30 con carrera 29 esq. 7 piso edf. camp	Hasta el 28 de noviembre 2016 Hasta las 08.20 AM	Decreto 1082 de 2015
9	Acta de apertura de propuesta.	28 de noviembre de 2016 Hora 08.30 AM	Calle 30 No. 29 -39 EDF. CAMP piso 7 dirección de contratación
10	Evaluación y calificación de propuestas	Hasta el 30 de noviembre de 2016.	Decreto 1082 de 2015
11	Publicación del informe de evaluación	01 de Diciembre de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
12	traslado del informe de evaluación	Del 01 al 07 de Diciembre de 2016, hasta las 05.00 PM	Decreto 1082 de 2015

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



13	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la secretaría jurídica de Palmira calle 30 con carrera 29 esquina 7 piso edificio camp	Del 01 al 07 de Diciembre de 2016, hasta las 05.00 PM	Decreto 1082 de 2015
14	Audiencia de Adjudicación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	12 de Diciembre de 2016, Hora: 10.30 AM	Decreto 1082 de 2015
15	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Adjudicación	

**NOTA:** En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, se le comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en el Portal Único de Contratación.

(NOTA 1) De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numerales 4 y 5, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, la Dirección Técnica de Contratación, del Municipio de Palmira, podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente.

(NOTA 2) Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma se efectuará y comunicará por la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a los oferentes, mediante adenda, la cual para todos los efectos legales, formara parte integral del presente Pliego de Condiciones.

(NOTA 3) En cualquier momento el Municipio de Palmira, puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir o ampliar el plazo de las actividades

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
 PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende, salvo que se trate de un término ordenado por la ley.

(NOTA 4) La entidad podrá expedir adendas, tres (3) días hábiles antes al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

### 1.19. ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Toda la correspondencia que se genere en relación con el presente proceso, se radicará en la Dirección técnica de Contratación, del Municipio de Palmira, ubicada en el edificio CAMP CALLE 30 CARRERA 29 PISO SEPTIMO (7), en horario de 8:00 a.m. a 11:30 Am y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, O a través del correo electrónico [contratacion@palmira.gov.co](mailto:contratacion@palmira.gov.co)

Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la Dirección de Contratación, del Municipio de Palmira, no serán tenidas en cuenta para el presente proceso y serán devueltas a la dirección indicada en el sobre que las identifique sin siquiera será abiertas.

Para efectos de establecer la hora exacta, ésta se confirmará de conformidad con la hora legal para Colombia, de la Superintendencia de Industria y Comercio: generada en la dirección <http://horalegal.sic.gov.co/>

El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de propuestas, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre.

Para todos los efectos prevalece el contenido del Pliego de Condiciones publicado en el Portal Único de Contratación. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Será responsabilidad del proponente o interesado verificar que a los documentos que se entregan se les haya colocado el recibido, que contenga, fecha, hora y dependencia a la cual está dirigida.

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

**1.20 AUDIENCIA PÚBLICA PARA REVISAR LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. SI SE SOLICITA**

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 220 del decreto Ley 019 de 2012 en la fecha, hora y lugar señalados en la cronología del proceso, se llevará a cabo la audiencia para revisar la asignación de los riesgos previsible, en la cual los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de riesgos.

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por el Municipio hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el desarrollo del proceso hasta o en la audiencia prevista para el efecto.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto y actividades de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La audiencia se llevará a cabo en la fecha señalada en la Cronología del Proceso, observando el siguiente procedimiento:

- 1) Registro de asistencia a la audiencia.
- 2) Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigida por la Dirección de Contratación, del Municipio de Palmira
- 3) Oportunidad de cada uno de los oferentes, de formular sus inquietudes u observaciones.
- 4) En consideración a la complejidad de la observación, el MUNICIPIO DE PALMIRA se reserva la facultad de absolverla en la misma audiencia, caso en el cual se resolverá y publicara en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de la agenda respectiva en caso de requerirse.
- 5) Análisis de Riesgos de conformidad con lo establecido en la matriz de riesgos del presente pliego de condiciones.
- 6) Cierre de la audiencia.

## 1.22 ESTUDIO DETALLADO DEL RIESGO

Identificación de Riesgos

Análisis de Riesgos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
<b>Análisis de riesgos técnicos</b>												
01	G	I/E	E	RO	<b>VARIACION DE CANTIDAD</b> En la obra de acuerdo a la necesidad se pueden presentar variaciones en las cantidades.	moderado	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.
02	G	Int/Ext	E	RO	<b>VARIACION EN LAS CANTIDADES DE PRECIOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios unitarios. Se pueden presentar	moderado	3	3	6	Riesgo Alto	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
					variaciones en los diseños planteados inicialmente.							
03	Es	In	E	RO	<b>FALTA DE IDONEIDAD DE LA MANO DE OBRA</b> Pueden presentarse fallas en la mano de obra.	Moderado	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría. Se exigirá mano de obra calificada.
04	Es	In	E	RO	<b>EQUIPO UTILIZADO</b> Pueden ocurrir fallas en los equipos de trabajo.	Insignificante	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
05	Es	In	E	RO	<b>PROCESO CONSTRUCTIVO</b> Pueden ocurrir fallas en el proceso constructivo.	Moderado	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	
06	Es	In	E	RO	<b>DAÑOS CAUSADOS POR TERCEROS O DETERIORO EN OBRAS EJECUTADAS Y AUN NO RECIBIDAS.</b> Trabajos, fallos en las redes y se ocasionen daños.	menor	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Se exigirá la póliza de seguro de responsabilidad por parte de la interventoría.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
07	Es	I	E	RO	<b>INCUMPLIMIENTOS EN LAS OBLIGACIONES</b> Cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato.	menor	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Se exigirá póliza de cumplimiento por parte del contratista.
08	Es	I	E	RO	<b>CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS</b> En el caso de que la ola invernal no permita dar continuidad a las labores.	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Se tendrá un plan de contingencia por parte del contratista.





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
09	Es	I	E	RO	<b>ACCIDENTES DE TRABAJO</b> En el caso de que los empleados se maltraten ejecutando sus labores.	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	La interventoría exigirá el cumplimiento de la norma con salud ocupacional y seguridad industrial
10	Es	I	E	RO	<b>DAÑOS A BIENES AJENOS Y A TERCEROS</b> En el caso que en el proceso de ejecución de la obra se vea afectados los bienes de terceros.	Menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Se exigirá la póliza de responsabilidad civil contractual.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
11	Ge	In	E	RO	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de la ejecución del contrato.	Posible	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista asumirá la responsabilidad de los bienes de su propiedad.
Análisis de riesgos - Ambiental												
12	Es	E	E	RA	Ausencia o incumplimiento de lineamientos de manejo ambiental durante la ejecución de las obras.	Alta	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Permanente supervisión del contratista, se exigirán lineamientos de manejo para la obra.
Análisis de riesgo legal y regulatorio												



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



27

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
13	Es	E	E	RR	CAMBIOS NORMATIVOS. Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Menor	2	2	4	Riesgo bajo	El municipio	Ajustar el contrato a las normas actuales
14	Ge	I	P S	RO	RIESGO EN EL PROCESO CONTRACTUAL: Errores involuntarios que hayan quedado en las condiciones de contratación, APU, unidades, cantidades de obra, especificaciones, descripción y alcance del proyecto, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso licitatorio	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	El Municipio y Oferentes	es obligación de las partes iniciar oportunamente y antes del cierre del proceso licitatorio, cualquier circunstancia encontrada en los pliegos con el fin de proceder a su solución mediante adendas

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



Análisis de Riesgos												
Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
15	Ge	E	S	RO	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la oferta.	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	Oferente	El riesgo será asumido por el oferente.
16	Ge	E	C	RO	Demora en el inicio previsto para la ejecución de la obra por causa de los trámites para el perfeccionamiento, legalización e iniciación de los trabajos imputable al contratista	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Municipio no asumirá el riesgo si alguno por el contratista ocasionado por dicha



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
17	Ge	E	E	RO	Falta de Coordinación Interinstitucional con otras entidades Nacionales, Municipales o de Servicios Públicos.	Moderado	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio	la de se de
18	Ge	E	E	RO	Atrasos o falta de pago por parte del CONTRATISTA o subcontratistas en los pagos a los trabajadores y personal de la obra en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	seguinto a esta a través de la se de obligación contractual, interventoría igualmente se exigirá a establecerá canales de contratista, garantía que comunicación

Análisis de Riesgo Social

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
19	Ge	E	E	RSP	RIESGO DE SEGURIDAD. Hurto (Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000, Código Penal) o Daños ocasionados por grupos al margen de la ley (Ley 599 de 2000, Código Penal)	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el Municipio asumirá ningún sobre costo por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento
Análisis financiero												
20	Es	E	Ej	RF	Los efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos entre otros)	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	
Análisis económico												



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
21	Es	E	Ej	RE	Efecto originado por la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de insumos o equipos.	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos.

El día fijado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la Alcaldía de Palmira, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Alcaldía de Palmira, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Tipo de Riesgo	Descripción
<b>Riesgos Económicos</b>	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



<b>Riesgos Sociales o Políticos</b>	Son aquellas que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
<b>Riesgos Operacionales</b>	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.
<b>Riesgos Financieros</b>	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
<b>Riesgos Regulatorios</b>	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.
<b>Riesgos de la Naturaleza</b>	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.
<b>Riesgos Ambientales</b>	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.
<b>Riesgos Tecnológicos</b>	Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

Descripción de la clasificación del riesgo por probabilidad e impacto

Probabilidad				Impacto			
Alta	Media - Alta	Media - Baja	Baja	Alto	Medio - Alto	Medio - Bajo	Bajo
La probabilidad de ocurrencia	La probabilidad de ocurrencia	La probabilidad de ocurrencia	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es	Perturba la ejecución del contrato de manera grave,	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente,	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar	Dificulta la ejecución del contrato de manera

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever su inminencia.	del riesgo es media alta, si es típica la ocurrencia del riesgo en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurrirá usualmente.	del riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que su ocurrencia es inusual.	baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurrirá remotamente.	generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.	pero aún así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	leve, de forma que aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
---	--	--	--	--	--	---	---

### Quantificación porcentual del impacto

Tipo de Impacto	Rangos - Valoración del Impacto (%)
Alto	86 - 100
Medio - Alto	51 - 85
Medio - Bajo	16 - 50
Bajo	0 - 15

## CAPITULO II NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

El régimen jurídico aplicable a la presente de Selección de Menor cuantía y del contrato que de ella se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015, y demás

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



normas concordantes y reglamentarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Por la naturaleza de este proceso como se trata de una licitación pública, su procedimiento se regirá en especial con lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015.

## **2.1. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

De manera oficiosa o como resultado de lo debatido en la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, el Municipio de Palmira expedirá las adendas en las cuales se contemplen las modificaciones pertinentes al pliego.

El Municipio de Palmira hará las modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura y hasta el tercer día anterior, inclusive, a la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en la presente Selección tienen conocimiento de ellos.

Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

## **2.2. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos, Apéndices que lo acompañan, las Adendas que posteriormente se expidan además también cada uno de los documentos que forman parte del proceso y/o procedimiento contractual como estudios previos, permisos, licencias, planos, etc.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego:

- 1) El orden de los numerales y capítulos de este Pliego no debe ser interpretado como un grado de prelación entre las mismas.
- 2) Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- 3) Las palabras en singular, se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- 4) Los plazos en días establecidos en este Pliego, se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa el Municipio de Palmira indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil para el Municipio de Palmira o no laboral, el vencimiento del plazo se traslada al día hábil siguiente.
- 5) Las palabras expresamente definidas en este Pliego, deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





### 2.3. REQUISITOS HABILITANTES

Serán **HABILITADAS** las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en el Pliego de Condiciones y sus anexos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni se permitirá corregir asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la Oferta.

Durante el término de evaluación de las Propuestas el Municipio de Palmira efectuará las verificaciones que estime convenientes y necesarias de la información entregada por los Proponentes.

Esta verificación se hará de oficio por parte del Municipio de Palmira. Si la información suministrada por los Proponentes para la verificación no resultare apropiada o la(s) persona(s) de contacto ya no laborare(n) en el lugar o por cualquier motivo el Municipio de Palmira, no pudiese interactuar con las personas de contacto para verificar la información, el Municipio de Palmira no tendrá en cuenta la información que no haya podido ser verificada.

Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las Propuestas el Municipio de Palmira no tendrá en cuenta la información que sea o haya sido allegada por los Proponentes, si ésta no corresponde a los documentos expresamente requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, el Municipio de Palmira no revisará ningún documento que sea incluido en las Propuestas, o haya sido allegado posteriormente al cierre de la presente selección, si éste no es requerido de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

#### 2.3.1 INFORMACIÓN INEXACTA

El Municipio de Palmira, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente,

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en la selección de Menor, el documento que la contenga se entenderá como no presentado. Sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

#### 2.4. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

**LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión del "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de contratación", anexo 1, aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales del orden municipal.

#### 2.5. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL ACUERDOS COMERCIALES

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacifico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Atendiendo la recomendación que realiza la agencia de contratación de incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación por lo cual se mencionan los acuerdos aplicables al presente proceso así:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable
Triángulo Norte - Guatemala	Valor de la selección de menor cuantía de la entidad.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, por lo tanto el Municipio de Palmira dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

La convocatoria **no estará limitada exclusivamente a Mipymes**, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
PROYECTO DE PLIEGO



## 2.6. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co). CAPITULO III

### Capítulo III PROCESO DE CIERRE Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### 3.1. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicita a los proponentes presentar sus propuestas, sujetándose al orden y al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Municipio de Palmira, con el fin de facilitar su estudio.

**No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo, ni por correo electrónico, no se aceptarán propuestas enladas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad, tampoco se aceptan propuestas parciales.**

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, lo cual no obsta que el Municipio de Palmira pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La propuesta debe estar suscrita por la persona autorizada para firmar en nombre del proponente, queda entendido que la firma del representante legal en la carta de presentación compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



El proponente presentará tres (3) sobres, correspondientes a un (1) original y dos (2) copias del mismo, indicando en cada sobre si es original o copias. Los documentos que conforman el original y las copias, se presentarán legajados, escritos en idioma castellano y foliados. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros y jurídicos (requisitos habilitantes), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, como también el proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el Formulario No. 1 "presupuesto oficial".

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice o tabla de contenido en donde se relacione el contenido total de la propuesta, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los Pliegos de Condiciones.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquella.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Municipio de Palmira, en ningún caso, será responsable de los mismos, cualquiera que sea el resultado de la contratación.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos, debidamente diligenciados.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258







Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice el Municipio durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Los sobres, deberán identificarse así:

**SEÑORES**  
**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
Dirección de contratación  
Calle 30 Carrera 29 piso 7

Contiene oferta para participar en la: **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA** No MP-LP-OP-SE-XXXX-2016

### **3.2 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores  
MUNICIPIO DE PALMIRA  
SECRETARÍA JURÍDICA  
Séptimo Piso EDIFICIO CAMP  
Calle 30 con carrera 29 esquina Edificio CAMP  
Palmira, Valle  
Invitación Pública No.  
Objeto:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



PROPONENTE:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico

Si el sobre o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el párrafo anterior, el Municipio de Palmira no asumirá responsabilidad alguna, igualmente en caso de extravío de la propuesta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre de la Convocatoria, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Convocatoria.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Instituto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 261 C.P.C:

"(...) Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento. (...)"

No obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la el Municipio de Palmira en su evaluación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

Se entenderán recibidas por el Municipio de Palmira, las ofertas que a la fecha y hora indicada en Cronología, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Dirección Técnica de Contratación adscrita a la Secretaría Jurídica, piso siete, edificio CAMP, ubicado en la calle 30-Cra 29 Palmira, en consecuencia se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en el presente pliego de condiciones, ni las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del Municipio de Palmira.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Municipio de Palmira, podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto, el Municipio de Palmira no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

**NOTA:** el Municipio de Palmira para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en la ley 1150 de 2007 el cual consagra: "De las personas inhabilitadas por razón de la presentación de otras ofertas - para efectos de establecer cuándo el oferente es inhábil en virtud de los literales g) y h) de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos literales, para lo cual, las Entidades Estatales dejarán constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación".

**Nota: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar el nombre que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º del

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

### 3.3. DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito, (firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta a Dirección Técnica de Contratación adscrita a la Secretaría Jurídica, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

### 3.4 IRREVOCABILIDAD

La oferta será irrevocable, por lo tanto, un vez presentada, los proponentes no podrán retractarse, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación cause al Municipio de Palmira, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta. En consecuencia, una vez presentada la propuesta, los proponentes no podrán retirar, modificar o condicionar los efectos y alcances de la propuesta.

### 3.5. PROPUESTA UNICA

Cada Proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que debe comprender la totalidad de los servicios y bienes que oferta, por consiguiente:

- a) Los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, sólo podrán participar, en calidad de Proponentes o integrantes del Proponente, en una propuesta. Es decir, el Proponente (o sus integrantes, en el caso de consorcios, uniones temporales) no podrán formar parte de otro consorcio o unión temporal Proponente.
- b) El Proponente (o sus integrantes, en el caso de consorcios, uniones temporales) no podrán ser socio de otra sociedad Proponente o integrante de un proponente, o propietario de una empresa unipersonal Proponente o integrante de un Proponente.
- c) Ninguna persona podrá formar parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



posibilidades – individual o conjuntamente. En caso de incurrirse en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el MUNICIPIO DE PALMIRA rechazará las ofertas.

Lo indicado en los literales a) y b) anteriores no operará en el evento en que el Proponente o sus integrantes sea(n) socio(s) de una Sociedad Anónima Abierta (de acuerdo con la definición que obra en el artículo 5º del Decreto 679 de 1994) que presente oferta en este proceso de selección.

### 3.6. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

El Municipio de Palmira no aceptará propuestas parciales.

### 3.7. PROPUESTAS EXTEMPORANEAS

Las propuestas que reciba el Municipio después de la fecha y hora del cierre y entregadas en lugar diferente al señalado en estos pliegos, no participaran y serán devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

### 3.8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

El cierre del proceso se realizará en la dirección Técnica de contratación ubicada en el séptimo piso del edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina, el día y hora señalado en la cronología del proceso. La hora establecida para el cierre en la cronología del proceso, tendrá como referencia la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio. **No serán aceptadas propuestas allegadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el cierre del proceso.**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



**No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o Internet, únicamente las presentadas directamente ante la Dirección de Contratación ubicada en el piso 7 del edificio el CAMP en la calle 30 con cra 29 ESQ.**

### **3.9 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor.

**Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga.** La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano. (Lo subrayado en negrilla fuera de texto).

Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

**NOTA:**

Todos los documentos otorgados en el exterior se exigirán de conformidad con lo establecido en la Circular No 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente.

**3.10 CONSULARIZACIÓN**

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes."

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, los Proponentes podrán omitir realizar el trámite de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, cuando la Consularización se haya realizado ante un Cónsul de Colombia que actué en calidad de Notario, en los términos y condiciones establecidas en la Circular No. 80 del 31 de julio de 2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

**3.11 APOSTILLE**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



legalización para documentos públicos extranjeros, la cual fue aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostilla, que es la legalización de la firma de un funcionario público cuya firma deberá estar registrada en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la Resolución No. 4300 del 24 de julio de 2012.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

NOTA: Para efectos de apostillar y/o legalizar documentos, se debe seguir el procedimiento establecido en la Resolución No. 4300 del 24 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **3.12 POTESTAD VERIFICATORIA**

El Municipio de Palmira se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

### **3.13 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA**

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proceso de Selección.

### **3.14 INFORMACIÓN PREVIA**

El proponente deberá tener en cuenta los estudios, y documentos previos relacionados con el presente pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones técnicas para ejecutar el proceso, así como la normatividad vigente de acuerdo con los

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



requerimientos establecidos para cada proyecto, el cual registrará el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

49

## CAPITULO IV

### **REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN**

#### **4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad. (Literal b, numeral 1, artículo 8º. Ley 80 de 1993).

#### **4.2 EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN O EN CONCORDATO.**

No podrán participar en el LICITACIÓN PÚBLICA las empresas que se encuentren en proceso de liquidación, toda vez que, se encuentra en cese de cualquier actividad comercial y su único fin es realizar los activos que a la fecha de apertura del trámite liquidatorio posee y cancelar los pasivos conforme a la prelación legal.

#### **4.3 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITADORES**

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del art. 5 de la ley 1150 de 2007, y para efectos de la contratación del presente objeto, el Municipio de Palmira, requiere que los proponentes presenten al momento del cierre los documentos que sirvan para verificar la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgaran puntaje.

#### **4.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La entidad evaluará las propuestas los días establecidos en cronograma del proceso, bajo criterios jurídicos, técnicos y económicos para lo cual cuenta con un Comité de Evaluación.

El Comité Técnico y Económico podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que considere convenientes, actuación que no contraviene a las demás disposiciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



señaladas en este pliego de condiciones generales, de acuerdo al siguiente procedimiento:

**4.4.1 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:** Se revisará a cada una de las propuestas todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

**4.4.2 REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Se realizará la revisión de la propuesta técnica y económica, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos de la Entidad.

**4.4.3. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** A las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos mínimos y habilitantes de participación se les aplicarán los criterios de evaluación previstos en el presente pliego de condiciones, para obtener el orden de elegibilidad correspondiente.

Nota: El Municipio de Palmira se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos cuando lo considere necesario. El plazo de evaluación de Ofertas, podrá ser ampliado sin exceder el inicialmente anotado.

#### **4.5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que el Municipio de Palmira corra a los Proponentes por cinco (5) días hábiles el traslado de los informes de evaluación de las propuestas, en la Dirección de contratación, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

#### **4.6. REQUISITOS DE PARTICIPACION.**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Los aspirantes a participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Podrán participar en esta Convocatoria las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto de la presente convocatoria, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resultare, bien por los respectivos estatutos o por el órgano societario competente.

Para todos los efectos se entiende que el término proponente utilizado en estos pliegos, se refiere a la persona interesada en participar en la Convocatoria, que firma la propuesta.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso de incurrirse en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el MUNICIPIO DE PALMIRA rechazará las ofertas.

## CAPITULO V

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios:

#### **5.1 FACTORES DE EVALUACIÓN**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Los criterios de selección, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para el MUNICIPIO. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales. En este orden de ideas, es preciso establecer las reglas para determinar cada factor así:

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar con las propuestas HABILITADAS una ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los puntajes que se señalan a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE O NO CUMPLE (habilitado – No habilitado)
FINANCIERO	CUMPLE O NO CUMPLE (habilitado – No habilitado)
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	
EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE (habilitado – No habilitado)
K DE CONTRATACION	CUMPLE O NO CUMPLE (habilitado – No habilitado)
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE O NO CUMPLE (habilitado – No habilitado)
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE</b>	
OFERTA ECONÓMICA	250 PUNTOS
ASPECTO TECNICO PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y METODOLOGÍA DE OBRA	150 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>500 PUNTOS</b>
-----------------------	-------------------



El Municipio de Palmira comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice la alcaldía, deberán ser presentadas por escrito por el oferente dentro del término que le determine la entidad, dirigidas a la Dirección Técnica de Contratación adscrita a la Secretaría Jurídica de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Si al comparar la información presentada con la documentación que aporte el oferente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soportes.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

La propuesta que incumpla con alguno o algunos de estos documentos y que no se consideren esenciales para la evaluación, podrán ser solicitados por el MUNICIPIO DE PALMIRA, en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación.

Es de anotar que la falta de los documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En caso que se requiera solicitar esta clase de documentos o se requiera la satisfacción de los requisitos a que aquí se alude, deben ser soportados hasta la fecha que le sea indicada.

## **5.2. ANALISIS JURIDICO Y DOCUMENTOS JURIDICOS**

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al presente pliego de condiciones. Se revisará en primer lugar, que las propuestas contenga todos los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones. En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



establecido en esto Pliegos, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo

### 5.3. CAPACIDAD JURIDICA

#### 5.3.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente si es persona natural y para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Personas Jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el representante legal, debidamente facultado para contratar.

Si es Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

**Nota:** No obstante lo anterior, el Proponente debe anexar los siguientes documentos: Fotocopia de la tarjeta profesional y COPNIA. El Proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien avala su oferta, o el representante del consorcio o unión temporal deberá acreditar su profesión de INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO, para acreditar este requisito deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003. Para el caso de personas jurídicas, de consorcios, de uniones temporales o de promesas de sociedad futura; se aplicará como condición para todos los integrantes, lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003: Artículo 17 (Ley 842 de 2003). Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



### **Parágrafo.**

Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya. La persona jurídica deberá acreditar que en su nómina se encuentra un ingeniero civil, para lo cual deberá anexar copia de la planilla de pago de seguridad social del profesional vinculado, correspondiente al mes del cierre de convocatoria del proceso, de no existir la obligación del pago al momento del cierre, deberá anexarse la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.

### **5.3.2 Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades:**

El Proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, afirmación que se entenderá prestada bajo gravedad de juramento con la firma de la carta de presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos que surgieren del mismo. El proponente deberá diligenciar el documento anexo en este pliego de condiciones.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

### **5.3.3 Carta de Conformación de consorcios o uniones temporales.**

**Nota: La Administración Municipal sólo aceptará conformación de Consorcios y Uniones Temporales, sólo con dos (2) integrantes.**

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el nombre de los mismos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Municipio de Palmira; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante convencional del Consorcio o de la Unión Temporal, que se entenderá revestido de las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del Consorcio ó Unión Temporal.
- c) Los Consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia y liquidación del contrato. Por lo tanto deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
- d) Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimiento total de las propuestas y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.
- e) El porcentaje mínimo de participación en las propuestas conjuntas será del 25%

Las personas jurídicas que conforman Consorcios o Unión Temporal deben aportar los siguientes documentos:

- Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal (cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor al del plazo del contrato y un año más).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



- Autorización dada a los representantes legales para asociarse en consorcio o unión temporal (cuando conste en los estatutos bastará la presentación del certificado respectivo de la Cámara de Comercio en donde expresamente aparezca esa facultad). Cuando la autorización no conste en los estatutos de la sociedad y se demuestre mediante acta, este último documento debe ser expedido cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código del Comercio.
- Además, para participar en la Contratación cada persona jurídica que integre el consorcio o unión temporal debe aportar fuera de los anteriores documentos, todos los demás documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- El objeto social debe estar directamente relacionado con la actividad a la cual se está comprometiendo.

Cada persona natural que conforme el consorcio o unión temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.

Si uno de los integrantes del consorcio o unión temporal está inhabilitado, tanto para participar en el proceso contractual, como para firmar el contrato, carece de capacidad de contratación, ó incumple cualquier otro requisito legal, el consorcio ó unión temporal desaparece frente a la entidad, por lo cual la propuesta será rechazada y no se tendrá en cuenta en el estudio de la evaluación y adjudicación.

Las sanciones, multas, caducidad, incumplimientos o similares, que estén vigentes a un competente del consorcio o unión temporal afectarán globalmente al consorcio ó unión temporal o de la cual el afectado haga parte y por tanto su propuesta será rechazada.

**5.3.4 Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil**  
**PERSONAS JURIDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA**

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha del cierre de la presentación de la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



propuesta dentro del proceso de Menor Cuantía, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior aun (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del suministro o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia autenticada por el funcionario competente de la Sociedad, del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones temporales la celebración y ejecución ofrecida teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y naturaleza de los diferentes obligaciones que adquiere.

Acreditar que el objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones temporales la celebración y ejecución ofrecida teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y naturaleza de los diferentes obligaciones que adquiere.

### **5.3.5 PERSONAS JURIDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA:**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de Republica de Colombia, que por virtud de la ley o acto que autorice constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público tratése de entidades territoriales o

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y Representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la constitución o la ley. Para el efecto, deberá mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley legal, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de la cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contraen mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene la capacidad legal para la celebración, ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**5.3.6 Cuando se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero**  
Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tenga o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con un (1) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar con el documento de existencia expedido por la autoridad competente del país del domicilio de la sociedad la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la prestación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica, natural, consorcios o uniones la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oportunidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos, se hará exigible antes de la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Alcaldía, aceptara documentos o fotocopias simples.

**5.3.8 Apoderado:**

La personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su Representado en las diferentes instancias del presente proceso, suscribir los documentos de declaraciones que se requieren así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y además actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259, y 260 del Código del Procedimiento Civil y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que debe llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlo con estos formalismos, se hará exigible antes de la Adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta, aceptará documentos o fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo único para el caso d personas extranjeras que participen en Consorcios o Unión Temporal, y en tal caso bastará para los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **APOSTILLA:** del documento en el evento, en que el país donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1991 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 105 de 2001.
- **CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN:** En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes.

En caso de Consorcio u Uniones temporales deben cumplir con este requisito.

Nota: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 numeral 22.4 Artículo 22 de la ley 80/93, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y el Art 480 del Código de Comercio.

### **5.3.9 Certificado de reciprocidad**

Las personas jurídicas extranjeras deben demostrar la existencia del principio de reciprocidad a portando el acuerdo tratado o convenio celebrado con Colombia en el cual acredite el compromiso adquirido por su país en el sentido de darle el mismo tratamiento que a los Colombianos en cuanto a los procedimientos y criterios de adjudicación de bienes y servicios.

### **5.3.10 Garantía de seriedad de la propuesta.**

La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: Municipio de Palmira.
- Cuantía: equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA incluido el IVA.
- Vigencia: tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Tomador/Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no de su establecimiento de comercio.

- Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago.
- La garantía de seriedad, una vez adjudicada la contratación, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitud escrita, en la siguiente forma:
  - a. Al (los) adjudicatario(s), una vez sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del respectivo contrato.
  - b. Al proponente calificado en segundo lugar, se le devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación.
  - c. A los demás proponentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación.
  - d. A todos los oferentes cuando el proceso sea declarado desierto

El Municipio de Palmira hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad estuviere incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Al presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso **DE LICITACIÓN PÚBLICA**

ó no se allegaren las condiciones generales, el Municipio de Palmira solicitará las correcciones del caso. En caso de no allegar las correcciones en el periodo establecido, se rechazará la propuesta.

### **5.3.11 Certificado de pago de parafiscales**

El proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

Cuando se trate de persona natural, deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionados con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



**Nota:** En todos los casos el Municipio de Palmira en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

#### **5.3.12 Documentos de facultades para contratar**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del **Presupuesto Oficial del presente proceso**. En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

#### **5.3.13 Certificado de la procuraduría vigente**

El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario

#### **5.3.14 Certificado de la contraloría vigente**

El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario (persona natural y si es persona jurídica tanto de la persona jurídica como el del representante legal).

#### **5.3.15 Antecedentes penales (persona natural)**

El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar los Antecedentes penales.

#### **5.3.16 Fotocopia de la cedula**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



El proponente seleccionado debe aportar fotocopia de su cedula de ciudadanía si es persona natural y si es persona Jurídica debe aportarla el representante Legal.

**5.3.17 Hoja de vida de la Función Pública.**

Cada proponente debe aportar la Hoja de vida debidamente diligenciado tanto la persona natural como la persona jurídica.

**5.3.18 Registro Único Tributario. (DIAN).**

Los proponentes deben aportar la inscripción en la Dian y aportar la copia del registro único tributario debidamente actualizado.

**5.3.18 Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)**

En el presente proceso se podrán participar todas las personas jurídicas nacionales, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, que cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones y que tengan capacidad para la ejecución del objeto a contratar.

El proponente debe presentar con su propuesta vigente y en firme el Certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, en las clasificación establecidas a Continuación, so pena de ser calificada la propuesta como que NO CUMPLE JURÍDICAMENTE. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre para la presentación de las propuestas.

La fecha de expedición del Certificado no podrá ser mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de prorrogarse la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

El Municipio de Palmira exigirá y verificara que la documentación e información contenida en el registro Único de proponentes RUP, de cada proponente, corresponda a lo exigido.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



### 5.3.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Debe diligenciar el formulario.

### 5.4. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con los numerales el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento "**Registro Único De Proponentes - RUP**" presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores a 31 de diciembre de 2015; los proponentes que terminen su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.*

Todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deben acreditar en conjunto el requisito anterior.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal la evaluación financiera se realizara conforme a la opción N° 1, del Manual de requisitos habilitantes de la agencia colombiana compra eficiente, el cual se establece así:

Ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Cuando el proponente o integrante de un proponente plural, es persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentara para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, los Estados Financieros a la fecha

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales y expedir el certificado de acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional (**Formato adjunto**) avalados con la firma de quien se encuentre en la obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, en idioma español, esta información financiera debe presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente pesos colombianos, como lo señalan los artículo 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cuando en desarrollo de la verificación financiera se requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo se podrá requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como **NO CUMPLE**.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Y siguiente del decreto 1082 de 2015, se verificarán los siguientes indicadores:

- 1) **Liquidez = activo corriente / pasivo corriente**
- 2) **Nivel de endeudamiento = pasivo total / activo total**
- 3 **Razón de cobertura de interés = Utilidad operacional/gastos de interés**

*Tabla de Capacidad Financiera a exigir*

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$	1.0 - 2.0 veces	Igual o superior a 2.0 veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$	45% - 75%	Igual o inferior a 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$	1,8 veces - 5,0 veces	Igual o superior a 5.0 veces

- Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**NOTA 1:** Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con los índices requeridos anteriormente, los cuales se fijan teniendo en cuenta lo establecido en el análisis del sector, en caso contrario su propuesta será RECHAZADA.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)**

Para el análisis de la capacidad de organización, se evaluará la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) o los estados financieros detallados.

INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio}$	3,0% - 16,0%	Igual o superior a 15%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$	2,0% - 9,0%	Igual o superior a 8%

- Cuando en desarrollo de la verificación financiera se requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
 www.palmira.gov.co  
 PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo se podrá requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

**NOTA 1:** Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con los índices requeridos anteriormente, los cuales se fijan teniendo en cuenta lo establecido en el análisis del sector, en caso contrario su propuesta será RECHAZADA.

### 5.5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De acuerdo a lo establecido en decreto 1082 de 2015 *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*, la experiencia acreditada del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las Cámaras de Comercio. Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

La experiencia acreditada del proponente "Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las cámaras de comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar."

Por lo anterior, de acuerdo al tipo de contrato, para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar máximo tres (3) contratos y/o recibo final y/o certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privadas, en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial, estimado en salarios mínimos legales vigentes (3.761,57 SMMLV) para el presente proceso contractual. Cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con la **construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de obras de espacio público**, y que dentro de las actividades ejecutadas en dos (2) de ellos haya contenido la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de obras de edificios y estructuras educacionales y de administración

EN EL CASO DE QUE LA EXPERIENCIA SEA HAYA OBTENIDO EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE TOMARA LA SUMATORIA DEL VALOR EJECUTADO SEGÚN SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

Los contratos que se relacionan en el RUP para la calificación de la experiencia y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ACREDITADA	<p>1) La experiencia acreditada del proponente "Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las cámaras de comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar."</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo al tipo de contrato, para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Aportar máximo tres (3) contratos y/o recibo</p>

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



	<p>final y/o certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial, estimado en salarios mínimos legales vigentes (3.761,57 SMMLV) para el presente proceso contractual. Cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con la <b>construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de obras de espacio público</b>. Y que dentro de las actividades ejecutadas en dos de ellos haya contenido la <b>construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de obras de edificios y estructuras educacionales y de administración</b>.</p> <p>2) las certificaciones deberán tener fecha de terminación antes del cierre del presente proceso.</p> <p>3) Las certificaciones y/o contratos que se aporten como experiencia deberán estar inscritos en el RUP con la siguiente Codificación del bien o servicio según las Naciones Unidas - <b>UNSPSC</b> relacionada en el presente proceso de selección, hasta el tercer (clase) nivel (producto) según sea el caso: <b>95121900</b> <b>72121100</b> <b>72121406</b> <b>72152900</b> <b>72154000</b></p>
--	---



Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Secretaría de Educación la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso que el Proponente relacione o anexe más de tres (03) contratos y/o recibo final y/o certificaciones para experiencia específica, para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta las **TRES** primeras que se encuentren relacionados en su orden. Estos deben

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



tener los soportes necesarios para su evaluación, en referencia a las condiciones técnicas anteriormente referidas.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificara NO ADMISIBLE.

**NO SE ACEPTARÁN EXPERIENCIAS Y/O CERTIFICACIONES DONDE LA PARTICIPACIÓN DEL INTERESADO HAYA SIDO COMO SUBCONTRATISTA.**

**NOTA:** La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 25% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- b. El valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
- c. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
- d. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
- e. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
- f. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
- g. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

**La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta técnica no válida.**

### **5.6 CAPACIDAD RESIDUAL**

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **\$1.815.401.710,80** que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo completamente diligenciado.

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 791 de abril 22 de 2014, mediante el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual el Gobierno Nacional solicitó y acogió el concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros sobre la Capacidad Residual de Contratación. Es así como el interesado en celebrar contratos de Obra Pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para la verificación de la Capacidad Residual del Proponente", publicado por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) debe presentar los siguientes documentos:

1. La Lista de los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con Entidades Privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
2. La Lista de los Contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Entidades Estatales y con Entidades Privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

3. Balance General auditado del año inmediatamente anterior y Estado de Resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años. Los Estados Financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el Estado de Resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años.

**A- Calculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses:

**Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial estimado - Anticipo**

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$2.593.431.015,42 - \$ 389.014.652,31

**Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$ 2.204.416.363,11**

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual del Proponente superior o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Para que el proponente obtenga la calidad de **HÁBIL** por este criterio, debe cumplir con la siguiente expresión, so pena, de considerarse como **NO HÁBIL**. Por consiguiente, la Capacidad Residual del Proponente es suficiente si, FORMULA GENERAL:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



**CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE  $\geq$  CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION**

El proponente deberá acreditar una capacidad residual de contratación mayor o igual a **\$ 2.204.416.363,11**

**B- Calculo de la Capacidad Residual (K) del Proponente.**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proponente debe incluir los factores de Experiencia (E) Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT) Capacidad de Organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = \frac{\text{CO} \times [\text{E} + \text{CT} + \text{CF}]}{100} - \text{SCE}$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores como se indica en el siguiente aparte.

• **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO).**

La Capacidad de Organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de Información financiera      Capacidad de Organización (CO)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



<b>Cinco años o más</b>	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
<b>Entre (1) y cinco (5) años</b>	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
<b>Menor de un(1) año</b>	USD 125.000 <sup>1</sup>

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de Organización (CO) del proponente es igual USD 125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

En los procesos de contratación en los cuales la oferta debe presentarse antes del 5° día hábil del mes de abril, la información financiera debe ser la información auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el proponente.

• **EXPERIENCIA (E).**

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior:

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de contratos RUP (COP)}}{\text{(Presupuesto oficial estimado X \% Participación)}}$$

<sup>1</sup> Liquidación a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje<sup>2</sup>.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 1, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

- **CAPACIDAD FINANCIERA (CF).**

La Capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el Índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\dots}$$

<sup>2</sup> La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



**Pasivo Corriente**

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30
1.00	1.50	35
1.50	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

- **CAPACIDAD TÉCNICA (CT).**

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, la ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 2.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

• LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato del en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

El cálculo del saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir, 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.

El Decreto 794 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

#### **5.7 PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

Nota 1: Todo el personal que se oferte deberá evidenciar certificaciones en manejo de alturas y seguridad en obras del personal a cargo.

El proponente deberá adjuntar en su propuesta, el siguiente personal mínimo requerido:

- a) **EI DIRECTOR DE OBRA** Mínimo uno (1) deberá ser un Ingeniero Civil ó Arquitecto, con experiencia profesional no menor de quince (15) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional, que será el coordinador y responsable de cada una de las actividades y productos descritos en el presupuesto oficial, quien se compromete a dedicar el 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

**Para acreditar esta experiencia se debe presentar:**

- Diploma o certificado de obtención de título y/o fotocopia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional con una vigencia no superior a seis (6) meses.
- Además el director de obra deberá demostrar experiencia en mínimo dos (2) contratos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



cuyo objeto haya sido **construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de obras de espacio público**, anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, en los que haya sido director de obra con entidades públicas o privadas.

**b) EI RESIDENTE**

Mínimo 4, los cuales deberán distribuirse así dos en las 2 obras más atrasadas y 2 deberán ocuparse de las 6 restantes.

Deberán ser Ingeniero Civil ó Arquitecto, con tarjeta Profesional, con dedicación exclusiva y de tiempo completo con experiencia profesional no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Además el residente de obra deberá demostrar experiencia en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido **construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de obras de espacio público**, anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, en los que haya sido residente de obra con entidades públicas o privadas.

**Para acreditar la experiencia se debe presentar:**

- Diploma o certificado de obtención de título y/o fotocopia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional con una vigencia no superior a seis (6) meses.

**Nota 2:** Para certificar la experiencia específica del Director de Obra y los Residentes de Obra se debe anexar las certificaciones, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Las certificaciones deben ser expedidas por las personas naturales o jurídicas a quienes el proponente les hubiera realizado la obra.
- Los documentos a través de los cuales se certifiquen dichos contratos, deben contener como mínimo lo siguiente: Empresa o entidad contratante, teléfono, fax, dirección, ciudad, objeto del contrato, valor o cuantía, fecha de inicio y de terminación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



El proponente, podrá ser el mismo director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La experiencia que certifique como contratista se le aceptará igualmente para director de obra.

En ningún caso, se admitirá que el Director de Obra sea a la vez el Residente de Obra. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se puede presentar que uno de sus integrantes sea el director de obra y otro el residente de obra.

**c) TÉCNICO CONSTRUCTOR**

Mínimo 4, distribuidos así, dos en las 2 obras más atrasadas y 2 deberán ocuparse de las 6 restantes):

El técnico Constructor, deberá anexar la tarjeta profesional que lo acredite como técnico constructor. Además el técnico constructor deberá demostrar experiencia en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido **construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de obras de espacio público**, anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.

**d) PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL - SISO**

Mínimo 1, residente SISO, Profesional en salud ocupacional SISO, Experiencia como Profesional en Salud Ocupacional en contratos de **construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de obras de espacio público** con experiencia mínima de tres años.

**5.8 FACTORES DE EVALUACIÓN – CRITERIOS PONDERABLES**

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar con las propuestas HABILITADAS se realizara la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los puntajes que se señalan a continuación:

Como se menciona textualmente en el Decreto 1082 de 2015: "La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las norma aplicables a cada modalidad de selección del contratista"

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



- a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas;
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio”

Igualmente, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. De la selección objetiva, aclara que “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.” Y en sus parágrafos 1 y 2, precisa:

“Parágrafo 1.- La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.”

“Parágrafo 2.- Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en Licitaciones, Selección o concursos.”

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso del **LICITACIÓN PÚBLICA**.

El ente territorial tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente.-

De conformidad con el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes será objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en la presente convocatoria y no otorgarán puntaje alguno.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Como requisitos habilitantes, los proponentes acreditarán mediante el RUP y los demás documentos solicitados, sus requisitos habilitantes, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 como son: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará a través de su estudio jurídico, financiero y técnico, el cual se realizará dentro del plazo establecido en la cronología, éste procedimiento permitirá determinar las propuestas HABILITADAS, de acuerdo a los factores relacionados como HABILITANTES, es decir, que en el caso de que la propuesta no cumpla con las exigencias indicadas en los Pliegos y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como RECHAZADA y por ende no será objeto de evaluación técnica.

CRITERIO DE EVALUACIÓN TECNICA	
OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS
ASPECTO TECNICO PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y METODOLOGÍA DE OBRA	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	160 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	960 PUNTOS

### 5.9 EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Se otorgaran doscientos cincuenta (300) puntos a la oferta que presente el menor valor para el desarrollo del objeto contractual

- La oferta de menor valor total, obtendrá un máximo de 300 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asigna 300 puntos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



A las demás según la siguiente formula

$$\frac{PMnP \times 300}{PMYp1} ; \frac{PMnP \times 300}{PMYp2} \text{ y así sucesivamente.}$$

PMnP: propuesta con el menor precio  
PMYp1: propuesta con el segundo menor precio  
PMYp2: propuesta con el tercer menor precio

### La Propuesta Económica

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.

El Municipio de Palmira verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que el valor total de la oferta presentada sea inferior y/o igual al establecido en el presupuesto oficial total de la presente licitación.
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente, cuyo poder deberá constar por escrito, debidamente notaria doy con fecha anterior a la establecida para el cierre del proceso en el cronograma, y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que no se hayan modificado las cantidades y las unidades estimados en los presupuestos oficiales
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.
- Que el valor de la propuesta económica no se inferior al 95% del valor del presupuesto oficial.
- Debe de presentar un AIU.
- La propuesta deberá presentarse en el formulario N° 1.

### Análisis de Precios Unitarios

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Presupuesto Oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos e indirectos).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario de la Propuesta, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el Formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), acarreos, mano de obra (con sus rendimientos) y el AIU.

Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra, y en el formato para elaboración de estudios y diseños, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar al Municipio de Palmira reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP por El Municipio de Palmira, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario debe contener todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos.

**La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta económica no válida.**

**5.10 ASPECTO TECNICO - PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y METODOLOGÍA DE OBRA  
PROPUESTA TÉCNICA (PROGRAMA DE OBRA).**

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará el programa de construcción en Diagrama PERT

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



89

{flechas} y en Diagrama de Gantt (barras)

Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar.

Los requisitos mínimos que debe cumplir la programación de la obra, son los siguientes:

El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

Se debe presentar el Diagrama Pert, el Diagrama de Gantt, Programa de Inversiones mensuales y el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades.

El plazo del programa presentado, sea igual o menor al plazo de ejecución del contrato.

El programa debe ser estructurado por actividades ó tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios deberán hacer parte del programa.

Por razones de revisión del plazo único, los dos diagramas deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y un único fin.

Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación.

- **Cuadro de Rendimientos y cálculo de duración de actividades:** El proponente deberá presentar en anexo, de acuerdo con las instrucciones dadas en el en el cuadro anexo al pliego de condiciones so pena de rechazo de la propuesta, los cálculos necesarios que determinan la duración de cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el Número de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. La Secretaria de planeación educativa

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



evaluará la concordancia entre la información consignada en los análisis de precios unitarios.

- **El Diagrama PERT deberá contener la siguiente información:** Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato de ¼ de pliego, como mínimo, para una mejor comprensión.
- **El Diagrama de barras o de Gantt deberá contener la siguiente información:** Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras (ó antecesoras) y demoras entre actividades (demora permisible). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato de ¼ de pliego como mínimo, para una mejor comprensión.
- **Programa de Inversión mensual:** El proponente elaborará un Programa de Inversiones mensuales, de acuerdo a las instrucciones dadas en el (ANEXO) incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En dicho formato, efectuará el cálculo del Valor Presente Neto de la inversión mensual.

El programa presentado formará parte integrante del contrato de construcción que se firmará entre las partes. La Secretaría de planeación educativa sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de este programa, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por La Secretaría de educación.

- **Generación de empleo:** El proponente deberá presentar un programa de generación de empleo, donde calcule el promedio mensual de empleos generados con jornada laboral completa durante la ejecución de la obra. Estos cálculos deben ser producto de los rendimientos utilizados en los análisis de precios para el cálculo de los costos de mano de obra y concordantes con los



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



presentados en el cuadro de rendimientos y duración de actividades y el valor total que se pagara por este concepto. Deberá presentarse todo el proceso de cálculo, para poder hacer la evaluación respectiva.

**DEL EXAMEN Y DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA.**

Se valorará todos los aspectos relacionados con la formulación de un programa de trabajo congruente y consistente con las actividades a realizar y con los alcances y metodología exigida en este pliego de condiciones.

EL MUNICIPIO verificará la presentación del Programa de Inversión Mensual.

El Comité Evaluador realizará la evaluación del Programa de Inversión mensual, siguiendo el siguiente procedimiento:

- Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (ANEXO).
- Verificará que el valor de la inversión mensual de cada actividad, sea consecuente con los tiempos de ejecución, en el Programa de Obra. Es decir, la inversión en cada mes, se distribuya en forma lineal, de acuerdo a la duración.
- Verificará que la sumatoria de las inversiones mensuales, coincida con el valor de la propuesta.
- Verificará que el valor consignado como anticipo, coincida con el ofrecido por La Secretaría de educación en este Pliego de Condiciones.
- Verificará que el cálculo de la Inversión Neta Mensual, no presente errores aritméticos.
- Verificará el Cálculo del Valor Presente Neto (VPN), de la Inversión Neta mensual,

Las propuestas que no hayan tenido errores, se declararán hábiles para la asignación de puntaje por concepto de PROGRAMA DE OBRA.

Inicialmente se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos del programa de obra:

- Que el proponente haya presentado el Diagrama Pert, el Diagrama de Gantt, el Programa de Inversión mensual (ANEXO) y el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (ANEXO).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



- Que el plazo del programa presentado, sea igual al plazo de ejecución del contrato.
- Que haya sido elaborado teniendo en cuenta la metodología descrita en este capítulo.
- Que los dos diagramas señalen una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y tengan un único inicio y un único fin.
- El no cumplimiento de alguno de estos requisitos mínimos determinará la asignación de un puntaje de CERO PUNTOS (0) en el criterio de Programa de Obra.

Los programas de obra que hayan cumplido con los requisitos mínimos expresados en este Pliego de Condiciones, pasarán a una evaluación detallada de su contenido, de acuerdo al siguiente procedimiento:

#### **CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (VER ANEXO) (100 PUNTOS)**

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

a-) Verificará que la información presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades y la presentada en los Análisis de Precios Unitarios sea consistente en lo referente al tipo, rendimiento y la unidad de medida de los recursos utilizados. El Comité Evaluador determinará el número de inconsistencias y corregirá la información presentada, tomando como datos ciertos los Análisis de Precios Unitarios presentados en el **(ANEXO)** y **(formato 1)**.

b-) Verificará que las cantidades de obra consignadas en el **(ANEXO)**, (Columna A), coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios **(ANEXO)**. El Comité Evaluador corregirá las inconsistencias presentadas, tomando como datos ciertos las cantidades oficiales entregadas.

c-) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del **(ANEXO)**, que servirán de datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que se presente en algunas de las columnas mencionadas, datos no definidos por el proponente, el Comité Evaluador



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



considerará que información substancial fue omitida y procederá a asignar cero puntos en el puntaje por concepto de Cuadro de rendimientos y Cálculo de duración de Actividades.

d-) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el **(ANEXO)** no presenten errores aritméticos en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). El Comité Evaluador corregirá los errores aritméticos encontrados en las columnas mencionadas y en las columnas que se deriven de ellas.

El Comité Evaluador procederá a verificar el número de inconsistencias encontradas, luego de aplicar el procedimiento descrito en los literales a), b), c) y d).

Asignará el puntaje de la siguiente forma:

NÚMERO DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS	PUNTAJE OBTENIDO
Ninguna	100
1 ó 2 inconsistencias	70
3 ó 4 inconsistencias	30
Más de 4 inconsistencias	0

Las propuestas que hayan obtenido un puntaje de CERO (0) PUNTOS en la evaluación del Cuadro de Rendimientos y Cálculo de duración de Actividades, no serán tenidas en cuenta para la evaluación de los Diagramas de Gantt y Pert. Por tanto, el puntaje por PROGRAMA DE OBRA, será de CERO (0) PUNTOS.

#### DIAGRAMA DE BARRAS O GANTT (100 PUNTOS)

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para evaluar el Diagrama Gantt ó de Barras:

- Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades **(ANEXO)**. Cualquier diferencia en la descripción de las actividades, dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el Diagrama de Barras.
- Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades **(ANEXO)**, en la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.

- Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: fechas de iniciación temprana y tardía (comienzo y límite de comienzo, en días de proyecto o calendario), fecha de terminación temprana y tardía (fin y límite de finalización, en días de proyecto o calendario), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras ó antecesoras y demoras entre actividades (demora permisible). Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.
- Verificará que los cálculos efectuados para encontrar la información de fechas de iniciación temprana y tardía (en días de proyecto o calendario), fecha de terminación temprana y tardía (en días de proyecto o calendario), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras ó antecesoras y demoras entre actividades (demora permisible), no presenten inconsistencias ó errores aritméticos. Cualquier inconsistencia ó error aritmético, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias ó errores aritméticos encontrados en una actividad, diera lugar a nuevas inconsistencias en otras actividades, cada una de ellas se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.
- Verificará que la duración de las barras del diagrama, coincidan con la duración calculada y presentada en el diagrama. Cualquier inconsistencia se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.

El mínimo puntaje que se asignará por concepto de Diagrama de Gantt o de barras, será de CERO (0) PUNTOS, aún si las inconsistencias o errores aritméticos presentados dieran lugar a puntajes menores.

#### **DIAGRAMA PERT- CPM (100 PUNTOS)**

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para evaluar el Diagrama Pert: Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (**ANEXO**). Cualquier diferencia en la descripción de las actividades dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el Diagrama Pert.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (**ANEXO**), en la Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones, si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.

Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: identificación y nombre de la actividad, duración, fechas de iniciación temprana y tardía (comienzo y límite de comienzo, en días de proyecto o calendario), fecha de terminación temprana y tardía (fin y límite de finalización, en días de proyecto o calendario). Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.

Verificará finalmente que la información de los Diagramas de Gantt y Pert sea consistente, es decir coincida el nombre de las actividades, duración, fechas de iniciación y terminación (temprana y tardía), actividades predecesoras, luego de efectuar las correcciones, si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia presentada se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.

El mínimo puntaje que se asignará por concepto de Diagrama Pert, será de CERO (0) PUNTOS, aún si las inconsistencias o errores aritméticos presentados dieran lugar a puntajes menores. No se aceptan propuestas que presenten la propuesta técnica en un formato diferente o modificado al contenido en el (**ANEXO**) del presente pliego de condiciones, lo cual genera el rechazo de la propuesta.

**PROGRAMA E INVERSION MENSUAL (100 PUNTOS)**

El comité evaluador asignará un puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente dicho PROGRAMA E INVERSION MENSUAL de acuerdo a las instrucciones dadas en el (**ANEXO**) incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. Si deja de incluir alguna de estas actividades dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS.

**GENERACION DE EMPLEO (100 PUNTOS)**

El comité evaluador asignará un puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente dicho cuadro DE GENERACION DE EMPLEOS con cero(0) errores. Por cada error

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



cometido se castigara con 25 puntos, hasta un máximo de 4 errores. Si presenta más de 4 errores la Evaluación técnica será equivalente o igual a cero (0) puntos.

#### 5.11 PROMOCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Se asignarán ciento sesenta (160) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal y de los bienes con los que se ejecutará el Contrato, es de origen nacional.

Para el otorgamiento de puntaje por este criterio, el proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta lo requerido en el presente numeral.

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	160
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	60
Bienes y/o servicios extranjeros	30

### CAPITULO VI

#### CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### CRITERIOS DE COMPARABILIDAD DE LAS PROPUESTAS

##### 6.1 Apoyo a la Industria Nacional

El criterio de Apoyo a la Industria Nacional se dividirá en dos conceptos:

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que establezcan condiciones de favorabilidad a las ofertas de bienes de origen nacional, se





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



tendrán en cuenta los criterios establecidos por el Gobierno Nacional para calificar los Bienes Nacionales para el Registro de Productores de Bienes Nacionales establecidos en el decreto 2680 de 2009.

El proponente debe manifestar en el anexo, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

### 6.2 Reciprocidad

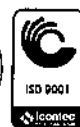
La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros sin domicilio en Colombia, las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia y/o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- Número y fecha del Tratado;
- Objeto del Tratado;
- Vigencia del Tratado, y
- Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, acuerdos, o convenios el proponente deberá incluir dentro del Sobre Uno (1). Certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

### 6.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para determinar el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) En el evento que solo un proponente haya presentado propuesta en el presente Acto licitatorio, su propuesta cumpla con los requisitos de habilitantes y de ponderación y el valor total de su propuesta económica, no excede el del presupuesto oficial establecido en el presente Pliego de Condiciones, esto es, que no excede la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems con base en los precios unitarios establecidos por el Municipio Presupuesto de la Convocatoria, establecido en el formulario N° 1, el contrato le será adjudicado, siempre cuando cumpla con los requisitos mínimos.

Obviamente tratándose de un único proponente, se le asignarán la totalidad del puntaje posible.

Si no cumple con las exigencias del pliego la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. Y el proceso se declarara Desierto.

- 2) En el caso de que varios proponentes presenten ofertas y en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, queda habilitado, se procederá a calificar las ofertas económicas habilitadas de conformidad con el pliego de condiciones, conformando el orden de elegibilidad de mayor a menor, para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - Se evaluara solo las propuestas que no excedan el valor del presupuesto oficial establecido en el presente Pliego de Condiciones, establecido en el formulario N° 1, de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



es decir, no se tendrá en cuenta para la continuidad del proceso de selección.

- Se evaluará que la propuesta no sea inferior al 90% del presupuesto oficial.
- El valor total de la propuesta para efectos de la ponderación económica, corresponderá a la que el proponente consigne en el formulario N° 1.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta.

#### **6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden se definirá con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en aspecto técnico.

Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga mayor en la oferta económica.

En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Si persiste el empate y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

Si una vez aplicados los criterios descritos en las condiciones anteriores, persistiere el empate, la Alcaldía de Palmira aplicará el siguiente método Aleatorio:

Se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora será informada a los proponentes a través de correo electrónico. De dicha audiencia se levantará un acta en la que consten los resultados del sorteo. El sorteo se llevará a cabo con balotas en la oficina de **DIRECCION DE CONTRATACION** de la Alcaldía de Palmira mediante el siguiente procedimiento:

- Al momento de entrega de las propuestas se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente.
- En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
- Luego se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de legibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.
- El orden de elegibilidad resultante será informado a los proponentes por medio de correo electrónico.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



101

### 6.5 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia El Municipio de Palmira podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en los presentes pliegos.

Son causales de rechazo las siguientes:

- 1) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos y presentar propuesta de manera individual.
- 2) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- 3) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar con ellas a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 4) No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- 5) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 6) No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 7) Estar incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural, en causal de disolución o liquidación.
- 8) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- 9) No aportar los documentos requeridos por la Entidad durante, el desarrollo del presente proceso en el plazo previsto en este Pliego.
- 10) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 11) Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



- 12) No incluir la propuesta económica para el proceso y/o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- 13) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario No. 1.
- 14) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), de algunos o algunos de los ítems ofrecidos en el Formulario de propuesta económica.
- 15) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
- 16) Incumplir el compromiso de transparencia, cuando El Municipio de Palmira así lo compruebe, y las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.
- 17) las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.
- 18) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 19) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- 20) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria. (por sí o por interpuesta persona).
- 21) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al El Municipio a error, para beneficio del proponente.
- 22) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- 23) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- 24) Cuando el proponente no aclare, responda o allegue documentos faltantes o información solicitada en la oportunidad perentoria señalada por El Municipio de Palmira para tal efecto.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



- 25) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.
- 26) No incluir el objeto social actividades relacionadas directamente con el objeto de la presente licitación y no cumplir la sociedad con la duración exigidos en el Pliego de Condiciones, al momento del cierre de la presente licitación.
- 27) Presentar propuesta alternativa condicionada o propuestas parciales.
- 28) Estar reportado el proponente o alguno de sus miembros en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 29) Exceder el valor total de la propuesta en el cien por ciento (100%) del presupuesto Oficial.
- 30) La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.
- 31) Cuando se presente propuesta económica inferior al 95% del valor del presupuesto oficial.
- 32) Haber sido expedida la garantía de seriedad de la oferta con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección; modificar y/o aclarar la fecha de expedición de la garantía, en anexos o adiciones de la póliza.
- 33) Cualquier otro incumplimiento al presente pliego de condiciones.

#### 6.6 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA

- El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Las demás contempladas en la Ley.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



### 6.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término del presente proceso o del término previsto para la adjudicación del contrato, el ente territorial podrá declarar desierto el presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

### 6.8 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso y apertura de las Ofertas, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El Municipio de Palmira antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

### 6.9 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del Sobre No. 1, en el Grupo de Licitaciones y Concursos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, El Municipio de Palmira procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de sus copia.

## CAPÍTULO VII CONDICIONES DEL CONTRATO

### 7.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con El Municipio de Palmira a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica. Estas cantidades son aproximadas y están calculadas según las características del objeto del proceso, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución del contrato y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta licitación pública.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



105

## 7.2. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, con el fin de la elaboración, revisión y registro presupuestal del contrato deberán presentarse a la Dirección de contratación del Municipio de Palmira.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto de El Municipio de Palmira y la aprobación, por parte de dirección de contratación del Municipio de Palmira, de la garantía única con las pólizas exigidas por el municipio constituidos por el contratista, así como la aprobación de los documentos que la entidad considere como esenciales para el control de la ejecución, de acuerdo con lo planteado en este pliego. La constitución de la garantía y del seguro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato sancionable con multa, o de que El Municipio de Palmira pueda hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

Si dentro de dicho plazo el adjudicatario no allega la presente documentación, podrá la entidad hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, El Municipio de Palmira podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, dicho plazo podrá ser ampliado a criterio del Municipio de Palmira de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro del término establecido, el ente territorial, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

En el caso de presentar poder para la firma, éste deberá enviarse dentro del plazo antes establecido y deberá cumplir con las exigencias de la Dirección de contratación del

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Municipio de Palmira, es decir ser especial, amplio, suficiente y expedido por el competente, con presentación personal."

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio del Municipio de Palmira), si el Adjudicatario se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en el Pliego y específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato durante el término señalado El Municipio de Palmira hará efectiva la Garantía de Seriedad constituida para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía y sin perjuicio de la inhabilitación para contratar por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal (e) del numeral 1º del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

**7.3 INTERVENTORIA DEL CONTRATO:** El seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato estará a cargo de un interventoría que será contratada después de realizar el respectivo concurso de méritos.

**7.4. Garantías Durante el Proceso de Selección:**

Junto con la propuesta el proponente presentar garantía de seriedad de la oferta, a través de cualquiera de los mecanismos para el otorgamiento de garantías establecido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



La garantía de Seriedad de la Oferta debe estar vigente desde la presentación de la propuesta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento y su valor debe corresponder al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

### 7.5 Garantías del Contrato:

#### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato
- ✓ Que el contratista entregue un producto que no cumpla con las exigencias técnicas inherentes al proceso de evaluación.

#### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

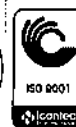
El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE PALMIRA** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

**Garantía Única.** El contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Palmira, una garantía única, la cual consistirá en una póliza de seguro, que ampare:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



el término del mismo más el plazo previsto para la liquidación de éste.

- **DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte del **MUNICIPIO DE PALMIRA**.
- **De SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio póliza por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smimv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución de la contratación de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
- **DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Equivalente al (100%) del valor que el Contratista recibirá por este concepto y su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Es obligación del contratista mantener indemne al **MUNICIPIO DE PALMIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios.

De igual manera, en el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por la Aldía Municipal de Palmira, el **PROPONENTE** estará en la obligación de modificar la vigencia de la Garantía Única, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



109

En el evento de que por cualquier motivo Alcaldía Municipal de Palmira haga efectiva la garantía constituida, el PROPONENTE se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única serán por cuenta del CONTRATISTA.

**NOTA: Todos los amparos de la garantía única deberán presentarse conjuntamente antes de la iniciación de la ejecución del contrato.**

**6.15. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO**

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los requisitos o la falta de documentos exigidos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta presentados, el proponente dispondrá del término otorgado en la evaluación o comunicación que para tal efecto publique en el Portal Único de Contratación o le envíe por cualquier medio el Municipio de Palmira, ante lo cual deberá presentar debidamente subsanado lo solicitado por el Municipio, de no presentar lo requerido en el plazo otorgado se rechazará el ofrecimiento.

**CAPITULO VII**  
**ANEXOS**

**Anexo N° 1**  
**CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**PRESUPUESTO SUSANA LOPEZ DE VALENCIA**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



CODIGO GOB	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
	<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
	<b>1.1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
IPC-2013-2014-2015	1.1.1	VALLA PÚBLICITARIA	UN D	1,00
100103	1.1.2	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UN D	1,00
100106	1.1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA GALVANIZADA H=2.00 M	M2	55,66
100119	1.1.4	CERRAMIENTO TELA DE FIBRA TEJIDA H:2.10 M BORD	ML	34,00
100113	1.1.5	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	135,00
100212	1.1.6	DEMOL.MURO CONCRETO	M2	3,99
100401	1.1.7	DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO	M2	2,00
100607	1.1.8	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA	M3	104,58

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



		<=10KM.		
	<b>2</b>	<b>ADECUACION DE ACCESO</b>		
	<b>2.1</b>	<b>EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA</b>		
100601	2.1.1	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	79,41
100616	2.1.2	RELLENO GRAVA METEORIZADA	M3	2,00
100620	2.1.3	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	91,71
	<b>2.2</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>		
120212	2.2.1	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M3	1,02
130102	2.2.2	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KG	44,00
120401	2.2.3	PEDESTAL CONCRETO	M3	0,55
130102	2.2.4	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KG	399,36

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



130102	2.2.5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 280Mpa	KG	31,39
120301	2.2.6	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	1,59
130102	2.2.7	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KG	103,83
130102	2.2.8	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	132,21
120210	2.2.9	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	7,57
	<b>2.3</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
150506	2.3.1	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PT O	1,00
150502	2.3.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	PT O	3,00
170268	2.3.3	TUBERIA PVC 4" SANITARIA	ML	10,00
150323	2.3.4	SIFON SANITARIO DE 2"	UN D	2,00
150104	2.3.5	TUBERIA PVC SANITARIA 2"	ML	8,00
150312	2.3.6	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2"	UN D	6,00
110105	2.3.7	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,60x,060	UN D	3,00





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



100410	2.3.8	DEMOL. CAJA INSPECCION	UN D	1,00
310112	2.3.9	RESANE CAJA INSPECCION	UN D	1,00
320504	2.3.10	MORTERO REPARACION ELEMENTOS ESTRUCTURALES	KLS	20,00
	<b>2.3</b>	<b>ANCLAJES</b>		
APU	2.3.1	ANCLAJE HIERRO ,5/8"- PERF. ,3/4" 21-25C	PT O	32,00
COTIZACION	2.3.2	PLACA O PLATINA METÁLICA ESPESOR DE 1/2" DE 33X27 CMS	UN D	4,00
ME0113	2.3.3	MEZCLA GROUTING 1:2:3 3100 PSI -22,0 MPA	M3	0,01
	<b>2.4</b>	<b>PISOS</b>		
200127	2.3.4	CONTRAPISO EN CONCRETO E=10CM 3.000Psi	M2	135,70
COTIZACION	2.3.5	MAJLA ELECTROSOLDADA 15x15 4 MM	KG	361,87
200101	2.3.2	ALISTADO DE PISO 4CM	M2	5,00
APU	2.3.3	TABLON GRESS 33 X 33 DILATAC. MORTERO 1 - 2	M2	5,00



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



		CM		
	<b>2.5</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
140106	2.5.1	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	65,05
131213	2.5.2	JUNTA DE CONSTRUCCION ICOPOR 2CMS	ML	12,05
150307	2.5.3	CINTA PVC JUNTA DILATACION	ML	2,00
130418	2.5.4	VIGA EN CONCRETO 3000 PSI	M3	2,57
130102	2.5.5	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420Mpa	KG	166,86
130102	2.5.6	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	184,13
140319	2.5.7	ALFAJIA EN CONCRETO	ML	5,48
COTIZACION	2.3.5	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15 4 MM	KG	2,40
131214	2.5.8	CONCRETO MURO- DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	3,03
120101	2.5.9	ACERO DOVELAS	KG	137,64
140403	2.5.10	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	1,65



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



190809	2.5.11	REVESTIMIENTO PARA MESON POLICUARZO A=0.50-0.60 M E=1CM	ML	1,65
	<b>2.6</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
170408	2.6.1	SAL LAMP EMT (C/T/A:2#12+1#14) SALA DE SISTEMAS+AULA+CORRED OR 2ºP+ESCALERA	UN D	4,00
170404	2.6.2	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14+PLAFON+ BOMBILLA LED)	UN D	2,00
170722	2.6.3	SAL TOMA 1F (A:2#12+1#14/TOMA)	UN D	3,00
170533	2.6.4	SAL SWITCHE S2 (C/T/A:3#12/S2)	UN D	2,00
	<b>2.7</b>	<b>CABLES</b>		
170134	2.7.1	CABLE COBRE THWN# 12	ML	100,00
	<b>2.8</b>	<b>TUBERIA</b>		
IPC-2013- 2014-2015	2.8.1	TUBO PVC ,1/2"	ML	30,00

← 115

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



APU	2.8.2	TUBO EMT DE Ø 1/2"	ML	30,00
COTIZACION	2.8.3	ACCESORIOS EMT Ø 1/2"	UN D	20,00
	<b>2.9</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>		
170616	2.9.1	LAMP ELECTRONICA 2x32 MFL-SOBREPONER	UN D	4,00
	<b>2.10</b>	<b>LOSA</b>		
130703	2.10.1	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	5,65
COTIZACION	2.10.2	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15 4 MM	KG	15,07
APU	2.10.3	IMPERMEABILIZANTE ELASTICO PARA TERRAZAS	M2	5,65
APU	2.10.4	REJILLA EN CUPULA O TRAGANTE DE Ø 3x2"	UN D	1,00
	<b>2.11</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
160801	2.11.1	PUNTO DE AGUA FRIA DE 1/2"	PT O	2,00
APU	2.11.2	TUBERIA PVC HIDRAULICA DE 1/2"	ML	12,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



160611	2.11.3	VALVULA DE CIERRE ELASTICO DE 1/2"	UN D	1,00
	<b>2.12</b>	<b>REPELLOS</b>		
APU	2.12.1	REPELLO MURO 1:2- INTERIOR MUROS	M2	19,25
APU	2.12.2	DILATACIONES	ML	12,05
	<b>2.13</b>	<b>PINTURA Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA</b>		
290109	2.13.1	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	14,93
290114	2.13.2	ESTUCO FILOS Y DILATACIONES	ML	18,55
290304	2.13.3	VINILO TIPO 1 [3M]- PINTURA INTERIOR MUROS	M2	14,93
	<b>2.14</b>	<b>APARATOS SANITARIOS GRIFERIAS Y ACCESORIOS</b>		
250450	2.14.1	COMBO SANITARIO LINEA MEDIA (S+L+G+I)	JG O	1,00
190524	2.14.2	ENCHAPE CERAMICA 20*30 PRIMERA CALIDAD	M2	4,32
250611	2.14.3	REJILLA SOSCO DE 3X2" EN ALUMINIO	UN D	1,00



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>2.15</b>	<b>CUBIERTA</b>		
APU	2.15.1	CUBIERTA SUPER-TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)	M2	26,00
	<b>2.15.2</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
APU	2.15.2. 1	PERFIL IPE 220	ML	20,12
182177	2.15.2. 2	CORREA DE CUBIERTA PERLIN EN CAJON DE 8" x 2.5/8" 2 MM	ML	24,21
APU	2.15.2. 3	TENSOR CORREAS ESTR. CUBIERTA ANGULO DE 1 1/2" x 1/8"	ML	2,44
180163	2.15.2. 4	CORTAVIENTO O TENSOR ESTR.VARILLA DIAMETRO 5/8"	ML	14,64
APU	2.15.2. 5	TUBERIA TUBO SCH80 Ø 8"	ML	26,20
COTIZACION	2.15.2. 6	PLACA O PLATINA METÁLICA ESPESOR DE 1/2" DE 35X35 CMS	UN D	4,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**

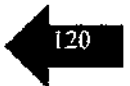


	<b>2.16</b>	<b>CIELO FALSO</b>		
180404	2.16.1	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO RH	M2	5,00
	<b>2.17</b>	<b>AGUAS LLUVIAS</b>		
150506	2.17.1	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PT O	1,00
170268	2.17.2	TUBO PVC 4"	ML	8,00
150313	2.17.3	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UN D	3,00
150332	2.17.4	UNION SANITARIA PVC 4"	UN D	1,00
181105	2.17.5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	8,07
181101	2.17.6	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA	ML	0,20
	<b>2.18</b>	<b>CARPINTERIA METALICA, DE MADERA Y ALUMINIO</b>		
220310	2.18.1	PUERTA BAÑO PORTERIA, INCLUYE MARCO+CERR.+PINT CAL.20	M2	1,32

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



220302	2.18.2	PUERTA ACCESO LÁMINA CALIBRE 20, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PI NT CAL.20	M2	13,20
220105	2.18.3	VENTANA LAMINA CALIBRE 20+VIDRIO POLARIZADO CORREDIZA TIPO V1	M2	1,62
220101	2.18.4	PERSIANA FIJA ACCESO CAL.20	M2	8,82
221009	2.18.5	PERSIANA FIJA ACCESO EN TUBO METALICO RECTANGULAR 3"X5" CAL 20	M2	26,38
	<b>3</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
100407	3.1.1	DEMOL.PISO BALDOSA+MORTERO	M2	2,00
100320	3.1.2	DEMOL.REPELLO H<.50MT	ML	3,00
100315	3.1.3	DEMOL.MURO LAD. SOGA	ML	3,00
160802	3.1.4	PUNTO DE AGUA FRIA DE 3/4"	PT O	1,00
160506	3.1.5	TUBERIA PVC DE 3/4"	ML	1,00







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



		<b>4</b>	<b>ELEVADOR</b>		
		<b>4.1</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
APU		4.1.1	CUBIERTA SUPER-TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)		8,00
		<b>4.2</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
240413		4.2.1	MURO 1-BOARD 14MM 1-CARA	M2	30,50
		<b>4.3</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
220310		4.3.1	PUERTA CUARTO DE MAQUINAS, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT. LAMINA GALV CAL.20	M2	1,32
		<b>4.4</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
APU		4.4.1	LAMINA PERFORADA DECORATIVA EN ACERO INOXIDABLE CAL 0,80 mm x 1,00 x2,00 MTS OJO DE 2	UN D	2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



		mm		
COTIZACION	4.4.2	GRAFISMO ESPECIAL NOMBRE COLEGIO	UN D	1,00
290616	4.4.3	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	55,50
290442	4.4.4	ESMALTE SOBRE TUBERIA METALICA-PVC	ML	108,68
	<b>4.5</b>	<b>CABINA</b>		
COTIZACION	4.5.1	CABINA ELEVADOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UN D	1,00
	<b>4.6</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALETICAS INFORMATIVAS NTC-4596</b>		
COTIZACION	4.6.1	PLACA ELEVADOR (EMPOTRADAS PARED) 35X20, PRECIO INCLUYE IVA		2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



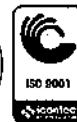
		<b>18</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES INFORMATIVAS NORMA NTC 4596</b>		
COTIZ	18.1.1		SEÑAL DE SALIDA 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	5,00
			SEÑAL LABORATORIO 30 X 40. PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZ	18.1.2		SEÑAL ELEMENTOS QUIMICOS 30 X20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZ	18.1.3		SEÑAL DE RESTAURANTE 30 X 40, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZ	18.1.4		SEÑAL EVACUACION 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
COTIZ	18.1.5		SEÑAL EXTINTORES 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZ	18.1.6		PLACAS NOMBRE SALON (EMPOTRADAS PARED) 35 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
		<b>19</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION RED</b>		



<b>CONTRAINGENDIOS</b>				
160409	19.1.1	EXTINTOR CO2-10 LB, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
160410	19.1.2	EXTINTOR ABC-10 LB, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
160420	19.1.3	GABINETE CONTRA INCENDIO -SIN ACCESORIOS, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
	<b>18</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
	<b>18.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
310107	18.1.2	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	ME S	0,25
310105	18.1.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	100,00

**PRESUPUESTO JOSE MARIA VIVAS BELALCAZAR**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



CODIGO GOB	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
	1	<b>PRELIMINARES</b>		
	1,1	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
100112	1.1.2	LIMPIEZA DESMONTE ASEO	M2	516,00
IPC-2013-2014-2015	1.1.3	VALLA PÚBLICITARIA	UN D	1,00
100103	1.1.4	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UN D	1,00
100106	1.1.5	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA GALVANIZADA H=2.00 M	M2	38,00
100119	1.1.6	CERRAMIENTO TELA DE FIBRA TEJIDA H:2.10 M BORD	ML	27,00
100110	1.1.7	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	ME S	7,00
100111	1.1.8	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	ME S	7,00
100607	1.1.9	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	56,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>2</b>	<b>ADECUACION CERRAMIENTO</b>		
	<b>2.1</b>	<b>EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA</b>		
100601	2.1.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	13,95
120210	2.1.3	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	13,50
120212	2.1.4	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M3	1,13
130102	2.1.5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	110,50
120401	2.1.6	PEDESTAL CONCRETO	M3	0,31
130102	2.1.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	112,00
120301	2.1.8	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20- 40 CMS	M3	1,56
130102	2.1.9	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	223,04
100620	2.1.10	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	15,33

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



127

140219	2.1.11	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [2C]	M2	25,00
130201	2.1.12	COLUMNETA AMARRE MURO	ML	8,00
130102	2.1.13	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	45,12
130212	2.1.14	CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML	25,00
130102	2.1.15	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	128,52
301009	2.1.16	POSTE TUBO GALV. 2" X3.0MM C.11 ACUE"	ML	32,80
301201	2.1.17	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 1,1/2"	M2	25,00
301207	2.1.18	ALAMBRE DE PUAS # 12.5 - 3 HILOS	ML	100,00
301208	2.1.19	ALAMBRO - VARILLA TENSOR MALLA	M3	25,00
	<b>3</b>	<b>ANCLAJES ESTRUCTURALES CUBIERTA</b>		
	<b>3.1</b>	<b>ANCLAJES</b>		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



180158	3.1.2	PLATINA LAMINA HR 35-40X35-40 CAL. 1/4	UN D	84,00
APU	3.1.3	ANCLAJE HIERRO ,3/8"-PERF. ,1/2" 10-15C	PT O	672,00
	<b>4</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
	<b>4.1</b>	<b>CUBIERTA</b>		
APU	4.1.1	CUBIERTA SUPER-TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)	M2	535,00
181214	4.1.2	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	130,90
	<b>4.2</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
182178	4.2.1	PERFIL CAJON HR C 8x3" - 2.5MM"	ML	174,84
182177	4.2.1	CORREA DE CUBIERTA PERLIN EN CAJON DE 8" x 2.5/8"2 MM	ML	26,60
182139	4.2.3	CORREA DE CUBIERTA PERLIN EN CAJON HR C160x 60mm - 1.5MM C.16	ML	111,90





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



APU	4.2.4	TUBO ESTRUCTURAL 90x90X 6MTS CAL.2MM	ML	380,68
APU	4.2.5	TENSOR CORREAS ESTR. CUBIERTA ANGULO DE 1 1/2" x 1/8"	ML	39,72
180163	4.2.6	CORTAVIENTO O TENSOR ESTR.VARILLA DIAMETRO 5/8"	ML	203,04
290435	4.2.7	ESMALTE SOBRE CORREA- VIGA-VIGUETA (3-4C)	ML	222,47
APU	4.2.8	TUBERIA TUBO SCH80 Ø 8"	ML	36,00
COTIZACION	4.2.9	PLACA O PLATINA METÁLICA ESPESOR DE ½" DE 35X35 CMS	UN D	8,00
	<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
	<b>5.1</b>	<b>MAMPOSTERIA EN LADRILLO</b>		
140106	5.1.2	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	27,50
131214	5.4	CONCRETO MURO-DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	0,90

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



120101	5.5	ACERO DOVELAS	KG	28,00
		<b>6 DIVISIONES PANELES</b>		
APU	6.1	MURO CARTERA SUPERBOARD 14 MM	ML	41,60
240415	6.2	MURO 1-BOARD 14MM 2-CARA	M2	16,20
240442	6.3	MURO PANEL YESO 13MM 1 CARA	M2	3,20
290304	6.4	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	35,60
		<b>7 CIELO FALSOS</b>		
180410	7.1.1	C.F.PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	80,40
180404	7.1.2	C.F. PANEL YESO 12.7 MM S. JUNTA + VINILO RH	M2	152,44
180436	7.1.3	C.F.LAMINA SUPERBOARD CARTERA	ML	80,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



		<b>8</b>	<b>PREFABRICADOS (ELEMENTOS EN CONCRETO FUNDIDOS EN SITIO)</b>		
		<b>8,1</b>	<b>ELEMENTOS EN CONCRETO FUNDIDOS EN SITIO</b>		
140403	8.1.2		MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	2,63
190707	8.1.3		ENCHAPE POCETA EN GRANO PULIDO +1/2 CAÑA+BASE+FALDON	ML	42,08
190707	8.1.4		ENCHAPE MESON EN GRANITO PULIDO MESON+1/2 CANA+BASE+FALDO	ML	15,37
		<b>9</b>	<b>REPELLOS</b>		
		<b>9.1</b>	<b>REPELLO SOBRE MUROS</b>		
100319	8.1.2		DEMOLICION DE REPELLO MUROS	M2	398,36
APU	8.1.3		REPELLO MURO 1:2- INTERIOR MUROS	M2	398,36

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



APU	8.1.4	REPELLO CARTERA + FILOS 1:2	ML	573,14
APU	8.1.5	DILATACIONES	ML	33,00
	<b>10</b>	<b>PISOS</b>		
	<b>9.1</b>	<b>BASES PISOS Y AFINADOS</b>		
100407	9.1.1	DEMOLICION DE TABLON DE GRESS+ MORTERO	M2	121,66
200101	9.1.2	ALISTADO DE PISO 4 CM	M2	208,14
APU	9.1.3	TABLON GRESS 33 X 33 DILATAC. MORTERO 1 - 2 CM	M2	201,66
200821	9.1.4	GUARDAESCOBA GRESS H=10CM	ML	70,00
200823	9.1.5	FAJAS DE PISO EN MORTERO 1:2 A=< 5-20 CMS	ML	140,00
100601	9.1.6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	9,00
100620	9.1.7	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	11,25
80502	9.1.8	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	37,50



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



		<b>11</b>	<b>ENCHAPES</b>		
		<b>11.1</b>	<b>ENCHAPES SOBRE MUROS</b>		
100305	10.1.2		DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	25,38
190524	10.1.3		ENCHAPE CERAMICA 20*30 PRIMERA CALIDAD	M2	115,34
		<b>12</b>	<b>ESCALERA METALICA</b>		
		<b>12.1</b>	<b>ANCLAJES</b>		
180158	12.1.2		PLATINA LAMINA HR 35-40X35- 40 CAL. 1/4	UN D	6,00
APU	12.1.3		ANCLAJE HIERRO ,3/8"-PERF. ,1/2" 10-15C	PT O	32,00
		<b>12.2</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
182177	12.2.1		PERLIN EN CAJON DE 8" x 2.5/8"2 MM	ML	26,50

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



APU	12.2.2	MARCO ANGULO L 2" X 1/4" PARA PELDAÑO ESCALERA, INCLUYE REFUERZO PARA CONCRETO	UN D	16,00
APU	12.2.3	ANGULO DE SOPORTE PARA PELDAÑO ANGULO 2" X 1/4"	UN D	16,00
	<b>12.3</b>	<b>DESCANSO ESCALERA STEEL DECK</b>		
130807	12.3.1	LAMINA METLADECK 2" CAL.22 COLABORANTE"	M2	6,48
130805	12.3.2	LOSA CONCRETO STEEL DECK 2" E=10.0-11.0C	M2	6,48
130111	12.3.3	MALLA ELECTROSOLDADA	KL S	9,31
	<b>12.4</b>	<b>COMPLEMENTOS ESCALERA</b>		
ME0113	12.4.1	MEZCLA GROUTING 1:2:3 3100 PSI -22,0 MPA	M3	0,15
ME0105	12.4.2	MEZCLA CONCRETO CONCRETO 3100 PSI PARA PELDAÑOS	M3	0,22
APU	12.4.3	TABLON GRESS 33 X 33 DILATAC. MORTERO 1 - 2 CM	M2	6,48
APU	12.4.4	ACABADO DE PELDAÑO ESCALERA EN TABLON DE GRESS DILATAC. MORTERO	ML	28,80



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



		1:2		
		<b>12</b>	<b>PUNTURAS Y ESTUCOS</b>	
		12.1	<b>PINTURA Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA</b>	
290115	11.1.2		RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2 295,75
290109	11.1.3		ESTUCO MUROS PLASTICO	M2 694,11
290114	11.1.4		ESTUCO FILOS Y DILATAIONES	ML 606,14
290304	11.1.5		VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2 1.057,79
		<b>13</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</b>	
		13.1	<b>CARPINTERIA METALICA, DE MADERA Y EL ALUMINIO</b>	
220310	13.1.1		PUERTA AULA TIPO P-1 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT	M2 16,80

135

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



		CAL.20		
220310	13.1.2	PUERTA AULA TIPO P-2 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	18,00
220302	13.1.3	PUERTA AULA TIPO P-3 LAMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	7,08
220310	13.1.4	PUERTA AULA TIPO P-4 LÁMINA CALIBRE20, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	7,20
220310	13.1.5	PUERTA AULA TIPO PER-01 LÁMINA CALIBRE20	M2	7,47
220105	13.1.6	VENTANA LAMINA CALIBRE 20+VIDRIO CORREDIZA TIPO V1	M2	41,82
220101	13.1.7	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 1	M2	38,96
220101	13.1.8	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 2	M2	3,39
220101	13.1.9	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 3	M2	32,02





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



137

220101	13.1.1 0	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 4	M2	34,29
220101	13.1.1 0	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 5	M2	8,24
220101	13.1.1 0	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 6	M2	1,11
220101	13.1.1 0	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 7	M2	5,70
220101	13.1.1 0	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 8	M2	6,71
220101	13.1.1 0	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 9	M2	30,40
220606	13.1.1 2	BARANDA INDIV.TUBO GALV. 2" C/SOPORT	ML	54,82
	<b>13.2</b>	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>		
APU	13.2.1	ACRILICO PARA CELOSIA DE PUERTAS P-2 RESTAURANTE	M2	6,16
	<b>13.3</b>	<b>DIVISIONES PARA BAÑO</b>		
240307	13.3.1	DIV.METALICA BAÑO L.GALVIZADA C-20	M2	31,50

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



		<b>14</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
	<b>14.1</b>	<b>SALIDAS DE ALUMBRADO</b>			
170404	14.1.2	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14) (2 aulas+ corredor + Baño PMR)		UN D	21,00
170408	13.1.3	SAL LAMP EMT (C/T/A:2#12+1#14) 2 AULAS+CORREDOR 2º PISO + ESCALERA+ BAÑO+ RESTAURANTE + COCINA		UN D	43,00
170408	13.1.3	SAL LAMP EMT (C/T/A:2#12+1#14+PLAFON+BO MBILLA LED) 2 AULAS+CORREDOR 2º PISO + ESCALERA+ BAÑO+ RESTAURANTE + COCINA		UN D	4,00
	<b>14.2</b>	<b>SALIDAS TOMA</b>			
170722	13.2.1	SAL TOMA 1F (A:2#12+1#14/TOMA)		UN D	43,00
IPC-2013-2014-2015	13.2.2	SALIDA 1F(C/T/A: #12 TOMA ZONA HUMADA		UN D	3,00
170722	13.2.3	SAL TOMA 1F (C/T/A:2#12+1#14/TOMA)VENTIL		UN D	4,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



. AULAS				
170724	13.2.4	SAL TOMA 1F EMT (C/T/A: 2#12+1#14/TOMA) VENTIL. RESTAURANTE + 2ºP	UN D	8,00
	<b>14.3</b>	<b>SALIDA SWICHES</b>		
170532	14.3.1	SAL SWITCHE S1 (C/T/A: 2#12/S1)	UN D	5,00
170533	14.3.2	SAL SWITCHE S2 (C/T/A: 3#12/S2)	UN D	1,00
170534	14.3.3	SAL SWITCHE S3 (C/T/A: 4#12/S3)	UN D	6,00
170536	14.3.4	SAL SWITCHE SC (C/T/A: 3#12/SC)	UN D	1,00
170542	14.3.5	SALIDA SWITCHE SC2	UN D	1,00
	<b>14.4</b>	<b>BREAKERS</b>		
170813	14.4.1	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	5,00
170802	14.4.2	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



APU	14.4.3	TOTALIZADOR 3 X 100	UN D	1,00
	<b>14.5</b>	<b>TABLEROS</b>		
170912	14.5.1	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UN D	1,00
	<b>14.6</b>	<b>CABLES</b>		
170134	14.6.1	CABLE COBRE THWN# 12	ML	690,00
170312	14.6.2	ACOMETIDA E.3F(3# 4+1# 8) 2" (NOTA. LOS 3 CABLES #4 ESTARAN REPARTIDOS ASI: 2F+1N Y 1 # 8 SERA TIERRA)	ML	80,00
170132	14.6.3	CABLE COBRE THWN# 8	ML	240,00
	<b>14.7</b>	<b>COMUNICACIONES</b>		
	<b>14.7.1</b>	<b>CABLES</b>		
50102	14.7.2	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	180,00
	<b>14.8</b>	<b>ACOMETIDA</b>		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



50204	14.8.1	ACOM.DATOS 1/2" 4P UTP CAT 5E"	ML	180,00
	<b>14.9</b>	<b>SALIDAS COMPUTADOR</b>		
50405	14.9.1	ORGANIZADOR CABLES 19"	UN D	1,00
50414	14.9.2	PATCH PANEL 24 PUERTOS	UN D	2,00
50415	14.9.3	GABINETE CON RACK 19"X43" ALT.CERRADO"	UN D	1,00
50416	14.9.4	PATCH CORD 3 PIES	UN D	6,00
	<b>14.10</b>	<b>MALLA A TIERRA</b>		
171222	13.10. 1	PUNTA CAPTORA ACERO GAL	UN D	6,00
171204	13.10. 2	CABLE COBRE DESNUDO #1/0	ML	30,00
171212	13.10. 3	VARILLA CU-CU 9/16X 2.40	UN D	4,00
171209	13.10. 4	SOLDADURA TERMOWELD X115 GRM	UN D	4,00
171210	13.10. 5	TAPA METALICA DE REGISTRO 20X20	UN D	2,00

← 141

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>14.11</b>	<b>CONDUCTORES</b>		
IPC-2013-2014-2015	14.11.1	CABLE AISLADO ALUMINIO NUMERO 1/0	ML	230,00
	<b>14.12</b>	<b>TUBERIA</b>		
IPC-2013-2014-2015	14.12.1	TUBO PVC ,1/2"	ML	130,00
IPC-2013-2014-2015	14.12.2	TUBO PVC ,3/4"	ML	15,30
IPC-2013-2014-2015	14.12.3	TUBO GALV 3/4" X 3 MTS"	ML	5,00
170263	14.12.4	TUBO PVC ,1"	ML	60,00
	<b>14.12</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>		
170616	14.12.1	LAMP ELECTRONICA 2x32 MFL-SOBREPONER	UN D	34,00
170624	14.12.2	BALA ELECTRONICA 2X26	UN D	18,00
170615	14.12.3	LAMP ELECTRONICA 2x32 LFS-CIELO FALSO	UN D	12,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



	<b>15</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
	<b>15.1</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ACOMETIDAS</b>		
APU	15.1.1	TUBERIA PVC HIDRAULICA DE 1/2"	ML	9,00
160506	15.1.2	TUBERIA PVC DE 3/4"	ML	46,00
160507	15.1.3	TUBERIA PVC DE 1"	ML	17,00
160801	15.1.4	PUNTO AGUA FRIA ,1/2"	UN D	1,00
160611	15.1.5	VALVULA DE CIERRE ELASTICO DE 1/2"	UN D	1,00
160802	15.1.6	PUNTO AGUA FRIA ,3/4"	UN D	4,00
160613	15.1.7	VALVULA DE CIERRE ELASTICO DE 3/4"	UN D	4,00
160803	15.1.8	PUNTO AGUA FRIA 1"	UN D	1,00
160607	15.1.9	VALVULA DE CIERRE ELASTICO DE 1"	UN D	1,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



<b>16 INSTALACIONES SANITARIAS Y CAJAS</b>				
	<b>16.1</b>	<b>AGUAS LLUVIAS</b>		
150506	16.1.1	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PT O	8,00
150313	16.1.2	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UN D	12,00
150332	16.1.3	UNION SANITARIA PVC 4"	UN D	16,00
150310	16.1.4	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UN D	2,00
170268	16.1.5	TUBO PVC 4"	ML	17,00
170268	16.1.6	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 4"	ML	26,32
181105	16.1.7	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	53,38
181101	16.1.8	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA	ML	1,40
<b>17 APARATOS SANITARIOS GRIFERIAS Y ACCESORIOS</b>				





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



	<b>17.1</b>	<b>APARATOS SANITARIOS GRIFERIAS Y ACCESORIOS</b>		
250421	17.1.1	ORINAL MEDIANO	UN D	4,00
250427	17.1.2	SANITARIO LINEA MEDIA COMPLETO	UN D	9,00
250441	17.1.3	LAVAMANOS COLGAR LINEA MEDIA	UN D	1,00
250515	17.1.4	LLAVE AUTOMATICA MESA - CROMO	UN D	1,00
250511	17.1.5	LLAVE TERMINAL CROMADA ,1/2 PESADA	UN D	10,00
250708	17.1.6	LAVAPLATOS EN ACERO INOX 50*100 CON ESCURRIDERO	UN D	2,00
APU	17.1.7	LAVAPLATOS A.INOX. 50X150CM ESCURRIDERO DOBLE	UN D	1,00
250510	17.1.8	GRIFO MEZCLA.LAVAPLAT 8	UN D	3,00
161008	17.1.9	TANQUE AGUA 5000 LTS EN PLASTICO	UN D	1,00
140203	17.1.1 0	LAVATRAPEADOR LADRILLO ENCHAPADO	UN D	2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



APU	17.1.1 1	REJILLA EN CUPULA O TRAGANTE DE Ø 4"x3"	UN D	2,00
250611	17.1.1 2	REJILLA SOSCO DE 3X2" EN ALUMINIO	UN D	7,00
	<b>17.2</b>	<b>ACCESORIOS BAÑO PMR</b>		
APU	17.2.1	BARRA PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE TUBO Ø 1 1/2" L= 70 MCMS	UN D	1,00
APU	17.2.2	BARRA PASAMANOS EN ELE 1,00 MTS x 0,80 MTS ACERO INOXIDABLE TUBO Ø 1 1/2" ANCLAJES MURO Y PISO	UN D	1,00
APU	17.2.3	PASAMANOS ACERO INOXIDABLE TUBO Ø 1 1/2" EN U Y BISAGRA PARA SUBIR CON ANCLAJE	UN D	2,00
	<b>18</b>	<b>ELEVADOR</b>		
	<b>18.1</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
APU	18.1.1	TUBO ESTRUCTURAL 100x100X 6MTS CAL.3MM	ML	41,00





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



APU	18.1.2	TUBO ESTRUCTURAL 70x70X 6MTS CAL.3MM	ML	53,68
APU	18.1.3	RIELES PARA ASCENSOR VIGAS IP 100 L= 6MTS	ML	14,00
COTIZACION	18.1.4	PLATINA LAMINA HR 35X35 CAL 1/2" + 4 PERFORACIONES DE 1"	UN D	8,00
	<b>18.2</b>	<b>ANCLAJES ESTRUCTURALES</b>		
131117	18.2.1	ANCLAJE HIERRO ,7/8"-PERF.1" 21-25C, INCLUYE ROSCADO Y TUERCA	PT O	32,00
	<b>18.3</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
APU	18.3.1	CUBIERTA SUPER- TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)		8,00
	<b>18.4</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
240413	18.4.1	MURO 1-BOARD 14MM 1-CARA	M2	55,50
	<b>18.5</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		

← 147

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



220310	18.5.1	PUERTA CUARTO DE MAQUINAS, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT. LAMINA GALV CAL.20	M2	1,32
	<b>18.6</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
APU	18.6.1	LAMINA PERFORADA DECORATIVA EN ACERO INOXIDABLE CAL 0,80 mm x 1,00 x2,00 MTS OJO DE 2 mm	UN D	2,00
COTIZACION	18.6.2	GRAFISMO ESPECIAL NOMBRE COLEGIO	UN D	1,00
290616	18.6.3	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	55,50
	<b>18.7</b>	<b>CABINA</b>		
COTIACION	18.7.1	CABINA ELEVADOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UN D	1,00
	<b>18.8</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALETICAS INFORMATIVAS NTC-4596</b>		



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



COTIZACION	18.8.1	PLACA ELEVADOR (EMPOTRADAS PARED) 35X20, PRECIO INCLUYE IVA		2,00
	<b>19</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS NORMA NTC 4596</b>		
COTIZ	19.1.1	SEÑAL DE SALIDA 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZ	19.1.2	SEÑAL DE BAÑOS 30 X20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
COTIZ	19.1.3	SEÑAL DE RESTAURANTE 30 X 40, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZ	19.1.4	SEÑAL EVACUACION 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZ	19.1.5	SEÑAL EXTINTORES 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZ	19.1.6	PLACAS NOMBRE SALON (EMPOTRADAS PARED) 35 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZ	19.1.7	SEÑAL PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>20</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED CONTRA INCENDIOS</b>		
160409	20.1.1	EXTINTOR CO2-10 LB, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
160420	20.1.2	GABINETE CONTRA INCENDIO -SIN ACCESORIOS, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
	<b>21</b>	<b>ADECUACION JARDIN INTERIOR</b>		
100601	21.1	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	14,00
300231	21.2	TIERRA NEGRA PARA NIVELACION	M3	16,10
300222	21.3	PLANTA ORNAMENTAL PEQUENA H= 20- 40CM	UN D	20,00
300232	21.4	PRADO MANI FORRAGERO [6 MATAS/M2]	M2	28,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



151

	<b>22</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
	<b>22.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
310107	22.1.2	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	ME S	0,88
310118	22.1.3	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	681,77
310105	22.1.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	768,00
		<b>COSTOS DIRECTOS</b>		
	<b>23</b>	<b>INCREMENTO POR DISTANCIA</b>		
	23.1	10.1 a 20 Km.	FC T	5%

**PRESUPUESTO IE DE ROZO SEDE ROGERIO VASQUEZ NIEVA**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
 www.palmira.gov.co  
 PBX.2709500 Ext. 2258





CODIGO GOB	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
	<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
	<b>1.1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
100112	1.1.2	LIMPIEZA Y ASEO	M2	420,00
IPC-2013-2014-2015	1.1.3	VALLA PÚBLICITARIA	UN D	1,00
100103	1.1.4	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UN D	1,00
100106	1.1.5	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA GALVANIZADA H=2.00 M	M2	63,40
100119	1.1.6	CERRAMIENTO TELA DE FIBRA TEJIDA H:2.10 M BORD	ML	47,00
100110	1.1.7	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	ME S	7,00
100111	1.1.8	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	ME S	7,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



100607	1.1.9	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	52,14
	<b>2</b>	<b>ADECUACION DE ACCESO</b>		
	<b>2.1</b>	<b>CIMENTACION Y ESTRUCTURA</b>		
	2.1.1	DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL ACCESO, INCLUYE 2 RENDERS	GL B	1,00
	<b>2.2.1</b>	<b>CIMENTACION</b>		
100405	2.2.1.2	DEMOLICION DE CONTRAPISO EN CONCRETO	M2	24,00
100601	2.2.1.3	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	21,00
120210	2.2.1.4	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	10,80
120212	2.2.1.5	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M3	1,35
130102	2.2.1.6	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	74,00

← 153

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



120401	2.2.1.7	PEDESTAL CONCRETO	M3	0,88
130102	2.2.1.8	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	52,52
120301	2.2.1.9	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	2,50
130102	2.2.1.1 0	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	127,52
200121	2.2.1.1 1	CONTRAPISO CONCRETO E= 8CM 2.500Psi	M2	23,00
	<b>2.3.1</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>		
120401	2.3.1.2	PEDESTAL EN CONCRETO	M3	0,88
ME0113	2.3.1.3	MEZCLA GROUTING 1:2:3 3100 PSI -22,0 MPA	M3	0,53
	<b>2.4</b>	<b>ANCLAJES ESTRUCTURALES</b>		
	<b>2.4.1</b>	<b>ANCLAJES</b>		
APU	2.4.1.2	ANCLAJE HIERRO ,5/8"- PERF. ,3/4" 20-25C	PT O	29,00
APU	2.4.1.3	PLATINA LAMINA HR 35X35 CAL 1/2" 8	UN D	11,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 155

			PERFORACIONES DE 3/4"		
APU	2.4.1.4		ANCLAJE PARA CORRERAS EN ANGULO DE 2" x 1/8"- PERF. ,1/2" 10-15C, INCLUYE 2 ANCLAJE DE 3/8" + EPOXICO+SOLDADURA DE CORREA	UND	8,00
	<b>2.5</b>		<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
APU	2.5.1		TUBERIA TUBO SCH80 Ø 8"	ML	24,00
APU	2.5.2		PERFIL IPE 270	ML	43,98
APU	2.5.3		PERFIL IPE 220	ML	17,22
APU	2.5.4		PERFIL IPE 200	ML	7,11
182178	2.5.5		PERFIL CAJON HR C 8x3" - 2.5MM"	ML	40,46
	<b>2.6</b>		<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
APU	2.6.1		TUBO ESTRUC. 200x200MM CAL.5MM	ML	97,60

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



220310	2.6.2	PUERTA ACCESO LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PI NT CAL.20	M2	19,27
220101	2.6.3	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20	M2	44,73
	<b>2.7</b>	<b>CUBIERTA</b>		
APU	2.7.1	CUBIERTA SUPER- TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)	M2	66,10
	<b>2.8</b>	<b>CANAL Y BAJANTES AGUAS LLUVIAS</b>		
181105	2.8.1	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	3,90
181101	2.8.2	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA	ML	0,80
150506	2.8.3	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PT O	4,00
150313	2.8.4	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UN D	4,00
150332	2.8.5	UNION SANITARIA PVC 4"	UN D	4,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



150310	2.8.6	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UN D	6,00
170268	2.8.7	TUBO PVC 4"	ML	10,00
	<b>4</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
APU	2.7.1	CUBIERTA SUPER- TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)	M2	5,40
	<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
	5.1	<b>MAMPOSTERIA EN LADRILLO</b>		
140218	5.1.1	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [1C]	M2	1,92
140219	5.1.2	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [2C]	M2	2,53

← 137

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



APU	5.1.3	REPELLO MURO 1:2- INTERIOR MUROS	M2	1,92
290109	5.1.4	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	1,92
	<b>6</b>	<b>PREFABRICADOS (ELEMENTOS EN CONCRETO FUNDIDOS EN SITIO)</b>		
100401	6.1	DEMOLICION DE BANCAS EN CONCRETO	M2	3,79
280406	6.2	BANCA CONCRETO PREF. L=1.4-2.0 MTS A=56 H=78	UN D	3,00
140304	6.3	ALFAGIA CONCRETO A=21- 30CM	ML	3,00
	<b>7</b>	<b>PISOS</b>		
	<b>7.1</b>	<b>BASES PISOS Y AFINADOS</b>		
310202	7.1.1	DESTRONQUE-PULIDA- BRILLADA PISO	M2	430,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



159

200101	7.1.2	ALISTADO DE PISO 4CM	M2	65,00
200410	7.1.3	PISO BALDOSA DE GRANO # 5 BEIGE 30*30	M2	65,00
200810	7.1.5	GUARDAESCOBA AULAS DE BALDOSA GRANITO UTILIZADA PARA PISO	ML	30,25
	<b>8</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
	<b>8.1</b>	<b>PINTURA Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA</b>		
290115	8.1.1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	83,93
290109	8.1.2	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	254,03
290114	8.1.3	ESTUCO FILOS Y DILATACIONES	ML	75,00
290304	8.1.4	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	400,85
290619	8.1.5	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [2M]	M2	218,45

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



290614	8.1.6	PIGMENTO ESGRAFIADO - 2 MANOS	M2	113,40
290307	8.1.7	PINTURA VINILO TIPO 1 CIELO [3M]	M2	220,00
	<b>9.</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</b>		
	<b>9.1</b>	<b>CARPINTERIA EN LÁMINA METALICA Y DE MADERA</b>		
220310	9.1.1	PUERTA AULA TIPO P-1 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PI NT CAL.20	M2	1,50
220310	9.1.2	PUERTA TALLER DE ARTES TIPO P-1 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PI NT CAL.20	M2	1,20
220105	9.1.3	VENTANA LAM.VIDRIO-VARILLA CAL.20 COR. TIPO V-2-V-1	M2	12,28
220106	9.1.4	VENTANA LAM.VIDRIO-VARILLA CAL.20 CELOSIA FIJA	M2	10,20





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



220606	9.1.5	BARANDA INDIV. TUBO GALV. 2" C/SOPORT	ML	13,30
	<b>10</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
	<b>10.1</b>	<b>SALIDAS DE ALUMBRADO</b>		
170408	10.1.1	SAL LAMP EMT (C/T/A:2#12+1#14) AULA +CORREDOR 2ºP+ACCESO	UN D	26,00
	<b>10.2</b>	<b>SALIDAS TOMA</b>		
170722	10.2.1	SAL TOMA 1F (A:2#12+1#14/TOMA)	UN D	37,00
170724	10.2.3	SAL TOMA 1F EMT (C/T/A:2#12+1#14/TOMA) VENTIL. 2ºP	UN D	6,00
	<b>10.3</b>	<b>SALIDA SWICHES</b>		
170532	10.3.1	SAL SWITCHE S1 (C/T/A:2#12/S1)	UN D	2,00
170533	10.3.2	SAL SWITCHE S2 (C/T/A:3#12/S2)	UN D	7,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



170534	10.3.3	SAL SWITCHE S3 (C/T/A:4#12/S3)	UN D	2,00
	<b>10.4</b>	<b>BREAKERS</b>		
170813	10.4.1	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	8,00
170802	10.4.2	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	2,00
APU	10.4.3	TOTALIZADOR 3 X 100	UN D	1,00
	<b>10.5</b>	<b>GABINETES Y TABLEROS SECUNDARIOS</b>		
170912	10.5.3	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UN D	1,00
	<b>10.6</b>	<b>ALIMENTADORES Y CIRCUITOS RAMALES</b>		
170134	10.6.1	CABLE COBRE THWN #12	ML	306,00
170312	10.5.1	ACOMETIDA E.3F(3# 4+1# 8) 2" (NOTA. LOS 3 CABLES #4 ESTARAN REPARTIDOS ASI: 2F+1N Y 1 # 8 SERA TIERRA)	ML	20,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



170132	10.5.2	CABLE COBRE THWN# 8	ML	240,00
	<b>10.7</b>	<b>COMUNICACIONES</b>		
50102	10.7.1	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	180,00
50204	10.7.2	ACOM.DATOS 1/2" 4P UTP CAT 5E"	ML	180,00
50405	10.7.3	ORGANIZADOR CABLES 19"	UN D	1,00
50414	10.7.4	PATCH PANEL 24 PUERTOS	UN D	2,00
50415	10.7.5	GABINETE CON RACK 19"X43" ALT.CERRADO"	UN D	1,00
50416	10.7.6	PATCH CORD 3 PIES	UN D	6,00
	<b>10.8</b>	<b>MALLA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO</b>		
171222	10.8.1	PUNTA CAPTORA ACERO GAL	UN D	6,00
170256	10.8.2	TUBO GALV 1" X 3 MTS	ML	5,00
171204	10.8.3	CABLE COBRE DESNUDO #1/0	ML	30,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
 www.palmira.gov.co  
 PBX.2709500 Ext. 2258



IPC-2013-2014-2015	10.8.4	CABLE AISLADO ALUMINIO NUMERO 1/10	ML	230,00
171212	10.8.5	VARILLA CU-CU 9/16X 2.40	UN D	4,00
171209	10.8.6	SOLDADURA TERMOWELD X115 GRM	UN D	4,00
171210	10.8.7	TAPA METALICA DE REGISTRO 20X20	UN D	2,00
	<b>10.9</b>	<b>TUBERIA</b>		
IPC-2013-2014-2015	10.9.1	TUBO PVC ,1/2"	ML	190,00
IPC-2013-2014-2015	10.9.2	TUBO PVC ,3/4"	ML	50,00
170263	10.9.3	TUBO PVC ,1"	ML	60,00
	<b>10.10</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>		
170616	10.10.1	LAMP ELECTRONICA 2x32 MFL-SOBREPONER	UN D	16,00
170624	10.10.2	BALA ELECTRONICA 2X26	UN D	16,00
170615	10.10.3	LAMP ELECTRONICA 2x32 LFS-CIELO FALSO	UN D	16,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 165

		<b>15</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS Y BAJANTES</b>		
		<b>15.1</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
150506	15.1.2	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PT O	2,00	
150325	15.1.5	SIFON SANITARIO PVC 4"	ML	2,00	
170268	15.1.6	TUBERIA PVC 4" SANITARIA	ML	13,00	
250610	15.1.7	REJILLA SOSCO 4"X3" ALUMINIO"	ML	20,00	
		<b>16</b>	<b>ELEVADOR</b>		
		<b>16.1</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
APU	16.1.1	TUBO ESTRUCTURAL 100x100X 6MTS CAL.3MM	ML	41,00	
APU	16.1.2	TUBO ESTRUCTURAL 70x70X 6MTS CAL.3MM	ML	53,68	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



APU	16.1.3	RIELES PARA ASCENSOR VIGAS IP 100 L= 6MTS	ML	14,00
APU	16.1.4	PLATINA LAMINA HR 35X35 CAL 1/2" + 4 PERFORACIONES DE 1"	UN D	8,00
	16.1.5	<b>ANCLAJES ESTRUCTURALES</b>		
131117	16.1.6	ANCLAJE HIERRO 7/8"- PERF.1" 21-25C, INCLUYE ROSCADO Y TUERCA	PT O	32,00
	16.2	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
APU	16.2.1	CUBIERTA SUPER- TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)		8,00
	16.3	<b>MAMPOSTERIA</b>		
240413	16.3.1	MURO 1-BOARD 14MM 1- CARA	M2	55,50
	16.4	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



220310	16.4.1	PUERTA CUARTO DE MAQUINAS, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PI NT. LAMINA GALV CAL.20	M2	1,32
	<b>16.5</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
APU	16.5.1	LAMINA PERFORADA DECORATIVA EN ACERO INOXIDABLE CAL 0,80 mm x 1,00 x2,00 MTS OJO DE 2 mm	UN D	2,00
COTIZACION	16.5.2	GRAFISMO ESPECIAL NOMBRE COLEGIO	UN D	1,00
290616	16.5.3	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	55,50
	<b>16.6</b>	<b>CABINA</b>		
COTIZACION	16.6.1	CABINA ELEVADOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UN D	1,00
	<b>16.7</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALETICAS INFORMATIVAS NTC-4596</b>		

← 167

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



COTIZACION	16.7.1	PLACA ELEVADOR (EMPOTRADAS PARED) 35X20 PRECIO INCLUYE IVA		2,00
	17	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES INFORMATIVAS NORMA NTC 4596</b>		
COTIZACION	17.1.1	SEÑAL DE SALIDA 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
COTIZACION	17.1.3	SEÑAL EVACUACION 30 X 20. PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
COTIZACION	17.1.5	PLACAS NOMBRE SALON (EMPOTRADAS PARED) 35 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
	18	<b>SUMINISTRO E INSTALACION RED CONTRA INCENDIOS</b>		
160410	18.1.1	EXTINTOR ABC-10 LB PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
160420	18.1.2	GABINETE CONTRA INCENDIO -SIN	UN D	1,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



		ACCESORIOS- PRECIO INCLUYE IVA		
		<b>19 ASEO GENERAL</b>		
		<b>19.1 ASEO Y LIMPIEZA</b>		
310107	19.1.1	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	ME S	0,88
310105	19.1.2	LIMPIEZA GENERAL	M2	635,00
		<b>COSTOS DIRECTOS</b>		
		<b>20 INCREMENTO POR DISTANCIA</b>		
	20.1	10.1 a 20 Km.	FCT	5%

**PRESUPUESTO TABLONES SEDE PRIMARIA**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



CODIGO GOB	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDA D
	<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
	<b>1,1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
100113	1.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	516,00
100106	1.1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA GALVANIZADA H=2.00 M	M2	62,00
100122	1.1.3	PROTECCION MALLA FIBRA TEJIDA	ML	85,00
IPC-2013-2014-2015	1.1.4	VALLA PÚBLICITARIA	UN D	1,00
100103	1.1.5	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UN D	1,00
100110	1.1.6	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	ME S	7,00
100111	1.1.7	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	ME S	7,00

2		ADECUACION OBRAS EXTERIORES		
	2,1	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN		
	2.1.1	DISEÑO Y CALCULO DE MURO DE CONTENCIÓN	GL	1,00
100601	2.1.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	231,25
100620	2.1.3	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	35,00
120101	2.1.4	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	3.724,00
120217	2.1.5	MURO CONCRETO CONTENCIÓN 0<H<=3,5 MTS	M3	49,00
200145	2.1.6	CANAL CONCRETO PISO 25x30x08 CM	ML	35,00
120101	2.1.8	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa PARA CANAL DE PISO	KG	140,00
150506	2.1.9	PUNTO SANITARIO PVC Ø4"	PT O	2,00
150325	2.1.10	SIFON SANITARIO PVC Ø 4"	UN D	2,00
150204	2.1.11	TUBERIA SANITARIA PVC Ø 4"	ML	80,00

110105	2.1.12	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,60x,060	UN D	2,00
110107	2.1.13	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80x,080	UN D	1,00
100618	2.1.14	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	75,00
APU	2.1.15	REJILLA EN CUPULA O TRAGANTE DE Ø 4"x3"	UN D	2,00
100607	2.1.16	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	300,63
	<b>3</b>	<b>ANCLAJES ESTRUCTURALES CUBIERTA</b>		
	<b>3.1</b>	<b>ANCLAJES</b>		
APU	3.1.4	ANCLAJE PARA CORRERAS EN ANGULO DE 2" x 1/8"- PERF. ,1/2" 10-15C, INCLUYE 2 ANCLAJE DE 3/8" + EPOXICO+SOLDADURA DE CORREA	UN D	48,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



		<b>4</b>	<b>CUBIERTA</b>		
APU	4.1.1		CUBIERTA SUPER-TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)	M2	299,40
APU	4.1.2		CABALLETE TEJA AJOVER	ML	25,80
181214	4.1.3		SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	13,00
		<b>4.2</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
182177	4.2.1		CORREA DE CUBIERTA PERLIN EN CAJON DE 8" x 2.5/8" 2 MM	ML	228,00
APU	4.2.2		TENSOR CORREAS ESTR. CUBIERTA ANGULO DE 1 1/2" x 1/8"	ML	38,40
		<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
		<b>5.1</b>	<b>MAMPOSTERIA EN BLOQUE</b>		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



140106	5.2	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	20,00
140105	5.3	MURO BLOQUE DE CONCRETO 39-10-20	M2	25,00
131214	5.4	CONCRETO MURO- DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	4,21
120101	5.5	ACERO DOVELAS	KG	196,00
	<b>6</b>	<b>DIVISIONES PANELES</b>		
APU	6.1	MURO CARTERA SUPERBOARD 14 MM	ML	52,00
	<b>7</b>	<b>CIELO FALSOS</b>		
180410	7.1.1	C.F.PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINOLO	M2	36,00
180404	7.1.2	C.F. PANEL YESO 12.7 MM S. JUNTA + VINOLO RH	M2	190,00
180436	7.1.3	C.F.LAMINA SUPERBOARD CARTERA	ML	20,00

8		<b>PREFABRICADOS (ELEMENTOS EN CONCRETO FUNDIDOS EN SITIO)</b>		
140403	8.1.1	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	2,00
190707	8.1.2	ENCHAPE GRANITO PULIDO MESON+1/2 CAÑA+BASE+FALDO	ML	2,00
140306	8.1.3	ALFAJIA CONCRETO A=41- 50CM	ML	8,80
280406	8.1.4	BANCA CONCRETO PREF. L=1.4-2.0 MTS A=56 H=78	UN D	1,00
9		<b>REPELLOS</b>		
9.1		<b>REPELLOS SOBRE MUROS</b>		
APU	9.1.2	REPELLO MURO 1:2- INTERIOR MUROS	M2	442,41
APU	9.1.3	REPELLO CULATAS 1:2- INTERIOR MUROS	M2	19,20
APU	9.1.4	REPELLO CARTERA + FILOS 1:2	ML	446,44
APU	9.1.5	DILATACIONES	ML	40,00

	<b>10</b>	<b>PISOS</b>			
	10.1	<b>BASES PISOS Y AFINADOS</b>			
80502	10.1.2	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	25,30	
200101	10.1.3	ALISTADO DE PISO 4 CM	M2	339,25	
APU	10.1.4	TABLON GRESS 33 X 33 DILATAC. MORTERO 1 - 2 CM	M2	339,25	
200821	10.1.5	GUARDAESCOBA GRESS H=10CM	ML	183,66	
	<b>11</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>			
	11.1	<b>PINTURA Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA</b>			
290115	11.1.2	RASQUETEADA-LIJADA- RESANE	M2	275,83	
290109	11.1.3	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	571,18	





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 177

290114	11.1.4	ESTUCO FILOS Y DILATACIONES	ML	486,44
290304	11.1.5	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	863,05
	<b>12</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</b>		
	<b>12.1</b>	<b>CARPINTERIA EN LÁMINA METALICA Y DE MADERA</b>		
220310	12.2.2	PUERTA AULA TIPO P-1 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	16,80
220310	12.2.3	PUERTA AULA TIPO P-2 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	5,58
220310	12.2.4	PUERTA AULA TIPO P-3 LAMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	3,00
220105	12.2.5	VENTANA LAM.VIDRIO-VARILLA CAL.20 COR. V-1	M2	28,80

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



220101	12.2.6	VENTANA LAM. PERSIANA FIJA CAL 20 -P1-P2- P3	M2	70,00
220606	12.2.7	BARANDA INDIV. TUBO GALV. 2" C/SOPORT	ML	41,10
	<b>13</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
	<b>13.1</b>	<b>SALIDAS DE ALUMBRADO</b>		
170404	13.1.2	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14)(BIBLIOTE CA + AULA)	UN D	17,00
170408	13.1.3	SAL LAMP EMT (C/T/A:2#12+1#14) SALA DE SISTEMAS+AULA+CORREDO R 2ºP+ESCALERA	UN D	23,00
170404	13.1.4	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14+PLAFON+ BOMBILLA LED) CORREDOR 1ºP	UN D	5,00
	13.1.5	<b>SALIDAS TOMA</b>		
170722	13.1.6	SAL TOMA 1F (A:2#12+1#14/TOMA)	UN D	23,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



170722	13.1.7	SAL TOMA 1F (C/T/A:2#12+1#14/TOMA)VEN TIL. 1ºP	UN D	6,00
170724	13.1.8	SAL TOMA 1F EMT (C/T/A:2#12+1#14/TOMA) VENTIL. 2ºP	UN D	3,00
	<b>13.2</b>	<b>SALIDA SWICHES</b>		
170532	13.2.1	SAL SWITCHE S1 (C/T/A:2#12/S1)	UN D	4,00
170533	13.2.2	SAL SWITCHE S2 (C/T/A:3#12/S2)	UN D	4,00
170534	13.2.3	SAL SWITCHE S3 (C/T/A:4#12/S3)	UN D	4,00
170536	13.2.4	SAL SWITCHE SC (C/T/A:3#12/SC)	UN D	2,00
	<b>13.3</b>	<b>BREAKERS</b>		
170813	13.3.1	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	14,00
170802	13.3.2	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	2,00
APU	13.3.3	TOTALIZADOR 3 X 100	UN D	1,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>13.4</b>	<b>TABLEROS</b>		
170912	13.4.1	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UN D	1,00
IPC-2013-2014-2015	13.4.2	TABLERO 2F 4 CTOS VTQ-SQ	UN D	1,00
170910	13.4.3	TABLERO 2F 6 CTOS TQSP	UN D	1,00
	<b>13.5</b>	<b>CABLES</b>		
170134	13.5.1	CABLE COBRE THWN #12	ML	150,00
170312	14.6.2	ACOMETIDA E.3F(3# 4+1# 8) 2" (NOTA. LOS 3 CABLES #4 ESTARAN REPARTIDOS ASI: 2F+1N Y 1 # 8 SERA TIERRA)	ML	40,00
170132		CABLE COBRE THWN# 8	ML	240,00
	<b>13.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>		
	<b>13.6.1</b>	<b>CABLES</b>		
50102	13.6.2	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	180,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 181

	<b>13.7</b>	<b>ACOMETIDA</b>		
50204	13.7.1	ACOM.DATOS 1/2" 4P UTP CAT 5E"	ML	180,00
	<b>13.8</b>	<b>SALIDAS COMPUTADOR</b>		
50405	13.8.1	ORGANIZADOR CABLES 19"	UN D	1,00
50414	13.8.2	PATCH PANEL 24 PUERTOS	UN D	2,00
50415	13.8.3	GABINETE CON RACK 19"X43" ALT.CERRADO"	UN D	1,00
50416	13.8.4	PATCH CORD 3 PIES	UN D	6,00
	<b>13.9</b>	<b>MALLA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO</b>		
171222	13.9.1	PUNTA CAPTORA ACERO GAL	UN D	6,00
171204	13.9.2	CABLE COBRE DESNUDO #1/0	ML	30,00
171212	13.9.3	VARILLA CU-CU 9/16X 2.40	UN D	4,00
171209	13.9.4	SOLDADURA TERMOWELD X115 GRM	UN D	4,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



171210	13.9.5	TAPA METALICA DE REGISTRO 20X20	UN D	2,00
	<b>13.10</b>	<b>CONDUCTORES</b>		
IPC-2013-2014-2015	13.10.1	CABLE AISLADO ALUMINIO NUMERO 1/10	ML	230,00
	<b>13.11</b>	<b>TUBERIA</b>		
IPC-2013-2014-2015	13.11.1	TUBO PVC ,1/2"	ML	30,00
IPC-2013-2014-2015	13.11.2	TUBO PVC ,3/4"	ML	50,00
IPC-2013-2014-2015	13.11.3	TUBO GALV 3/4" X 3 MTS	ML	5,00
170263	13.11.4	TUBO PVC ,1"	ML	60,00
	<b>13.12</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>		
170616	13.12.1	LAMP ELECTRONICA 2x32 MFL-SOBREPONER	UN D	17,00
170624	13.12.2	BALA ELECTRONICA 2X26	UN D	11,00
170615	13.12.3	LAMP ELECTRONICA 2x32 LFS-CIELO FALSO	UN D	17,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



183

		<b>14</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS, CAJAS Y AGUAS LLUVIAS</b>		
		<b>14.1</b>	<b>AGUAS LLUVIAS</b>		
150506	14.1.1	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PT O	5,00	
150313	14.1.2	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UN D	10,00	
150332	14.1.3	UNION SANITARIA PVC 4"	UN D	6,00	
150202	14.1.4	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 4"	ML	26,00	
181105	14.1.5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	51,05	
181101	14.1.6	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA	ML	0,60	
		<b>15</b>	<b>ELEVADOR</b>		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>15.1</b>	<b>CIMENTACION</b>		
100619	15.1.2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA+ACARREO	M3	1,00
	<b>15.2</b>	<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METALICA</b>		
120301	15.2.1	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	0,25
	<b>15.3</b>	<b>ACEROS DE REFUERZO</b>		
120101	15.3.1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	31,00
	<b>15.4</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
APU	15.4.1	TUBO ESTRUCTURAL 100x100X 6MTS CAL.3MM	ML	41,00
APU	15.4.2	TUBO ESTRUCTURAL 70x70X 6MTS CAL.3MM	ML	53,68
APU	15.4.3	RIELES PARA ASCENSOR VIGAS IP 100 L= 6MTS	ML	14,00
APU	15.4.4	PLATINA LAMINA HR 35X35 CAL 1/2" + 4 PERFORACIONES DE 1"	UN D	8,00



	<b>15.5</b>	<b>ANCLAJES ESTRUCTURALES</b>		
131117	15.5.1	ANCLAJE HIERRO ,7/8"- PERF.1" 21-25C, INCLUYE ROSCADO Y TUERCA	PT O	32,00
	<b>15.6</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
APU	15.6.1	CUBIERTA SUPER- TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)		8,00
	<b>15.7</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
240413	15.7.1	MURO 1-BOARD 14MM 1- CARA	M2	55,50
	<b>15.8</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
220310	15.8.1	PUERTA CUARTO DE MAQUINAS, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T. LAMINA GALV CAL.20	M2	1,32
	<b>15.9</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		

APU	15.9.1	LAMINA PERFORADA DECORATIVA EN ACERO INOXIDABLE CAL 0,80 mm x 1,00 x2,00 MTS OJO DE 2 mm	UN D	2,00
COTIZACION	15.9.2	GRAFISMO ESPECIAL NOMBRE COLEGIO	UN D	1,00
290616	15.9.3	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	55,50
	<b>15.10</b>	<b>CABINA</b>		
COTIZACION	15.10. 1	CABINA ELEVADOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UN D	1,00
	<b>15.11</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALETICAS INFORMATIVAS NTC-4596</b>		
COTIZACION	15.11. 1	PLACA ELEVADOR (EMPOTRADAS PARED) 35X20		2,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



	<b>16</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALES INFORMATIVAS NORMA NTC 4596</b>		
COTIZACION	16.1.1	SEÑAL DE SALIDA 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZACION	16.1.2	SEÑAL DE SALA SISTEMAS 30 X 40. PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZACION	16.1.3	SEÑAL EVACUACION 30 X 20. PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZACION	16.1.4	SEÑAL EXTINTORES 30 X 20. PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
COTIZACION	16.1.5	PLACAS NOMBRE SALON (EMPOTRADAS PARED) 35 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
	<b>17</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION RED CONTRAINCENDIOS</b>		
160410	17.1.1	EXTINTOR ABC-10 LB PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
160420	17.1.2	GABINETE CONTRA INCENDIO -SIN	UN D	2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



		ACCESORIOS PRECIO INCLUYE IVA		
	<b>18</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
	<b>18.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
310107	18.1.2	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	ME S	0,88
310105	18.1.3	LIMPIEZA GENERAL	M2	585,00
		<b>COSTOS DIRECTOS</b>		
	<b>19</b>	<b>INCREMENTO POR DISTANCIA</b>		
	19.1	10.1 a 20 Km.	FCT	5%

**PRESUPUESTO HUMBERTO RAFFO RIVERA**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



CODIGO GOB	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
	1	<b>PRELIMINARES</b>		
	1.1	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
100112	1.1.2	LIMPIEZA DESMONTE ASEO	M2	2.684,00
IPC-2013-2014-2015	1.1.3	VALLA PÚBLICITARIA	UN D	1,00
100103	1.1.4	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UN D	1,00
100119	1.1.5	CERRAMIENTO TELA DE FIBRA TEJIDA H:2.10 M BORD	ML	108,00
100106	1.1.6	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA GALVANIZADA H=2.00 M	M2	76,00
100601	2.1.3	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	18,00
100620	2.1.4	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	20,70

100110	1.1.7	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	ME S	7,00
100111	1.1.8	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	ME S	7,00*
100607	1.1.9	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	77,08
	<b>2</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
	<b>2.1</b>	<b>CUBIERTA</b>		
181214	2.1.1	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	7,00
	<b>3</b>	<b>DIVISIONES PANELES</b>		
240415	3.1	MURO 1-BOARD 14MM 2-CARA	M2	9,20
290304	3.2	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	18,40

		<b>4</b>	<b>CIELO FALSOS</b>		
180410	4.1.1		C.F.PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINOLO	M2	4,60
		<b>5</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
	5.1		<b>PINTURA Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA</b>		
290115	5.1.1		RASQUETEADA-LIJADA- RESANE	M2	380,20
290304	5.1.2		VINOLO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	380,20
290307	5.1.3		PINTURA VINOLO TIPO 1 CIELO [3M]	M2	57,00
	5.2		<b>PINTURA CERRAJERIA METALICA</b>		
290440	5.2.1		REPINTE NAVE METALICA 2C	UN D	12,00
290441	5.2.2		REPINTE VENTANA - REJA	M2	65,84

290442	5.2.3	ESMALTE SOBRE TUBERIA METALICA-PVC	ML	628,44
	<b>6</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</b>		
	<b>6.1</b>	<b>CARPINTERIA EN LÁMINA METALICA Y DE MADERA</b>		
220302	6.1.1	PUERTA AULA TIPO P-3 LAMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T CAL.20	M2	7,08
220304	6.1.2	PUERTA AULA TIPO P-4 LAMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T CAL.20	M2	3,60
220101	6.1.4	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 2	M2	3,41
220101	6.1.5	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 3	M2	27,78
220101	6.1.6	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 4	M2	21,86
220101	6.1.7	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 5	M2	6,35

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





220101	6.1.8	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 6	M2	1,11
220101	6.1.9	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 7	M2	13,20
220101	6.1.1 0	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 8	M2	6,71
	<b>6.2</b>	<b>DIVISIONES PARA BAÑO</b>		
240307	6.2.1	DIV.METALICA BAÑO L.GALVIZADA C-20	M2	31,50
	<b>6.3</b>	<b>VIDRIOS</b>		
260132	6.3.1	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	30,56
	<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
	<b>7.1</b>	<b>SALIDAS DE ALUMBRADO</b>		
170404	7.1.2	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14+PLAFON)	UN D	1,00
	<b>7.2</b>	<b>SALIDAS TOMA</b>		

170722	7.2.1	SAL TOMA 1F (A:2#12+1#14/TOMA)	UN D	3,00
	<b>7.3</b>	<b>SALIDA SWICHES</b>		
170532	7.3.1	SAL SWITCHE S1 (C/T/A:2#12/S1)	UN D	1,00
	<b>7.4</b>	<b>BREAKERS</b>		
170813	7.4.1	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	9,00
170802	7.4.2	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	2,00
APU	7.4.3	TOTALIZADOR 3 X 100	UN D	1,00
	<b>7.5</b>	<b>TABLEROS</b>		
172537	7.5.1	INSTALACION TABLERO 2F	UN D	1,00
	<b>7.6</b>	<b>CABLES</b>		
170134	7.6.1	CABLE COBRE THWN# 12	ML	288,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



170312	7.6.2	ACOMETIDA E.3F(3# 4+1# 8) 2" (NOTA. LOS 3 CABLES #4 ESTARAN REPARTIDOS ASI: 2F+1N Y 2L # 8 SERA TIERRA)	ML	120,00
170132	7.6.3	CABLE COBRE THWN# 8	ML	240,00
	<b>7.7</b>	<b>TUBERIA</b>		
170263	7.7.1	TUBO PVC ,1"	ML	60,00
	<b>7.8</b>	<b>ILUMINACION</b>		
170616	7.8.1	LAMP ELECTRONICA 2x32 MFL-SOBREPONER	UN D	1,00
	<b>8</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
	<b>8.1</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ACOMETIDAS</b>		
160803	14.1. 1	PUNTO AGUA FRIA 1"	UN D	2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



160507	14.1. 6	TUBERIA PVC DE 1"	UN D	17,19
160607	14.1. 9	VALVULA DE CIERRE ELASTICO DE 1"	UN D	1,00
	<b>9</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS Y CAJAS</b>		
	<b>9.1</b>	<b>AGUAS LLUVIAS</b>		
150506	9.1.1	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PT O	4,00
150313	9.1.2	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UN D	8,00
150332	9.1.3	UNION SANITARIA PVC 4"	UN D	10,00
170268	9.1.4	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 4"	ML	44,00
181105	9.1.5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	31,03
181101	9.1.6	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA	ML	1,00

	<b>10</b>	<b>APARATOS SANITARIOS GRIFERIAS Y ACCESORIOS</b>		
	<b>10.1</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
250421	10.1. 1	ORINAL MEDIANO	UN D	4,00
250427	10.1. 2	SANITARIO LINEA MEDIA COMPLETO	UN D	9,00
250441	10.1. 3	LAVAMANOS COLGAR LINEA MEDIA	UN D	1,00
250445	10.1. 4	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UN D	8,00
250515	10.1. 5	LLAVE AUTOMATICA MESA - CROMO	UN D	9,00
161008	10.1. 6	TANQUE AGUA 5000 LTS EN PLASTICO	UN D	1,00
	<b>10.2</b>	<b>ACCESORIOS BAÑO PMR</b>		
APU	10.2. 1	BARRA PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE TUBO Ø 1 1/2" L= 70 MCMS	UN D	2,00
APU	10.2. 2	BARRA PASAMANOS EN ELE 1,00 MTS x 0,80 MTS ACERO INOXIDABLE TUBO Ø	UN D	1,00

		1 1/2" ANCLAJES MURO Y PISO		
	<b>10.3</b>	<b>ACCESORIOS TALLER DE ALIMENTOS</b>		
APU	10.3. 1	LAVAPLATOS A. INOX. 50X150CM ESCURRIDERO DOBLE	UN D	1,00
	<b>18</b>	<b>ELEVADOR</b>		
	<b>18.1</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
290442	5.2.3	ANTICORROSIVO SOBRE ESTRUCTURA ELEVADOR INSTALADA	ML	108,68
	<b>18.2</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
APU	18.2. 1	CUBIERTA SUPER-TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)		8,00
	<b>18.3</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



240413	18.3. 1	MURO 1-BOARD 14MM 1-CARA	M2	55,50
	<b>18.4</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
220310	18.4. 1	PUERTA CUARTO DE MAQUINAS, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T. LAMINA GALV CAL.20	M2	1,32
	<b>18.5</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
APU	18.5. 1	LAMINA PERFORADA DECORATIVA EN ACERO INOXIDABLE CAL 0,80 mm x 1,00 x2,00 MTS OJO DE 2 mm	UN D	2,00
COTIZACION	18.5. 2	GRAFISMO ESPECIAL NOMBRE COLEGIO	UN D	1,00
290616	18.5. 3	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	55,50
	<b>18.6</b>	<b>CABINA</b>		
COTIACION	18.6. 1	CABINA ELEVADOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (VER ESPECIFICACIONES)	UN D	1,00



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



		TECNICAS)		
	18.7	<b>SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALETICAS INFORMATIVAS NTC-4596</b>		
COTIZACION	18.7. 1	PLACA ELEVADOR (EMPOTRADAS PARED) 35X20, PRECIO INCLUYE IVA		2,00
	19	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES INFORMATIVAS NORMA NTC 4596</b>		
COTIZACION	19.1. 1	SEÑAL DE SALIDA 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZACION	19.1. 2	SEÑAL DE BAÑOS 30 X20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
COTIZACION	19.1. 3	SEÑAL DE TALLER DE ALIMENTOS 30 X 40, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZACION	19.1. 4	SEÑAL EVACUACION 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 201

COTIZACION	19.1.5	SEÑAL EXTINTORES 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
COTIZACION	19.1.6	PLACAS NOMBRE SALON (EMPOTRADAS PARED) 35 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
COTIZACION	19.1.7	SEÑAL PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
	<b>20</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION RED CONTRA INCENDIOS</b>		
160409	20.1.1	EXTINTOR ABC-10 LB PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
160420	20.1.2	GABINETE CONTRA INCENDIO -SIN ACCESORIOS, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
	<b>21</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
	<b>21.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



310107	21.1. 2	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	ME S	0,88
310118	21.1. 3	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	591,98
310105	21.1. 4	LIMPIEZA GENERAL	M2	2.684,00

**PRESUPUESTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**

CODIGO GOB	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTID AD
	1	<b>PRELIMINARES</b>		
	1,1	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
100112	1.1.2	LIMPIEZA DESMONTE ASEO	M2	386,00
IPC-2013- 2014-2015	1.1.3	VALLA PÚBLICITARIA	UN D	1,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



100106	1.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA GALVANIZADA H=2.00 M	M2	17,00
100119	1.1.5	CERRAMIENTO TELA DE FIBRA TEJIDA H:2.10 M BORD	ML	82,00
100110	1.1.6	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	ME S	7,00
100111	1.1.7	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	ME S	7,00
100607	1.1.8	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	49,00
	<b>2</b>	<b>ANCLAJES ESTRUCTURALES CUBIERTA</b>		
	<b>2.1</b>	<b>ANCLAJES</b>		
180158	2.1.2	PLATINA LAMINA HR 35-40X35-40 CAL.1/4	UN D	70,00
APU	2.1.3	ANCLAJE HIERRO ,3/8"-PERF. ,1/2" 10-15C	PT O	560,00



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



APU	2.1.4	ANCLAJE PARA CORRERAS EN ANGULO DE 2" x 1/8"-PERF. ,1/2" 10-15C, INCLUYE 2 ANCLAJE DE 3/8" + EPOXICO+SOLDADURA DE CORREA	UN D	18,00
	<b>3</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
	<b>3.1</b>	<b>CUBIERTA</b>		
APU	3.1.1	CUBIERTA SUPER-TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)	M2	470,05
181214	3.1.2	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	37,00
	<b>3.2</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
182177	3.2.1	CORREA DE CUBIERTA PERLIN EN CAJON DE 8" x 2.5/8"2 MM	ML	170,05





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



182139	3.2.2	CORREA DE CUBIERTA PERLIN EN CAJON HR C160x 60mm - 1.5MM C.16	ML	90,90
APU	3.2.3	TUBO ESTRUCTURAL 90x90X 6MTS CAL.2MM	ML	376,36
APU	3.2.4	TENSOR CORREAS ESTR. CUBIERTA ANGULO DE 1 1/2" x 1/8"	ML	100,00
180163	3.2.5	CORTAVIENTO O TENSOR ESTR.VARILLA DIAMETRO 5/8"	ML	100,48
	<b>4</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
	4.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE		
140110	4.1.2	MURO CULATA PUNTO FIJO, BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	5,20
131214	4.1.3	CONCRETO MURO-DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	0,35

← 205

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



120101	4.1.4	ACERO DOVELAS	KG	44,80
	<b>5</b>	<b>DIVISIONES PANELES</b>		
APU	5.1	MURO CARTERA SUPERBOARD 14 MM	ML	22,30
240415	5.2	MURO 1-BOARD 14MM 2-CARA	M2	9,20
290304	5.3	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	18,40
	<b>6</b>	<b>CIELO FALSOS</b>		
180410	6.1.1	C.F.PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	50,00
180404	6.1.2	C.F. PANEL YESO 12.7 MM S. JUNTA + VINILO RH	M2	191,00
180436	6.1.3	C.F.LAMINA SUPERBOARD CARTERA	ML	35,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



207

		<b>7 PREFABRICADOS (ELEMENTOS EN CONCRETO FUNDIDOS EN SITIO)</b>		
100305	7.1.1	DEMOLICION GRANO PULIDO MESONES	M2	18,26
190707	7.1.2	ENCHAPE GRANITO PULIDO MESON+1/2 CAÑA+BASE+FALDO	ML	20,14
		<b>8 REPELLOS</b>		
		<b>8.1 REPELLOS SOBRE MUROS</b>		
100319	8.1.2	DEMOLICION DE REPELLO MUROS	M2	128,40
APU	8.1.3	REPELLO MURO 1:2- INTERIOR MUROS	M2	128,40
APU	8.1.4	REPELLO CARTERA + FILOS 1:2	ML	382,31
APU	8.1.5	DILATACIONES	ML	45,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>9</b>	<b>PISOS</b>		
	<b>9.1</b>	<b>BASES PISOS Y AFINADOS</b>		
100407	9.1.1	DEMOLICION DE TABLON DE GRESS+ MORTERO	M2	90,00
200101	9.1.2	ALISTADO DE PISO 4 CM	M2	90,00
APU	9.1.3	TABLON GRESS 33 X 33 DILATAC. MORTERO 1 - 2 CM	M2	90,00
200821	9.1.4	GUARDAESCOBA GRESS H=10CM	ML	60,00
200823	9.1.5	FAJAS EN GRANO LAVADO PARA LABORATORIO Y COCINA	ML	27,00
	<b>10</b>	<b>ENCHAPES</b>		
	<b>10.1</b>	<b>ENCHAPES SOBRE MUROS</b>		
100305	10.1.2	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	32,40





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



190524	10.1.3	ENCHAPE CERAMICA 20*30 PRIMERA CALIDAD	M2	58,95
140203	10.1.4	POCETA ENCHAPADA PARA LABORATORIO	UN D	4,00
	<b>11</b>	<b>PUNTURAS Y ESTUCOS</b>		
	<b>11.1</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA</b>		
290115	11.1.2	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	648,90
290109	11.1.3	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	589,95
290114	11.1.4	ESTUCO FILOS Y DILATACIONES	ML	592,31
290304	11.1.5	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	945,34
	<b>12</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</b>		

← 209

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>12.1</b>	<b>CARPINTERIA METALICA, DE MADERA Y ALUMINIO</b>		
220310	12.1.2	PUERTA AULA TIPO P-1 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	12,60
220310	12.1.3	PUERTA AULA TIPO P-2 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	13,95
220310	12.1.4	PUERTA AULA TIPO P-3 LAMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	9,00
220302	12.1.5	PUERTA AULA TIPO P-4 LÁMINA CALIBRE20, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	27,90
220310	12.1.6	PUERTA AULA TIPO P-5 LÁMINA CALIBRE20, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT CAL.20	M2	4,50
220105	12.1.7	VENTANA LAMINA CALIBRE 20+VIDRIO CORREDIZA TIPO V1	M2	43,23



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



220101	12.1.8	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 1	M2	34,74
220101	12.1.9	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 2	M2	3,29
220101	12.1.1 0	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 3	M2	16,90
220101	12.1.1 1	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 4	M2	31,00
220101	12.1.1 2	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 5	M2	11,41
220606	12.1.1 3	BARANDA INDIV.TUBO GALV. 2" C/SOPORT	ML	29,52
	<b>12.2</b>	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>		
APU	12.1	ACRILICO PARA CELOSIA DE PUERTAS P-2 RESTAURANTE	M2	4,48

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





	<b>13</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
	<b>13.1</b>	<b>SALIDAS DE ALUMBRADO</b>		
170404	13.1.2	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14) COMEDOR+ LABORATORIO+	UN D	19,00
170408	13.1.3	SAL LAMP EMT (C/T/A:2#12+1#14) 2 AULAS+COCHINA+CORREDOR 2º PISO + PASILLO 1º PISO + ESCALERA+ RESTAURANTE	UN D	39,00
170404	13.1.4	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14+PLAFON+BO MBILLA LED) CORREDOR 1º PISO + PASILLO DE 1º PISO	UN D	9,00
	<b>13.2</b>	<b>SALIDAS TOMA</b>		
170722	13.2.1	SAL TOMA 1F (A:2#12+1#14/TOMA)	UN D	35,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



IPC-2013-2014-2015	13.2.2	SALIDA 1F(C/T/A: #12 TOMA ZONA HUMADA	UN D	3,00
170722	13.2.3	SAL TOMA 1F (C/T/A:2#12+1#14/TOMA)VENTIL . 1ºP	UN D	8,00
170724	13.2.4	SAL TOMA 1F EMT (C/T/A:2#12+1#14/TOMA) VENTIL. 2ºP	UN D	6,00
	<b>13.3</b>	<b>SALIDA SWICHES</b>		
170532	13.3.1	SAL SWITCHE S1 (C/T/A:2#12/S1)	UN D	9,00
170533	13.3.2	SAL SWITCHE S2 (C/T/A:3#12/S2)	UN D	8,00
170534	13.3.3	SAL SWITCHE S3 (C/T/A:4#12/S3)	UN D	3,00
170536	13.3.4	SAL SWITCHE SC (C/T/A:3#12/SC)	UN D	4,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
 PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>13.4</b>	<b>BREAKERS</b>		
170813	13.4.1	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	7,00
170802	13.4.2	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	2,00
APU	13.4.3	TOTALIZADOR 3 X 100	UN D	1,00
	<b>13.5</b>	<b>TABLEROS</b>		
170912	13.5.1	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UN D	1,00
	<b>13.6</b>	<b>CABLES</b>		
170134	13.6.1	CABLE COBRE THWN# 12	ML	950,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



215

170312	13.6.2	ACOMETIDA E.3F(3# 4+1# 8) 2" (NOTA. LOS 3 CABLES #4 ESTARAN REPARTIDOS ASI: 2F+1N Y 2L # 8 SERA TIERRA)	ML	60,00
170132	13.6.3	CABLE COBRE THWN# 8	ML	240,00
	13.7	<b>COMUNICACIONES</b>		
	13.7.1	<b>CABLES</b>		
50102	13.7.2	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	180,00
	13.8	<b>ACOMETIDA</b>		
50204	13.8.1	ACOM.DATOS 1/2" 4P UTP CAT 5E"	ML	180,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



	13.9	<b>SALIDAS COMPUTADOR</b>		
50405	13.9.1	ORGANIZADOR CABLES 19"	UN D	1,00
50414	13.9.2	PATCH PANEL 24 PUERTOS	UN D	2,00
50415	13.9.3	GABINETE CON RACK 19"X43" ALT.CERRADO"	UN D	1,00
50416	13.9.4	PATCH CORD 3 PIES	UN D	6,00
	13.10	<b>MALLA A TIERRA</b>		
171222	13.10. 1	PUNTA CAPTORA ACERO GAL	UN D	6,00
171204	13.10. 2	CABLE COBRE DESNUDO #1/0	ML	30,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



171212	13.10. 3	VARILLA CU-CU 9/16X 2.40	UN D	4,00
171209	13.10. 4	SOLDADURA TERMOWELD X115 GRM	UN D	4,00
171210	13.10. 5	TAPA METALICA DE REGISTRO 20X20	UN D	2,00
	13.11	<b>CONDUCTORES</b>		
IPC-2013- 2014-2015	13.11. 1	CABLE AISLADO ALUMINIO NUMERO 1/0	ML	230,00
	13.12	<b>TUBERIA</b>		
IPC-2013- 2014-2015	13.12. 1	TUBO PVC ,1/2"	ML	230,00
IPC-2013- 2014-2015	13.12. 2	TUBO PVC ,3/4"	ML	15,79

← 217

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



IPC-2013-2014-2015	13.12. 3	TUBO GALV 3/4" X 3 MTS"	ML	5,00
170263	13.12. 4	TUBO PVC ,1"	ML	60,00
	13.13. 2	<b>ILUMINACIÓN</b>		
170616	13.13. 1	LAMP ELECTRONICA 2x32 MFL-SOBREPONER	UN D	25,00
170624	13.13. 2	BALA ELECTRONICA 2X26	UN D	22,00
170615	13.13. 3	LAMP ELECTRONICA 2x32 LFS-CIELO FALSO	UN D	19,00
	<b>14</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
	<b>14.1</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ACOMETIDAS</b>		



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



219

160801	14.1.2	PUNTO DE AGUA FRIA DE 1/2"	PT O	7,00
160802	14.1.3	PUNTO DE AGUA FRIA DE 3/4"	PT O	4,00
APU	14.1.4	TUBERIA PVC HIDRAULICA DE 1/2"	ML	20,00
160506	14.1.5	TUBERIA PVC DE 3/4"	ML	12,00
160507	14.1.6	TUBERIA PVC DE 1"	ML	6,00
160611	14.1.7	VALVULA DE CIERRE ELASTICO DE 1/2"	UN D	1,00
160613	14.1.8	VALVULA DE CIERRE ELASTICO DE 3/4"	UN D	5,00
160607	14.1.9	VALVULA DE CIERRE ELASTICO DE 1"	UN D	1,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





	<b>15</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS, CAJAS Y AGUAS LLUVIAS</b>		
	<b>15.1</b>	<b>AGUAS LLUVIAS</b>		
100401	15.1.2	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	17,40
100601	15.1.3	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	17,76
100620	15.1.4	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	22,20
200121	15.1.5	CONTRAPISO CONCRETO E= 8CM 2.500Psi	M2	17,40
110105	15.1.6	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,60x,060	UN D	1,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



110107	15.1.7	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80x,080	UN D	1,00
170268	15.1.8	TUBO PVC 4"	ML	26,00
150502	15.1.9	PUNTO SANITARIO PVC 2"	PT O	3,00
170266	15.1.1 0	TUBERIA PVC 2" SANITARIA	ML	9,00
150506	15.1.1 1	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PT O	6,00
150313	15.1.1 2	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UN D	24,00
150332	15.1.1 3	UNION SANITARIA PVC 4"	UN D	10,00
170268	15.1.1 4	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 4"	ML	40,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



181105	14.1.4	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	50,30
181101	14.1.5	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA	ML	1,60
	<b>16</b>	<b>APARATOS SANITARIOS GRIFERIAS Y ACCESORIOS</b>		
	<b>16.1</b>	<b>ACCESORIOS</b>		
250708	16.1.2	LAVAPLATOS A.INOX. 50X100CM ESCURRIDERO	UN D	2,00
APU	16.1.3	LAVAPLATOS A.INOX. 50X150CM ESCURRIDERO DOBLE	UN D	1,00
250510	16.1.4	GRIFO MEZCLA.LAVAPLAT 8	UN D	3,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



250611	16.1.5	REJILLA SOSCO DE 3X2" EN ALUMINIO	UN D	9,00
	<b>17</b>	<b>ELEVADOR</b>		
	<b>17.1</b>	<b>CIMENTACION</b>		
100619	17.1.2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA+ACARREO	M3	1,00
	<b>17.2</b>	<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METALICA</b>		
120301	17.2.1	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	0,25
	<b>17.3</b>	<b>ACEROS DE REFUERZO</b>		
120101	17.3.1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KL S	31,00
	<b>17.4</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
APU	17.4.1	TUBO ESTRUCTURAL 100x100X 6MTS CAL.3MM	ML	41,00

← 223

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



APU	17.4.2	TUBO ESTRUCTURAL 70x70X 6MTS CAL.3MM	ML	53,68
APU	17.4.3	RIELES PARA ASCENSOR VIGAS IP 100 L= 6MTS	ML	14,00
APU	17.4.4	PLATINA LAMINA HR 35X35 CAL 1/2" + 4 PERFORACIONES DE 1"	UN D	8,00
	<b>17.5</b>	<b>ANCLAJES ESTRUCTURALES</b>		
131117	17.5.1	ANCLAJE HIERRO ,7/8"-PERF.1" 21-25C, INCLUYE ROSCADO Y TUERCA	PT O	32,00
	<b>17.6</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
APU	17.6.1	CUBIERTA SUPER- TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)		8,00
	<b>17.7</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
240413	17.7.1	MURO 1-BOARD 14MM 1-CARA	M2	55,50
	<b>17.8</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



220310	17.8.1	PUERTA CUARTO DE MAQUINAS, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PINT. LAMINA GALV CAL.20	M2	1,32
	<b>17.9</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
APU	17.9.1	LAMINA PERFORADA DECORATIVA EN ACERO INOXIDABLE CAL 0,80 mm x 1,00 x2,00 MTS OJO DE 2 mm	UN D	2,00
COTIZACION	17.9.2	GRAFISMO ESPECIAL NOMBRE COLEGIO	UN D	1,00
290616	17.9.3	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	55,50
	<b>17.10</b>	<b>CABINA</b>		
	17.10.1	CABINA ELEVADOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UN D	1,00
	<b>17.11</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALETICAS INFORMATIVAS NTC-4596</b>		

← 225

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



COTIZACION	17.11.1	PLACA ELEVADOR (EMPOTRADAS PARED) 35X20, PRECIO INCLUYE IVA		2,00
	18	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS NORMA NTC 4596</b>		
COTIZ	18.1.1	SEÑAL DE SALIDA 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZ	18.1.2	SEÑAL LABORATORIO 30 X 40. PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZ	18.1.3	SEÑAL ELEMENTOS QUIMICOS 30 X20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZ	18.1.4	SEÑAL DE RESTAURANTE 30 X 40, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZ	18.1.5	SEÑAL EVACUACION 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZ	18.1.6	SEÑAL EXTINTORES 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
COTIZ	18.1.7	PLACAS NOMBRE SALON (EMPOTRADAS PARED) 35 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 227

	<b>19</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION RED CONTRA INCENDIOS</b>		
160409	19.1.1	EXTINTOR CO2-10 LB, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
160410	19.1.2	EXTINTOR ABC-10 LB, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
160420	19.1.3	GABINETE CONTRA INCENDIO -SIN ACCESORIOS, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
	<b>18</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
	<b>18.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
310107	18.1.2	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	ME S	0,88
310118	18.1.3	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	653,70
310105	18.1.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	998,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
 PBX.2709500 Ext. 2258



**PRESUPUESTO CARDENAS CENTRO**

CODIGO GOB	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
	<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
	<b>1.1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
100112	1.1.2	LIMPIEZA DESMONTE ASEO	M2	765,00
IPC-2013-2014-2015	1.1.3	VALLA PÚBLICITARIA	UN D	1,00
100103	1.1.4	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UN D	1,00
100119	1.1.6	CERRAMIENTO TELA DE FIBRA TEJIDA H:2.10 M BORD	ML	80,00
100110	1.1.7	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	ME S	7,00
100111	1.1.8	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	ME S	7,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



100607	1.1.9	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	119,02
<b>2 CIMENTOS</b>				
<b>2.1 EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
100401	2.1.1	DEMOLICION DE CONTRAPISO EN CONCRETO	M2	6,00
100601	2.1.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	51,84
100620	2.1.3	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	69,41
80502	2.1.4	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	82,60
<b>3 ANCLAJES ESTRUCTURALES CUBIERTA</b>				

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>3.1</b>	<b>ANCLAJES</b>		
180158	3.1.2	PLATINA LAMINA HR 35-40X35-40 CAL.1/4	UN D	14,00
APU	3.1.3	ANCLAJE HIERRO ,3/8"- PERF. ,1/2" 10-15C	PT O	112,00
	<b>4</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
	<b>4.1</b>	<b>CUBIERTA</b>		
APU	4.1.1	CUBIERTA SUPER- TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)	M2	303,01
181214	4.1.2	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	41,11
	<b>4.2</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
182177	4.2.1	CORREA DE CUBIERTA PERLIN EN CAJON DE 8" x 2.5/8"2 MM	ML	86,21



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



APU	4.2.2	TUBO ESTRUCTURAL 90x90X 6MTS CAL.2MM	ML	59,04
APU	4.2.3	TUBERIA TUBO SCH80 Ø 8"	ML	41,44
COTIZACION	4.2.4	PLACA O PLATINA METÁLICA ESPESOR DE ½" DE 35X35 CMS	UN D	8,00
	<b>5</b>	<b>DIVISIONES PANELES</b>		
240415	5.2	MURO 1-BOARD 14MM 2-CARA	M2	9,20
290304	5.3	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	18,40
	<b>6</b>	<b>CIELO FALSOS</b>		
180410	6.1.1	C.F.PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	4,60
180436	6.1.2	C.F.LAMINA SUPERBOARD CARTERA	ML	60,00

← 231

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>7</b>	<b>PREFABRICADOS (ELEMENTOS EN CONCRETO FUNDIDOS EN SITIO)</b>		
	7.1	ELEMENTOS EN CONCRETO FUNDIDOS EN SITIO		
190707	7.1.2	ENCHAPE GRANITO PULIDO MESON+1/2 CAÑA+BASE+FALDON	ML	15,88
	<b>8</b>	<b>REPELLOS</b>		
	8.1	REPELLOS SOBRE MUROS		
100319	8.1.2	DEMOLICION DE REPELLO MUROS	M2	232,00
APU	8.1.3	REPELLO MURO 1:2- INTERIOR MUROS	M2	232,00
APU	8.1.4	REPELLO CARTERA + FILOS 1:2	ML	334,88





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 233

APU	8.1.5	DILATACIONES	ML	45,00
190118	8.1.6	REPELLO DE MURO IMPERMEABLE 1:2 (FACHADA)	M2	192,80
	<b>9</b>	<b>PISOS</b>		
	<b>9.1</b>	<b>BASES PISOS Y AFINADOS</b>		
200133	9.1.1	CONTRAPISO CONCRETO E= 6CM 2.500Psi	M2	6,00
200101	9.1.2	ALISTADO DE PISO 4 CM	M2	20,00
APU	9.1.3	TABLON GRESS 33 X 33 DILATAC. MORTERO 1 - 2 CM	M2	20,00
200821	9.1.4	GUARDAESCOBA GRESS H=10CM	ML	35,00
200823	9.1.5	FAJAS EN GRANO LAVADO	ML	121,15

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>10</b>	<b>ENCHAPES</b>		
	<b>10.1</b>	<b>ENCHAPES SOBRE MUROS</b>		
100305	10.1.1	DEMOLICION DE ENCHAPE CERAMICO	M2	74,41
190524	10.1.2	ENCHAPE CERAMICA 20*30 PRIMERA CALIDAD	M2	74,41
140203	10.1.3	POCETA ENCHAPADA PARA TALLER DE ARTES	UN D	1,00
	<b>11</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
	<b>11.1</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA</b>		
290115	11.1.1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	855,34
290109	11.1.2	ESTUCO MURO	M2	855,34

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



290304	11.1.3	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	855,34
290114	11.1.4	ESTUCO FILOS Y DILATACIONES	ML	196,95
290307	11.1.5	PINTURA VINILO TIPO 1 CIELO [3M]	M2	247,00
290442	11.1.6	ESMALTE SOBRE TUBERIA METALICA-PVC Y ESTRUCTURA METALICA	ML	628,44
	<b>12</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</b>		
	<b>12.1</b>	<b>CARPINTERIA EN LÁMINA METALICA Y DE MADERA</b>		
220310	12.1.1	PUERTA AULA TIPO P-1 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T CAL.20	M2	15,60
220310	12.1.2	PUERTA AULA TIPO P-2 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T CAL.20	M2	10,80

← 235

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



220302	12.1.3	PUERTA AULA TIPO P-3 LAMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T CAL.20	M2	7,08
220304	12.1.4	PUERTA AULA TIPO P-4 LÁMINA CALIBRE20, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T CAL.20	M2	3,60
220105	12.1.5	VENTANA LAMINA CALIBRE 20+VIDRIO CORREDIZA TIPO V1	M2	30,56
220101	12.1.6	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 1	M2	35,28
220101	12.1.7	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 2	M2	3,41
220101	12.1.8	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 3	M2	27,78
220101	12.1.9	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 4	M2	21,86
220101	12.1.1 0	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 5	M2	6,35
220101	12.1.1 1	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 6	M2	1,11



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



220101	12.1.1 2	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 7	M2	11,40
220101	12.1.1 3	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 8	M2	6,71
220101	12.1.1 4	BARANDA INDIV.TUBO GALV. 2" C/SOPORT	ML	46,45
	<b>12.2</b>	<b>DIVISIONES PARA BAÑO</b>		
240307	12.2.1	DIV.METALICA BAÑO L.GALVIZADA C-20	M2	31,50
	<b>13</b>	<b>ESCALERA METALICA</b>		
	<b>13.1</b>	<b>DESCANSO ESCALERA STEEL DECK</b>		
130807	13.1.1	LAMINA METLADECK 2" CAL.22 COLABORANTE"	M2	6,48
130805	13.1.2	LOSA CONCRETO STEEL DECK 2" E=10.0-11.0C	M2	6,48
130111	13.1.3	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	18,63
	<b>13.2</b>	<b>COMPLEMENTOS ESCALERA</b>		

← 237

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



ME0113	13.2.1	MEZCLA GROUTING 1:2:3 3100 PSI -22,0 MPA	M3	0,15
ME0105	13.2.2	MEZCLA CONCRETO CONCRETO 3100 PSI PARA PELDAÑOS	M3	0,22
APU	13.2.3	TABLON GRESS 33 X 33 DILATAC. MORTERO 1 - 2 CM	M2	6,48
APU	13.2.4	ACABADO DE PELDAÑO ESCALERA EN TABLON DE GRESS DILATAC. MORTERO 1:2	ML	28,80
	<b>14</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
	<b>14.1</b>	<b>SALIDAS DE ALUMBRADO</b>		
170408	14.1.2	SAL LAMP EMT (C/T/A:2#12+1#14) 2 AULAS+CORREDOR 2º PISO + ESCALERA+ BAÑO	UN D	32,00
170404	14.1.3	SAL LAMP (C/T/A:2#12+1#14+PLAFON+ BOMBILLA LED) BAÑO PMR	UN D	1,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



	<b>14.2</b>	<b>SALIDAS TOMA</b>		
170722	14.2.1	SAL TOMA 1F (A:2#12+1#14/TOMA)	UN D	16,00
170722	14.2.3	SAL TOMA 1F (C/T/A:2#12+1#14/TOMA)VEN TIL. TALLER ARTES	UN D	5,00
170724	14.2.4	SAL TOMA 1F EMT (C/T/A:2#12+1#14/TOMA) VENTIL. RESTAURANTE + 2ºP	UN D	8,00
	<b>14.3</b>	<b>SALIDA SWICHES</b>		
170532	14.3.1	SAL SWITCHE S1 (C/T/A:2#12/S1)	UN D	4,00
170533	14.3.2	SAL SWITCHE S2 (C/T/A:3#12/S2)	UN D	5,00
170534	14.3.3	SAL SWITCHE S3 (C/T/A:4#12/S3)	UN D	3,00
170536	14.3.4	SAL SWITCHE SC (C/T/A:3#12/SC)	UN D	6,00
	<b>14.4</b>	<b>BREAKERS</b>		
170813	14.4.1	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	8,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



170802	14.4.2	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	2,00
APU	14.4.3	TOTALIZADOR 3 X 100	UN D	1,00
	<b>14.5</b>	<b>TABLEROS</b>		
170912	14.5.1	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UN D	1,00
	<b>14.6</b>	<b>CABLES</b>		
170134	14.6.1	CABLE COBRE THWN# 12	ML	288,00
170312	14.6.2	ACOMETIDA E.3F(3# 4+1# 8) 2" (NOTA. LOS 3 CABLES #4 ESTARAN REPARTIDOS ASI: 2F+1N Y 2L # 8 SERA TIERRA)	ML	40,00
170132		CABLE COBRE THWN# 8	ML	240,00
	<b>14.7</b>	<b>COMUNICACIONES</b>		
	<b>14.7.1</b>	<b>CABLES</b>		
50102	14.7.2	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	180,00





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 241

	<b>14.8</b>	<b>ACOMETIDA</b>		
50204	14.8.1	ACOM.DATOS 1/2" 4P UTP CAT 5E"	ML	180,00
	<b>14.9</b>	<b>SALIDAS COMPUTADOR</b>		
50405	14.9.1	ORGANIZADOR CABLES 19"	UN D	1,00
50414	14.9.2	PATCH PANEL 24 PUERTOS	UN D	2,00
50415	14.9.3	GABINETE CON RACK 19"X43" ALT.CERRADO"	UN D	1,00
50416	14.9.4	PATCH CORD 3 PIES	UN D	6,00
	<b>14.10</b>	<b>MALLA A TIERRA</b>		
171222	14.10. 1	PUNTA CAPTORA ACERO GAL	UN D	6,00
171204	13.10. 2	CABLE COBRE DESNUDO #1/0	ML	30,00
171212	13.10. 3	VARILLA CU-CU 9/16X 2.40	UN D	4,00
171209	13.10. 4	SOLDADURA TERMOWELD X115 GRM	UN D	4,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



171210	13.10. 5	TAPA METALICA DE REGISTRO 20X20	UN D	2,00
	<b>14.11</b>	<b>CONDUCTORES</b>		
IPC-2013- 2014-2015	14.11. 1	CABLE AISLADO ALUMINIO NUMERO 1/0	ML	230,00
	<b>14.12</b>	<b>TUBERIA</b>		
IPC-2013- 2014-2015	14.12. 1	TUBO PVC ,1/2"	ML	290,00
IPC-2013- 2014-2015	14.12. 2	TUBO PVC ,3/4"	ML	27,19
IPC-2013- 2014-2015	14.12. 3	TUBO GALV 3/4" X 3 MTS"	ML	5,00
170263	14.12. 4	TUBO PVC ,1"	ML	60,00
	<b>14.13</b>	<b>ILUMINACION</b>		
170616	14.13. 1	LAMP ELECTRONICA 2x32 MFL-SOBREPONER	UN D	22,00
170624	14.13. 2	BALA ELECTRONICA 2X26	UN D	17,00
170615	14.13. 3	LAMP ELECTRONICA 2x32 LFS-CIELO FALSO	UN D	14,00



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



		<b>15</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
		<b>15.1</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ACOMETIDAS</b>		
160506	15.1.1	TUBERIA PVC DE 3/4	ML	16,00	
160802	15.1.2	PUNTO AGUA FRIA ,3/4"	UN D	4,00	
160803	15.1.3	PUNTO AGUA FRIA 1"	UN D	2,00	
160507	15.1.4	TUBERIA PVC DE 1"	UN D	6,00	
160607	15.1.5	VALVULA DE CIERRE ELASTICO DE 1"	UN D	1,00	
		<b>16</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS Y CAJAS</b>		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>16.1</b>	<b>AGUAS LLUVIAS</b>		
100601	16.1.1	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	18,69
100618	16.1.2	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	21,08
170268	16.1.3	TUBO PVC 4"	ML	41,53
110105	16.1.4	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,60x,060	UN D	4,00
150506	16.1.5	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PT O	4,00
150313	16.1.6	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UN D	8,00
150332	16.1.7	UNION SANITARIA PVC 4"	UN D	10,00
170268	16.1.8	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 4"	ML	44,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



181105	16.1.9	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	31,03
181101	16.1.1 0	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA	ML	1,00
	<b>17</b>	<b>APARATOS SANITARIOS GRIFERIAS Y ACCESORIOS</b>		
	<b>17.1</b>	<b>APARATOS SANITARIOS GRIFERIAS Y ACCESORIOS</b>		
250421	17.1.1	ORINAL MEDIANO	UN D	4,00
250427	17.1.2	SANITARIO LINEA MEDIA COMPLETO	UN D	9,00
250441	17.1.3	LAVAMANOS COLGAR LINEA MEDIA	UN D	1,00
250445	17.1.4	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UN D	8,00
250515	17.1.5	LLAVE AUTOMATICA MESA - CROMO	UN D	9,00
161008	17.1.6	TANQUE AGUA 5000 LTS EN PLASTICO	UN D	1,00

← 245

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



250611	17.1.7	REJILLA SOSCO DE 3X2" EN ALUMINIO	UN D	3,00
	<b>17.2</b>	<b>ACCESORIOS BAÑO PMR</b>		
APU	17.2.1	BARRA PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE TUBO Ø 1 1/2" L= 70 MCMS	UN D	2,00
APU	17.2.2	BARRA PASAMANOS EN ELE 1,00 MTS x 0,80 MTS ACERO INOXIDABLE TUBO Ø 1 1/2" ANCLAJES MURO Y PISO	UN D	1,00
	<b>18</b>	<b>ELEVADOR</b>		
	<b>18.1</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
APU	18.1.1	TUBO ESTRUCTURAL 100x100X 6MTS CAL.3MM	ML	41,00
APU	18.1.2	TUBO ESTRUCTURAL 70x70X 6MTS CAL.3MM	ML	53,68
APU	18.1.3	RIELES PARA ASCENSOR VIGAS IP 100 L= 6MTS	ML	14,00



República de Colombia  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 247

COTIZACION	18.1.4	PLATINA LAMINA HR 35X35 CAL 1/2" + 4 PERFORACIONES DE 1"	UN D	8,00
	<b>18.2</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
APU	18.2.1	CUBIERTA SUPER- TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)		8,00
	<b>18.3</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
240413	18.3.1	MURO 1-BOARD 14MM 1- CARA	M2	55,50
	<b>18.4</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
220310	18.4.1	PUERTA CUARTO DE MAQUINAS, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T. LAMINA GALV CAL.20	M2	1,32
	<b>18.5</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
APU	18.5.1	LAMINA PERFORADA DECORATIVA EN ACERO INOXIDABLE CAL 0,80 mm x 1,00 x2,00 MTS OJO DE 2	UN D	2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
 PBX.2709500 Ext. 2258



		mm		
COTIZACION	18.5.2	GRAFISMO ESPECIAL NOMBRE COLEGIO	UN D	1,00
290616	18.5.3	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	55,50
	<b>18.6</b>	<b>CABINA</b>		
COTIACION	18.6.1	CABINA ELEVADOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UN D	1,00
	<b>18.7</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALETICAS INFORMATIVAS NTC-4596</b>		
COTIZACION	18.7.1	PLACA ELEVADOR (EMPOTRADAS PARED) 35X20, PRECIO INCLUYE IVA		2,00
	<b>19</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES</b>		





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



249

<b>INFORMATIVAS NORMA NTC 4596</b>				
COTIZACION	19.1.1	SEÑAL DE SALIDA 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
COTIZACION	19.1.2	SEÑAL DE BAÑOS 30 X20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
COTIZACION	19.1.3	SEÑAL DE RESTAURANTE 30 X 40, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZACION	19.1.4	SEÑAL EVACUACION 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZACION	19.1.5	SEÑAL EXTINTORES 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZACION	19.1.6	PLACAS NOMBRE SALON (EMPOTRADAS PARED) 35 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
COTIZACION	19.1.7	SEÑAL PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
	<b>20</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION RED CONTRA INCENDIOS</b>		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



160409	20.1.1	EXTINTOR ABC-10 LB PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
160420	20.1.2	GABINETE CONTRA INCENDIO -SIN ACCESORIOS, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
	<b>21</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
	<b>21.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
310107	21.1.2	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	ME S	0,88
310118	21.1.3	LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	591,98
310105	21.1.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	765,00

**PRESUPUESTO JUAN PABLO II**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



251

CODIGO GOB	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
	<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
	<b>1.1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
100112	1.1.1	LIMPIEZA Y ASEO	M2	9,00
IPC-2013-2014-2015	1.1.2	VALLA PÚBLICITARIA	UN D	1,00
100119	1.1.4	CERRAMIENTO TELA DE FIBRA TEJIDA H:2.10 M BORD	ML	19,00
100607	1.1.7	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	19,19
	<b>2</b>	<b>DIVISIONES PANELES</b>		
APU	2.1	MURO CARTERA SUPERBOARD 14 MM 2	ML	37,20

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



		CARAS		
240415	2.2	MURO 1-BOARD 14MM 2-CARA	M2	35,40
290304	2.3	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	70,80
	<b>3</b>	<b>CIELO FALSOS</b>		
180404	3.1	C.F. PANEL YESO 12.7 MM S. JUNTA + VINILO RH	M2	37,00
	<b>4</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</b>		
	<b>4.1</b>	<b>CARPINTERIA EN LÁMINA METALICA Y DE MADERA</b>		
220105	4.1.1	VENTANA LAMINA CALIBRE 20+VIDRIO CORREDIZA TIPO V1	M2	5,20
	<b>4.2</b>	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>		
APU	4.2.1	ACRILICO PARA CELOSIA DE PUERTAS P-2	M2	8,40
221503	4.2.2	ANJEO ALUMINIO-FIBRA VIDRIO PARA VENTANAS Y LUCETAS COCINA	M2	11,36

	<b>5</b>	<b>REPARACION ANTEPECHO 2º PISO</b>		
	<b>5.1</b>	<b>DEMONTES</b>		
100518	5.1.1	DESMONTE DE BARANDA	ML	4,00
	<b>5.2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>		
100302	5.2.1	DEMOL.ALFAJIA CONCRETO	ML	4,00
100315	5.2.2	DEMOLICION DE ANTEPECHO	ML	4,00
	<b>5.3</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
140106	5.3.1	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	4,00
140319	5.3.2	ALFAJIA EN CONCRETO	ML	4,00
131214	5.3.3	CONCRETO MURO- DOVELAS 3100PSI-420MPA	M3	0,18
120101	5.3.4	ACERO DOVELAS	KG	6,72
	<b>5.4</b>	<b>PINTURA</b>		
290442	5.4.1	ESMALTE SOBRE TUBERIA METALICA-PVC	ML	4,00

290613	5.4.2	KORAZA PLASTICA ALFAJIA CONCRETO [2M]	ML	4,00
	<b>5.5</b>	<b>INSTALACION CARPINTERIA METALICA</b>		
220907	5.5.1	INSTAL.BAR.INDIV.TUBO GALV.	ML	4,00
	<b>6</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
	<b>6.1</b>	<b>PINTURA Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA</b>		
290115	6.1.1	RASQUETEADA-LIJADA- RESANE	M2	100,00
290304	6.1.2	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	97,44
	<b>7</b>	<b>ELEVADOR</b>		
	<b>7.1</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
APU	18.3. 1	CUBIERTA SUPER- TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)		8,00
	<b>7.2</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 255

220310	7.2.1	PUERTA CUARTO DE MAQUINAS, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T. LAMINA GALV CAL.20	M2	1,32
	<b>7.3</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
APU	7.3.1	LAMINA PERFORADA DECORATIVA EN ACERO INOXIDABLE CAL 0,80 mm x 1,00 x2,00 MTS OJO DE 2 mm	UN D	2,00
COTIZACION	7.3.2	GRAFISMO ESPECIAL NOMBRE COLEGIO	UN D	1,00
290616	7.3.3	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	55,50
	<b>7.4</b>	<b>CABINA</b>		
COTIACION	7.4.1	CABINA ELEVADOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UN D	1,00
	<b>7.5</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALETICAS INFORMATIVAS NTC-4596</b>		
COTIZACION	7.5.1	PLACA ELEVADOR (EMPOTRADAS PARED)		2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 250

		35X20, PRECIO INCLUYE IVA		
	<b>8</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES INFORMATIVAS NORMA NTC 4596</b>		
COTIZ	8.1.1	SEÑAL DE SALIDA 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	6,00
COTIZ	8.1.2	SEÑAL DE RESTAURANTE 30 X 40, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZ	8.1.3	SEÑAL EVACUACION 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	6,00
COTIZ	8.1.4	SEÑAL EXTINTORES 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
COTIZ	8.1.5	PLACAS NOMBRE SALON (EMPOTRADAS PARED) 35 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
	<b>9</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION RED CONTRA INCENDIOS</b>		
160409	9.1.1	EXTINTOR CO2-10 LB, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



160420	9.1.2	GABINETE CONTRA INCENDIO -SIN ACCESORIOS, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
	<b>10</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
	<b>10.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
310105	10.1. 1	LIMPIEZA GENERAL	M2	200,00

← 257

**PRESUPUESTO NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

CODIGO GOB	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDA D
	<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
	<b>1.1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
100112	1.1.1	LIMPIEZA Y ASEO	M2	916,50

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



IPC-2013-2014-2015	1.1.2	VALLA PÚBLICITARIA	UN D	1,00
100103	1.1.3	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UN D	1,00
100119	1.1.4	CERRAMIENTO TELA DE FIBRA TEJIDA H:2.10 M BORD	ML	90,00
100110	1.1.5	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	ME S	2,00
100111	1.1.6	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	ME S	2,00
100607	1.1.7	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	57,88
	<b>2</b>	<b>PISOS</b>		
	<b>2.1</b>	<b>BASES PISOS Y AFINADOS</b>		
100407	2.1.1	DEMOL.PISO BALDOSA+MORTERO	M2	3,43
100401	2.1.2	DEMOLICION DE CONTRAPISO EN CONCRETO	M2	3,43

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



259

100601	2.1.3	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	29,74
100620	2.1.4	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	34,21
80502	2.1.5	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	66,00
200133	2.1.6	CONTRAPISO CONCRETO E= 6CM 2.500Psi	M2	3,43
200101	2.1.7	ALISTADO DE PISO 4CM	M2	3,43
APU	2.1.8	TABLON GRESS 33 X 33 DILATAC. MORTERO 1 - 2 CM	M2	3,43
	<b>3</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
	<b>3.1</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA</b>		
290115	3.1.1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	855,33
290109	3.1.2	ESTUCO MURO	M2	75,33
290114	3.1.3	ESTUCO FILOS Y DILATACIONES	ML	350,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
 PBX.2709500 Ext. 2258



290304	3.1.4	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	855,33
290307	3.1.5	PINTURA VINILO TIPO 1 CIELO [3M]	M2	247,00
	<b>3.2</b>	<b>PINTURA CERRAJERIA METALICA</b>		
290440	3.2.1	REPINTE NAVE METALICA 2C	UN D	14,00
290441	3.2.2	REPINTE VENTANA - REJA	M2	65,84
290442	3.2.3	ESMALTE SOBRE TUBERIA METALICA-PVC Y ESTRUCTURA METALICA	ML	628,44
290407	3.2.4	REPINTE DIVISIONES DE BATERIA SANITARIA	M2	31,50
	<b>4</b>	<b>DIVISIONES PANELES</b>		
240415	4.1	MURO 1-BOARD 14MM 2-CARA	M2	9,20
290304	4.2	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	18,40

	<b>5</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</b>		
	<b>5.1</b>	<b>CARPINTERIA EN LÁMINA METALICA Y DE MADERA</b>		
220310	5.1.1	PUERTA AULA TIPO P-2 LÁMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T CAL.20	M2	10,80
220302	5.1.2	PUERTA AULA TIPO P-3 LAMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T CAL.20	M2	7,08
220304	5.1.3	PUERTA AULA TIPO P-4 LAMINA, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T CAL.20	M2	3,60
220101	5.1.4	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 4	M2	21,86
220101	5.1.5	VENTANA LAM.PERSIANA FIJA CAL.20 - PER 8	M2	6,71
	<b>5.2</b>	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>		
APU	5.2.1	ACRÍLICO PARA CELOSIA DE PUERTAS P-2	M2	11,20
	<b>5.2</b>	<b>VIDRIOS</b>		

260132	6.3.1	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	30,56
	<b>6</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
	<b>6.1</b>	<b>BREAKERS</b>		
170813	6.1.1	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	8,00
170802	6.1.2	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN D	2,00
APU	6.1.3	TOTALIZADOR 3 X 100	UN D	1,00
	<b>6.2</b>	<b>TABLEROS</b>		
172537	6.2.1	INSTALACION TABLERO 2F	UN D	1,00
	<b>6.3</b>	<b>CABLES</b>		
170134	6.3.1	CABLE COBRE THWN# 12	ML	302,00





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



170312	6.3.2	ACOMETIDA E.3F(3# 4+1# 8) 2" (NOTA. LOS 3 CABLES #4 ESTARAN REPARTIDOS ASI: 2F+1N Y 2L # 8 SERA TIERRA)	ML	180,00
170132	6.3.3	CABLE COBRE THWN# 8	ML	50,00
	<b>6.4</b>	<b>TUBERIA</b>		
170263	6.4.1	TUBO PVC ,1"	ML	180,00
	<b>7</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>		
	<b>7.1</b>	<b>AGUA FRIA</b>		
160506	7.1.1	TUBERIA PVC DE 3/4	ML	1,00
160802	3.1.2	PUNTO AGUA FRIA ,3/4"	UN D	1,00
160803	3.1.3	PUNTO AGUA FRIA 1"	UN D	2,00
160507	3.1.4	TUBERIA PVC DE 1"	UN D	6,00

← 263

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



160607	3.1.5	VALVULA DE CIERRE ELASTICO DE 1"	UN D	1,00
	<b>8</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS Y CAJAS</b>		
	<b>8.1</b>	<b>SANITARIAS</b>		
150306	8.1.1	ARREGLO PUNTO SANITARIO	PT O	3,00
150506	8.1.2	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PT O	2,00
170268	8.1.3	TUBO PVC 4"	ML	3,50
150502	8.1.4	PUNTO SANITARIO PVC 2"	PT O	2,00
150104	8.1.5	TUBERIA PVC SANITARIA 2"	ML	2,00
	<b>8.2</b>	<b>AGUAS LLUVIAS</b>		
170268	8.1.9	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 4"	ML	3,00



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 265

	<b>9</b>	<b>APARATOS SANITARIOS GRIFERIAS Y ACCESORIOS</b>		
	<b>9.1</b>	<b>APARATOS SANITARIOS Y GRIFERIAS</b>		
250427	9.1.1	SANITARIO LINEA MEDIA COMPLETO	UN D	1,00
250441	9.1.2	LAVAMANOS COLGAR LINEA MEDIA	UN D	1,00
250515	9.1.3	LLAVE AUTOMATICA MESA - CROMO	UN D	1,00
	<b>9.2</b>	<b>ACCESORIOS</b>		
250611	9.2.1	REJILLA SOSCO DE 3X2" EN ALUMINIO	UN D	2,00
	<b>9.3</b>	<b>ACCESORIOS BAÑO PMR</b>		
APU	9.3.1	BARRA PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE TUBO Ø 1 1/2" L= 70 MCMS	UN D	2,00
APU	9.3.2	BARRA PASAMANOS EN ELE 1,00 MTS x 0,80 MTS ACERO INOXIDABLE TUBO Ø 1 1/2" ANCLAJES MURO Y PISO	UN D	1,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



	<b>10</b>	<b>ELEVADOR</b>		
	<b>10.1</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
APU	10.1.1	TUBO ESTRUCTURAL 100x100X 6MTS CAL.3MM	ML	41,00
APU	10.1.2	TUBO ESTRUCTURAL 70x70X 6MTS CAL.3MM	ML	53,68
APU	10.1.3	RIELES PARA ASCENSOR VIGAS IP 100 L= 6MTS	ML	14,00
	<b>10.2</b>	<b>CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES</b>		
APU	10.2.1	CUBIERTA SUPER-TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)		8,00
	<b>10.3</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
240413	10.3.1	MURO 1-BOARD 14MM 1-CARA	M2	55,50
	<b>10.4</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



220310	10.4. 1	PUERTA CUARTO DE MAQUINAS, INCLUYE MARCO+CERR.+MANIJA+PIN T. LAMINA GALV CAL.20	M2	1,32
	<b>10.5</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
APU	10.5. 1	LAMINA PERFORADA DECORATIVA EN ACERO INOXIDABLE CAL 0,80 mm x 1,00 x2,00 MTS OJO DE 2 mm	UN D	2,00
COTIZACION	10.5. 2	GRAFISMO ESPECIAL NOMBRE COLEGIO	UN D	1,00
290616	10.5. 3	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	55,50
	<b>10.6</b>	<b>CABINA</b>		
COTIACION	10.6. 1	CABINA ELEVADOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UN D	1,00
	<b>10.7</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALETICAS INFORMATIVAS NTC-4596</b>		

← 267

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



COTIZACION	10.7.1	PLACA ELEVADOR (EMPOTRADAS PARED) 35X20, PRECIO INCLUYE IVA		2,00
	11	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES INFORMATIVAS NORMA NTC 4596</b>		
COTIZACION	11.1.1	SEÑAL DE SALIDA 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	4,00
COTIZACION	11.1.2	SEÑAL DE BAÑOS 30 X20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
COTIZACION	11.1.3	SEÑAL DE TALLER DE ALIMENTOS 30 X 40, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00
COTIZACION	11.1.4	SEÑAL EVACUACION 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
COTIZACION	11.1.5	SEÑAL EXTINTORES 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
COTIZACION	11.1.6	PLACAS NOMBRE SALON (EMPOTRADAS PARED) 35 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	3,00
COTIZACION	11.1.7	SEÑAL PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	1,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



		<b>12</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION RED CONTRA INCENDIOS</b>		
160409	12.1. 1		EXTINTOR ABC-10 LB PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
160420	12.1. 2		GABINETE CONTRA INCENDIO -SIN ACCESORIOS, PRECIO INCLUYE IVA	UN D	2,00
		<b>13</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
		<b>13.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
310107	13.1. 2		LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	ME S	0,25
310118	13.1. 3		LIMPIEZA LAVADO PISO [AC.MURIATICO 10%]	M2	591,98
310105	13.1. 4		LIMPIEZA GENERAL	M2	916,50

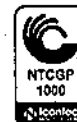
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



**PRESUPUESTO ROSA ZARATE DE PEÑA**

CODIGO GOB	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
	<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
	<b>1.1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
IPC-2013-2014-2015	1.1.2	VALLA PÚBLICITARIA	UND	1,00
100607	1.1.7	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	7,00
	<b>2</b>	<b>ADECUACION BATERIA SANITARIA</b>		
	<b>2.1</b>	<b>DEMOLICIONES</b>		
100407	2.1.1	DEMOL.PISO BALDOSA+MORTERO	M2	1,10
100401	2.1.2	DEMOLICION DE CONTRAPISO EN CONCRETO	M2	1,10

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



100217	2.1.3	DEMOL.VIGA CONCRETO <=25C-35CM	ML	2,00
100601	2.1.4	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0,55
100620	2.1.5	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	0,69
100501	2.1.6	DESM.APARATO SANITARIO	UND	1,00
	<b>2.2</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
150306	2.2.1	ARREGLO PUNTO SANITARIO	PTO	1,00
150502	2.2.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	PTO	1,00
150104	2.2.3	TUBERIA PVC SANITARIA 2"	ML	2,00
100410	2.2.4	DEMOL.CAJA INSPECCION	UND	1,00
310112	2.2.5	RESANE CAJA INSPECCION	UND	1,00
320504	2.2.6	MORTERO REPARACION ELEMENTOS ESTRUCTURALES	KLS	20,00
	<b>2.3</b>	<b>PISOS</b>		
200133	2.3.1	CONTRAPISO CONCRETO E= 6CM 2.500Psi	M2	1,10
200101	2.3.2	ALISTADO DE PISO 4CM	M2	1,10
APU	2.3.3	TABLON GRESS 33 X 33 DILATAC. MORTERO 1 - 2 CM	M2	1,10
	<b>2.4</b>	<b>ACCESORIOS APARATOS</b>		
250611	2.4.1	REJILLA SOSCO 3"X2"	UND	1,00



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258



		ALUMINIO"		
250442	2.4.2	SANITARIO INFANTIL	JGO	1,00
	<b>3</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
	<b>3.1</b>	<b>CARPINTERIA EN LAMINA METALICA</b>		
220105	4.1.1	VENTANA LAMINA CALIBRE 20+VIDRIO CORREDIZA TIPO V1	M2	4,64
	<b>3.2</b>	<b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>		
APU	3.2.1	ACRILICO PARA CELOSIA DE PUERTAS P-2	M2	9,00
221503	3.2.2	ANJEO ALUMINIO-FIBRA VIDRIO PARA VENTANAS Y LUCETAS COCINA	M2	6,60
	<b>6</b>	<b>PINTURAS Y ESTUCOS</b>		
	<b>6.1</b>	<b>PINTURA Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA</b>		
290115	6.1.1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	103,50
290304	6.1.2	VINILO TIPO 1 [3M]-PINTURA INTERIOR MUROS	M2	103,50

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



		<b>4</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES INFORMATIVAS NORMA NTC 4596</b>		
COTIZ	19.1.1		SEÑAL DE SALIDA 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UND	6,00
COTIZ	19.1.3		SEÑAL DE RESTAURANTE 30 X 40, PRECIO INCLUYE IVA	UND	1,00
COTIZ	19.1.4		SEÑAL EVACUACION 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UND	6,00
COTIZ	19.1.5		SEÑAL EXTINTORES 30 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UND	2,00
COTIZ	19.1.6		PLACAS NOMBRE SALON (EMPOTRADAS PARED) 35 X 20, PRECIO INCLUYE IVA	UND	3,00
		<b>20</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION RED CONTRA INCENDIOS</b>		
160409	20.1.1		EXTINTOR CO2-10 LB, PRECIO INCLUYE IVA	UND	2,00
160420	20.1.2		GABINETE CONTRA INCENDIO -SIN ACCESORIOS, PRECIO INCLUYE IVA	UND	2,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
 www.palmira.gov.co  
 PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



	<b>21</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
	<b>21.1</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
310105	21.1.4	LIMPIEZA GENERAL	M2	52,00



Formulario No.1

<b>PRESUPUESTOS SEDES EDUCATIVAS LEY 21</b>			
<b>SEDE EDUCATIVA</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>AIU xxxx%</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
JOSE MARIA VIVAS BELALCAZAR			
IE DE ROZO SEDE ROGERIO VASQUEZ NIEVA			
TABLONES SEDE PRIMARIA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO			
CARDENAS CENTRO RAFFO RIVERA			
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR			
SUSANA LOPEZ DE VALENCIA			
JUAN PABLO II			
ROSA ZARATE DE PEÑA			
<b>TOTALES</b>			

Atentamente,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_  
NIT/C.C. \_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
CEDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_  
CIUDAD \_\_\_\_\_



### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores  
MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
Dirección Técnica de Contratación  
Carrera 29 con Calle 30 Esquina.

Referencia: Propuesta **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA**

Yo (**Nombre y Apellidos**) como persona Natural y/o Jurídica y/o Unión Temporal o Consorcio (**igualmente el nombre de los integrantes**), en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ Con Nit. No. \_\_\_\_\_ (si es el caso), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, mediante el presente documento me permito presentar propuesta seria e irrevocable para participar en el proceso licitatorio No. **XXXXX**, cuyo objeto es "**xxxxxxx**"

En los siguientes términos:

**EL VALOR TOTAL Y DEFINITIVO DE LA PROPUESTA ES DE:** \_\_\_\_\_  
(\$ \_\_\_\_\_) (**indicar valor en número y letras**). Valor que está sujeto a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, información general de la convocatoria, especificaciones técnicas generales y particulares, todas estas inmodificables, y acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido de los términos suministrados por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la misma, con todos los requisitos contenidos en ellos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



27

Para tal efecto me permito allegar los documentos necesarios para la aplicación de los criterios de evaluación, según lo indicado en el numeral **CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACIÓN** del pliego de condiciones y la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente manifiesto que cumplo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en el evento de resultar seleccionado, los acreditaré en el tiempo estipulado por la entidad (**un día hábil**) y me (**nos**) comprometo (**emos**) a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de..... Folios debidamente numerados.

Que tenemos conocimiento de los documentos del proceso licitatorio publicado en el Portal Único de Contratación y acepto (**amos**) su contenido.

Que el valor de la propuesta económica y el porcentaje de administración ofertado es: \$ \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_.

Así mismo declaro (**amos**) bajo la gravedad de juramento sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 172 en el Código Penal.

Que no me (**nos**) hallo (**amos**) incurso (**s**) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la constitución y la ley no me (**nos**) encuentro (**amos**) incurso en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar, (**se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratista y debe abstenerse de formular propuesta**).

Que no he (**hemos**) sido sancionado (**s**) por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota: si el oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por cinco (5) años.

Atentamente,

RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_  
NIT/C.C. \_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
CEDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_  
CIUDAD \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

### RESUMEN DE LA PROPUESTA

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA PROPUESTA \_\_\_\_\_

NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

DURACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:- \_\_\_\_\_

ENTIDAD ASEGURADORA: \_\_\_\_\_

### **Formato Capacidad Residual** **CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 279

Nombre del socio profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	del y/o de	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

**Firma representante legal del Oferente**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Documento de Identidad:**

**Firma representante del auditor o revisor fiscal**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Documento de Identidad:**

**Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**



Señores  
**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
DIRECCION TECNICA DE CONTRATACION  
Séptimo piso – C.A.M.P  
Palmira.

**REFERENCIA:** Invitación Pública No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio esta integrado por:

**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PARTICIPACIÓN**  
**(%) <sup>(1)</sup>**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** \_\_\_\_\_.
  4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
  5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
  6. La sede del Consorcio es:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258







República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



← 281

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

## MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores  
**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
SECRETARÍA JURÍDICA, Séptimo piso – C.A.M.P  
Palmira.

**REFERENCIA:** Invitación Pública No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO
--------	----------------------	------------

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co PBX.2709500 Ext. 2258		
---	--	--





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>	(%) <sup>(2)</sup>
_____	_____
_____	_____



(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL** \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
de la Unión Temporal)

**ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA  
NATURAL**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Fecha \_\_\_\_\_

Señores

SECRETARIA JURIDICA

Municipio de Palmira

\_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3° del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula N° \_\_\_\_\_

**ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA**

Fecha \_\_\_\_\_

Señores

SECRETARIA JURIDICA

Municipio de Palmira

\_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, legalmente constituida \_\_\_\_\_ con Nit N° \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3° del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cedúta N° \_\_\_\_\_

**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**

Señores

**ALCALDÍA DE PALMIRA**

Palmira

Asunto: Carta de certificación de pago aportes de Seguridad Social Integral..

Por medio de la presente me permito certificar que la empresa que represento se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de Salud, Pensiones, Riegos Profesionales, Aportes Parafiscales y de contratación de aprendices al servicio nacional de aprendizaje Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

Nombre:

Firma:

\_\_\_\_\_  
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



Cargo:

**Nota:**

Este documento deberá ser firmado únicamente por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal de la Empresa.

**ANEXO**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en: (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE PALMIRA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PUBLICA No. -- de 2016, para la celebración de un

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



contrato estatal para xxxxx, en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes;  
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE PALMIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;  
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO DE PALMIRA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROYECTO DE PLIEGO**



287

supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE PALMIRA, durante el desarrollo del Contrato.

- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de dos mil DIECISEIS (2016).

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

*firmado de*  
**EVIER DE JESUS DAVILA GUEVARA**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Lorena Sanchez C. – Contratista.  
Revisó: Olmedo de Jesus Ortiz Acevedo – Director de Contratación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258

